Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior

2024/2078(INI)

19.2.2025

ENMIENDAS
367 - 707

Proyecto de informe
Ana Catarina Mendes
(PE767.867v01-00)

Informe de la Comisión sobre el Estado de Derecho en 2024
(2024/2078(INI))

Enmienda 367
Alessandro Ciriani, Paolo Inselvini

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Manifiesta su preocupación ante la tendencia creciente de que las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos se vean confrontados con nuevas restricciones legales, falta de financiación y ataques; pide un marco propicio y favorable para la sociedad civil y reitera la importancia de adoptar la Directiva contra las demandas estratégicas contra la participación pública y la Recomendación (UE) 2022/758 de la Comisión para proteger a las organizaciones de la sociedad civil; ***considera que la Comisión y los Estados miembros deben ampliar la financiación de las organizaciones de la sociedad civil;***	13. Manifiesta su preocupación ante la tendencia creciente de que las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos se vean confrontados con nuevas restricciones legales, falta de financiación y ataques; pide un marco propicio y favorable para la sociedad civil y reitera la importancia de adoptar la Directiva contra las demandas estratégicas contra la participación pública y la Recomendación (UE) 2022/758 de la Comisión para proteger a las organizaciones de la sociedad civil;

Or. it

Enmienda 368
András László

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Manifiesta su preocupación ***ante la tendencia creciente*** de que ***las organizaciones*** de ***la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos se vean confrontados con nuevas restricciones legales***, ***falta de financiación y ataques; pide un marco propicio y favorable para la sociedad civil y reitera la importancia*** de ***adoptar la Directiva contra las demandas estratégicas contra*** la ***participación pública y*** la ***Recomendación***	13. Manifiesta su preocupación ***por el hecho*** de que***, según informes*** de ***prensa neerlandeses***, ***la Comisión, bajo la influencia de Frans Timmermans, haya gastado al menos 700 000 EUR en supuestas ONG a través de contratos secretos a cambio de que apoyen la posición de la Comisión sobre el Pacto Verde e influyan en los diputados al Parlamento Europeo***; ***pide a*** la Comisión ***que revele toda*** la ***información pertinente***

(UE) 2022/758 de la Comisión para proteger a las organizaciones de la sociedad civil; ***considera que*** la Comisión ***y los Estados miembros deben ampliar*** la ***financiación de las organizaciones de la sociedad civil***;	***relativa a este escándalo***;

Or. en

Enmienda 369
Raquel García Hermida-Van Der Walle, Fabienne Keller, Sophie Wilmès, Moritz Körner, Abir Al-Sahlani, Sigrid Friis, Lucia Yar

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Manifiesta su preocupación ante la tendencia creciente de que las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos se vean confrontados con nuevas restricciones legales, falta de financiación y ataques; pide un marco propicio y favorable para la sociedad civil y reitera la importancia de adoptar la Directiva contra las demandas estratégicas contra la participación pública y la Recomendación (UE) 2022/758 de la Comisión para proteger a las organizaciones de la sociedad civil; considera que la Comisión y los Estados miembros deben ampliar la financiación de las organizaciones de la sociedad civil;	13. Manifiesta su preocupación ante la tendencia creciente de que las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos se vean confrontados con nuevas restricciones legales, falta de financiación y ataques***, lo que repercute en la libertad de asociación y la libertad de reunión***; pide un marco propicio y favorable para la sociedad civil y reitera la importancia de adoptar la Directiva contra las demandas estratégicas contra la participación pública y la Recomendación (UE) 2022/758 de la Comisión para proteger a las organizaciones de la sociedad civil; considera que la Comisión y los Estados miembros deben ampliar la financiación de las organizaciones de la sociedad civil;

Or. en

Enmienda 370
Daniel Freund

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Manifiesta su preocupación ante la tendencia creciente de que las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos se vean confrontados con nuevas restricciones legales, falta de financiación y ataques; pide un marco propicio y favorable para la sociedad civil y reitera la importancia de adoptar la Directiva contra las demandas estratégicas contra la participación pública y la Recomendación (UE) 2022/758 de la Comisión para proteger a las organizaciones de la sociedad civil; considera que la Comisión y los Estados miembros deben ampliar la financiación de las organizaciones de la sociedad civil;	13. Manifiesta su preocupación ante la tendencia creciente de que las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos se vean confrontados con nuevas restricciones legales, falta de financiación y ataques; pide un marco propicio y favorable para la sociedad civil y reitera la importancia de adoptar la Directiva contra las demandas estratégicas contra la participación pública y la Recomendación (UE) 2022/758 de la Comisión para proteger a las organizaciones de la sociedad civil; considera que la Comisión y los Estados miembros deben ampliar la financiación de las organizaciones de la sociedad civil ***y garantizar una protección adecuada, incluida la alerta temprana, de las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos***;

Or. en

Enmienda 371
Moritz Körner, Malik Azmani, Dainius Žalimas, Lucia Yar, Fabienne Keller, Abir Al-Sahlani, Veronika Cifrová Ostrihoňová

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Manifiesta su preocupación ante la tendencia creciente de que las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos se vean confrontados con nuevas restricciones legales, falta de financiación y ataques; pide un marco propicio y favorable para la sociedad civil y reitera la importancia de adoptar la Directiva contra las demandas estratégicas contra la participación pública y la Recomendación (UE) 2022/758 de la Comisión para proteger a las organizaciones de la sociedad civil;	13. Manifiesta su preocupación ante la tendencia creciente de que las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos se vean confrontados con nuevas restricciones legales, falta de financiación y ataques; pide un marco propicio y favorable para la sociedad civil y reitera la importancia de adoptar la Directiva contra las demandas estratégicas contra la participación pública y la Recomendación (UE) 2022/758 de la Comisión para proteger a las organizaciones de la sociedad civil;

considera que la Comisión y los Estados miembros deben ampliar la financiación de las organizaciones de la sociedad civil;

Or. en

Enmienda 372
Romana Tomc

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Manifiesta su preocupación ante la tendencia creciente de que las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos se vean confrontados con nuevas restricciones legales, falta de financiación y ataques; pide un marco propicio y favorable para la sociedad civil y reitera la importancia de adoptar la Directiva contra las demandas estratégicas contra la participación pública y la Recomendación (UE) 2022/758 de la Comisión para proteger a las organizaciones de la sociedad civil; ***considera que la Comisión y los Estados miembros deben ampliar la financiación de las organizaciones de la sociedad civil;***	13. Manifiesta su preocupación ante la tendencia creciente de que las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos ***en algunos Estados miembros*** se vean confrontados con nuevas restricciones legales, falta de financiación y ataques; pide un marco propicio y favorable para la sociedad civil y reitera la importancia de adoptar la Directiva contra las demandas estratégicas contra la participación pública y la Recomendación (UE) 2022/758 de la Comisión para proteger a las organizaciones de la sociedad civil;

Or. en

Enmienda 373
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Manifiesta su preocupación ante la tendencia creciente de que las organizaciones de la sociedad civil y los	13. Manifiesta su preocupación ante la tendencia creciente de que las organizaciones de la sociedad civil y los

defensores de los derechos humanos se vean confrontados con nuevas restricciones legales, falta de financiación y ataques; pide un marco propicio y favorable para la sociedad civil y reitera la importancia de adoptar la Directiva contra las demandas estratégicas contra la participación pública y la Recomendación (UE) 2022/758 de la Comisión para proteger a las organizaciones de la sociedad civil; considera que la Comisión y los Estados miembros deben ***ampliar*** la financiación de las organizaciones de la sociedad civil;	defensores de los derechos humanos se vean confrontados con nuevas restricciones legales, falta de financiación y ataques; pide un marco propicio y favorable para la sociedad civil y reitera la importancia de adoptar la Directiva contra las demandas estratégicas contra la participación pública y la Recomendación (UE) 2022/758 de la Comisión para proteger a las organizaciones de la sociedad civil; considera que la Comisión y los Estados miembros deben ***aumentar la transparencia y apertura de*** la financiación de las organizaciones de la sociedad civil;

Or. pl

Enmienda 374
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Manifiesta su preocupación ante la tendencia creciente de que las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos se vean confrontados con nuevas restricciones legales, falta de financiación y ataques; pide un marco propicio y favorable para la sociedad civil y reitera la importancia de adoptar la Directiva contra las demandas estratégicas contra la participación pública y la Recomendación (UE) 2022/758 de la Comisión para proteger a las organizaciones de la sociedad civil; ***considera*** que ***la Comisión y*** los Estados miembros ***deben ampliar*** la financiación de las organizaciones de la sociedad civil;	13. Manifiesta su preocupación ante la tendencia creciente de que las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos se vean confrontados con nuevas restricciones legales, falta de financiación y ataques; pide un marco propicio y favorable para la sociedad civil y reitera la importancia de adoptar la Directiva contra las demandas estratégicas contra la participación pública y la Recomendación (UE) 2022/758 de la Comisión para proteger a las organizaciones de la sociedad civil; ***recomienda*** que los Estados miembros ***estudien formas de aumentar*** la financiación de las organizaciones de la sociedad civil;

Or. fi

Enmienda 375
Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Apartado 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 bis. Condena que, en varios Estados miembros, las autoridades hayan aplicado medidas desproporcionadas, como la prohibición preventiva de reuniones públicas solidarias con Palestina debido al riesgo para el «orden público» y la «seguridad», el uso excesivo de la fuerza y la detención de manifestantes, así como la confusión entre las críticas legítimas a las autoridades israelíes y el antisemitismo, lo que produce un efecto disuasorio; destaca que, en varios casos, se recurrieron estas prohibiciones y los tribunales fallaron en contra de prohibir las protestas en solidaridad con Palestina; condena, al más alto nivel político, las restricciones ilegales al derecho a la libertad de reunión pacífica y de expresión; pide a la Comisión que aborde estas restricciones en el ciclo anual de examen del Estado de Derecho y formule recomendaciones a los Estados miembros para que respeten el derecho de reunión pacífica en todo momento, de conformidad con el Derecho internacional;

Or. en

Enmienda 376
Michał Wawrykiewicz, Ana Catarina Mendes, Moritz Körner, Sophie Wilmès

Propuesta de Resolución
Subtítulo 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	Subraya que los esfuerzos de la sociedad civil por promover los valores democráticos y el Estado de Derecho

deben complementarse con campañas de educación pública que pongan de relieve la importancia de que los tribunales sean libres e independientes con el fin de garantizar la justicia, la equidad y la rendición de cuentas; hace hincapié en que, con vistas a fomentar una cultura de respeto del Estado de Derecho, es esencial concienciar a la población de que el poder judicial desempeña un papel fundamental en la defensa de los principios democráticos, la prevención de los abusos de poder y la salvaguardia de los derechos de los ciudadanos; pide a los Estados miembros que apoyen a las organizaciones de la sociedad civil en el desarrollo y la difusión de iniciativas educativas para garantizar su amplio alcance y accesibilidad;

Or. en

Enmienda 377
Marco Tarquinio, Alessandro Zan, Damien Carême, Mélissa Camara

Propuesta de Resolución
Apartado 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 bis. Advierte contra la reducción del espacio cívico para las organizaciones que luchan contra el racismo y los defensores de los derechos humanos en varios países de la Unión, donde se enfrentan a restricciones jurídicas y financieras, suspensiones de financiación, campañas de difamación e intimidación; pide a la Comisión que incluya, en los informes sobre el Estado de Derecho, el seguimiento de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la lucha contra el racismo y que apoye su labor ampliando y garantizando la financiación que reciben de la Unión;

Or. en

Enmienda 378
Evin Incir

Propuesta de Resolución
Apartado 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 bis. Manifiesta su preocupación por el hecho de que las reformas en Suecia del marco jurídico para la financiación y el funcionamiento de las organizaciones de la sociedad civil estén afectando negativamente a la participación de la sociedad civil; subraya que una sociedad civil que funciona correctamente forma parte integrante de una sociedad democrática; pide al Gobierno sueco que cree un espacio abierto para que la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos trabajen y eliminen cualquier restricción injustificada a la financiación y las operaciones;

Or. en

Enmienda 379
Marieke Ehlers, Jorge Buxadé Villalba, Tom Vandendriessche, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Apartado 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 bis. Expresa su profunda preocupación por la falta de transparencia de las organizaciones de la sociedad civil, especialmente en lo que respecta a su financiación; recuerda el Informe Especial n.º 35/2018 del Tribunal de Cuentas Europeo, en el que se destacaba la falta de transparencia de los fondos de la UE ejecutados por organizaciones de la sociedad civil y el consiguiente riesgo de blanqueo de

capitales y financiación del terrorismo a través de organizaciones sin ánimo de lucro;

Or. en

Enmienda 380
Ana Catarina Mendes, Chloé Ridel, Sandro Ruotolo, Francisco Assis, Hannes Heide, Pina Picierno, Matjaž Nemec, Emma Rafowicz, Krzysztof Śmiszek, Katarina Barley, Evin Incir, Juan Fernando López Aguilar, Nacho Sánchez Amor, Marco Tarquinio, Javier Moreno Sánchez, Alessandro Zan, Isabel Serra Sánchez, Michał Wawrykiewicz, Cecilia Strada

Propuesta de Resolución
Apartado 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 bis. Condena enérgicamente el uso de «leyes sobre agentes extranjeros» y señala que estas leyes reprimen la disidencia pública, acosan a las organizaciones de la sociedad civil y restringen su capacidad para operar libremente, y tienen un efecto disuasorio sobre la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos;

Or. en

Enmienda 381
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Apartado 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 bis. Pide a la Comisión que evite cualquier actividad destinada a obligar a las organizaciones no gubernamentales a participar en actividades de grupos de presión dirigidas a determinados diputados al Parlamento Europeo o unidades específicas de la Comisión;

Or. sk

Enmienda 382
Ana Catarina Mendes, Chloé Ridel, Sandro Ruotolo, Francisco Assis, Hannes Heide, Pina Picierno, Matjaž Nemec, Emma Rafowicz, Krzysztof Śmiszek, Katarina Barley, Evin Incir, Juan Fernando López Aguilar, Nacho Sánchez Amor, Marco Tarquinio, Javier Moreno Sánchez, Alessandro Zan, Daniel Freund, Isabel Serra Sánchez, Michał Wawrykiewicz, Cecilia Strada

Propuesta de Resolución
Apartado 13 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 ter. Destaca que las organizaciones de la sociedad civil, como las que abogan por el Estado de Derecho y la democracia, la protección de los grupos marginados, la protección del medio ambiente y la justicia social, desempeñan un papel crucial en la defensa del Estado de Derecho y deben estar protegidas frente a restricciones indebidas o intimidación; hace hincapié, además, en la importancia de garantizar que la Unión Europea dote a estas organizaciones de los recursos financieros adecuados para respaldar sus actividades, en particular a la luz de los crecientes retos, como la reducción del espacio cívico y el aumento de las cargas administrativas; reconoce que una financiación suficiente es esencial para que estas organizaciones contribuyan eficazmente a promover la democracia, los derechos humanos y la justicia social —valores garantizados por los Tratados— en todos los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 383
Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Apartado 13 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 ter. Condena que Francia y España hayan utilizado leyes antiterroristas para criminalizar a activistas de derechos humanos que habían mostrado solidaridad con Palestina; subraya que cualquier restricción a la libertad de expresión debe ser estrictamente necesaria para proteger la seguridad nacional, así como ser proporcional al fin legítimo perseguido, y que la legislación antiterrorista solo debe aplicarse a contenidos o actividades que impliquen necesaria y directamente utilizar la fuerza o amenazar con ella con la intención de difundir el miedo y provocar terror;

Or. en

Enmienda 384
Moritz Körner, Hilde Vautmans, Nikola Minchev, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Chloé Ridel, Abir Al-Sahlani, Alessandro Zan, Fabienne Keller, Lucia Yar, Irena Joveva, Daniel Freund
en nombre de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior
Sophie Wilmès

Propuesta de Resolución
Apartado 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 bis. Pide a los Estados miembros que refuercen la independencia de los órganos de supervisión nacionales con el fin de garantizar los recursos y la ausencia de injerencias políticas; subraya la importancia de la sociedad civil y de los defensores de los derechos humanos a la hora de promover la rendición de cuentas y proteger los derechos fundamentales; lamenta las restricciones a la actividad de la sociedad civil en algunos Estados miembros;

Or. en

Enmienda 385
Alessandro Zan, Cecilia Strada, Sandro Ruotolo, Pina Picierno, Marco Tarquinio

Propuesta de Resolución
Subtítulo 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	Hace especial hincapié en que el Estado de Derecho es una condición previa para el correcto funcionamiento de nuestras democracias y la protección de los derechos fundamentales; lamenta la falta de avances en las políticas de igualdad y no discriminación en algunos Estados miembros; condena el aumento de la discriminación, el odio y la violencia contra grupos específicos de personas en varios Estados miembros, en particular en Italia, Hungría, Eslovaquia, Bulgaria y Rumanía;

Or. en

Enmienda 386
Ana Catarina Mendes, Chloé Ridel, Sandro Ruotolo, Francisco Assis, Hannes Heide, Pina Picierno, Matjaž Nemec, Emma Rafowicz, Krzysztof Śmiszek, Katarina Barley, Evin Incir, Juan Fernando López Aguilar, Nacho Sánchez Amor, Marco Tarquinio, Javier Moreno Sánchez, Alessandro Zan, Isabel Serra Sánchez, Cecilia Strada

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Recuerda que los marcos jurídicos de los Estados miembros deben consagrar la igualdad de trato jurídico y promover la igualdad y el derecho de las personas a no sufrir discriminación en los procedimientos judiciales; pide a la Comisión que actúe en caso de incumplimiento de estos principios; reconoce que la libre circulación de personas en el seno de la Unión no ***debe*** verse ***obstaculizada*** por	14. ***Hace especial hincapié en que el Estado de Derecho es una condición previa para el correcto funcionamiento de nuestras democracias y la protección de los derechos individuales, sobre la base del artículo 2 del TUE;*** recuerda que los marcos jurídicos de los Estados miembros deben consagrar la igualdad de trato jurídico y promover la igualdad y el derecho de las personas a no sufrir

prácticas discriminatorias;	discriminación en los procedimientos judiciales; pide a la Comisión que actúe en caso de incumplimiento de estos principios; reconoce que la libre circulación de personas en el seno de la Unión***, el derecho a residir libremente en el territorio de la Unión y la reagrupación familiar*** no ***deben*** verse ***obstaculizados*** por prácticas discriminatorias ***y que todos los ciudadanos deben poder disfrutar de los mismos derechos y ejercerlos plenamente; pide a todos los Estados miembros que introduzcan el reconocimiento legal de las uniones entre personas del mismo sexo***;
	Or. en

Enmienda 387
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Recuerda que los marcos jurídicos de los Estados miembros deben consagrar la igualdad de trato jurídico y promover la igualdad y el derecho de las personas a no sufrir discriminación en los procedimientos judiciales; pide a la Comisión que actúe en caso de incumplimiento de estos principios; reconoce que la libre circulación de personas en el seno de la Unión no debe verse obstaculizada por prácticas discriminatorias;	14. Recuerda que los marcos jurídicos de los Estados miembros deben consagrar la igualdad de trato jurídico y promover la igualdad y el derecho de las personas a no sufrir discriminación en los procedimientos judiciales; pide a la Comisión que actúe en caso de incumplimiento de estos principios; reconoce que la libre circulación de personas en el seno de la Unión no debe verse obstaculizada por prácticas discriminatorias; ***hace hincapié en que, cuando la seguridad nacional está amenazada, como lo está en una situación de migración instrumentalizada, los Estados miembros deben poder adoptar procedimientos excepcionales, incluidas restricciones a la movilidad transfronteriza;***
	Or. fi

Enmienda 388
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Recuerda que los marcos jurídicos de los Estados miembros deben consagrar la igualdad de trato jurídico y promover la igualdad y el derecho de las personas a no sufrir discriminación en los procedimientos judiciales; pide a la Comisión que actúe en caso de incumplimiento de estos principios; reconoce que la libre circulación de personas en el seno de la Unión no debe verse obstaculizada por prácticas discriminatorias;	14. Recuerda que los marcos jurídicos de los Estados miembros deben consagrar la igualdad de trato jurídico y promover la igualdad y el derecho de las personas a no sufrir discriminación en los procedimientos judiciales; pide a la Comisión que actúe en caso de incumplimiento de estos principios; reconoce que la libre circulación de personas en el seno de la Unión no debe verse obstaculizada por prácticas discriminatorias; ***pide a la Comisión que estudie si las restricciones a la entrada en el espacio Schengen, incluidos los controles permanentes en la práctica en las fronteras de Alemania, son equivalentes a la elaboración de perfiles por razón de la nacionalidad;***

Or. pl

Enmienda 389
Nicolas Bay

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Recuerda que los marcos jurídicos de los Estados miembros deben consagrar la igualdad de trato jurídico y promover la igualdad y el derecho de las personas a no sufrir discriminación en los procedimientos judiciales; ***pide a la Comisión que actúe en caso de incumplimiento de estos principios; reconoce que la libre circulación de personas en el seno de la Unión no debe verse obstaculizada por***	14. Recuerda que los marcos jurídicos de los Estados miembros deben consagrar la igualdad de trato jurídico y promover la igualdad y el derecho de las personas a no sufrir discriminación en los procedimientos judiciales;

prácticas discriminatorias;

Or. fr

Enmienda 390
Paolo Inselvini, Alessandro Ciriani

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Recuerda que los marcos jurídicos de los Estados miembros deben consagrar la igualdad de trato jurídico y promover la igualdad y el derecho de las personas a no sufrir discriminación en los procedimientos judiciales; pide a la Comisión que actúe en caso de incumplimiento de estos principios; reconoce que la libre circulación de personas en el seno de la Unión no debe verse obstaculizada por prácticas discriminatorias;	14. Recuerda que los marcos jurídicos de los Estados miembros deben consagrar la igualdad de trato jurídico y promover la igualdad y el derecho de las personas a no sufrir discriminación en los procedimientos judiciales; pide a la Comisión que actúe en caso de incumplimiento de estos principios; reconoce que la libre circulación de personas en el seno de la Unión no debe verse obstaculizada por prácticas discriminatorias***, al tiempo que se respetan plenamente los ámbitos y los asuntos que, en virtud del principio de subsidiariedad, son competencia de los Estados miembros***;

Or. it

Enmienda 391
Raquel García Hermida-Van Der Walle, Fabienne Keller, Sophie Wilmès, Moritz Körner, Abir Al-Sahlani, Sigrid Friis, Lucia Yar

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Recuerda que los marcos jurídicos de los Estados miembros deben consagrar la igualdad de trato jurídico y promover la igualdad y el derecho de las personas a no sufrir discriminación en los procedimientos judiciales; pide a la Comisión que actúe en	14. Recuerda que los marcos jurídicos de los Estados miembros deben consagrar la igualdad de trato jurídico y promover la igualdad y el derecho de las personas a no sufrir discriminación en los procedimientos judiciales; ***expresa su preocupación por la***

caso de incumplimiento de estos principios; reconoce que la libre circulación de personas en el seno de la Unión no debe verse obstaculizada por prácticas discriminatorias;	***falta de aplicación de las leyes contra la discriminación;*** pide a la Comisión que actúe en caso de incumplimiento de estos principios; reconoce que la libre circulación de personas en el seno de la Unión no debe verse obstaculizada por prácticas discriminatorias;

Or. en

Enmienda 392
Moritz Körner, Hilde Vautmans, Nikola Minchev, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Chloé Ridel, Abir Al-Sahlani, Alessandro Zan, Fabienne Keller, Lucia Yar, Irena Joveva, Isabel Wiseler-Lima
en nombre de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior
Sophie Wilmès

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Recuerda que los marcos jurídicos de los Estados miembros deben consagrar la igualdad de trato jurídico y promover la igualdad y el derecho de las personas a no sufrir discriminación en los procedimientos judiciales; pide a la Comisión que actúe en caso de incumplimiento de estos principios; reconoce que la libre circulación de personas en el seno de la Unión no debe verse obstaculizada por prácticas discriminatorias;	14. Recuerda que los marcos jurídicos de los Estados miembros deben consagrar la igualdad de trato jurídico y promover la igualdad y el derecho de las personas a no sufrir discriminación en los procedimientos judiciales; pide a la Comisión que actúe en caso de incumplimiento de estos principios; reconoce que la libre circulación de personas en el seno de la Unión no debe verse obstaculizada por prácticas discriminatorias; ***condena la incitación al odio contra los grupos minoritarios;***

Or. en

Enmienda 393
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. ***Recuerda*** que los ***marcos*** jurídicos de los Estados miembros ***deben consagrar la*** igualdad de trato ***jurídico y promover la igualdad*** y el derecho de las personas a no sufrir discriminación en los procedimientos judiciales; ***pide a la Comisión que actúe en caso de incumplimiento de estos principios;*** reconoce que la libre circulación de ***personas*** en el seno de la Unión no debe verse obstaculizada por prácticas discriminatorias;	14. ***Toma nota de*** que los ***sistemas*** jurídicos de los Estados miembros ***generalmente consagran el principio de*** igualdad de trato y el derecho de las personas a no sufrir discriminación***, no solo*** en los procedimientos judiciales; reconoce que la libre circulación de ***los ciudadanos de la Unión*** en el seno de la Unión no debe verse obstaculizada por prácticas discriminatorias;

Or. sk

Enmienda 394
Emma Rafowicz, Chloé Ridel, Birgit Sippel, Krzysztof Śmiszek, Hannes Heide

Propuesta de Resolución
Apartado 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	14 bis. Observa con preocupación el uso creciente y generalizado de la inteligencia artificial con fines de seguridad nacional y de aplicación de la ley en toda la Unión; recuerda, en este contexto, el dictamen de la Comisión Consultiva Nacional de Derechos Humanos[2 bis] de Francia sobre el uso de un sistema algorítmico de videovigilancia por parte de las autoridades francesas y los riesgos que esto conlleva para los derechos y libertades fundamentales; subraya que la falta de control y transparencia y la participación sin precedentes de agentes privados, como los desarrolladores de programas informáticos, en el ejercicio de la misión soberana de gestión del orden público son motivo de preocupación; pide a la Comisión Europea que refuerce el acervo de la Unión en este ámbito con el fin de evitar la vigilancia masiva y la discriminación por su uso; recuerda y subraya asimismo toda la jurisprudencia

del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en materia de vigilancia y protección de los derechos fundamentales, así como la estricta prueba de necesidad y proporcionalidad para toda la legislación que restrinja los derechos fundamentales;

[2 bis] La Comisión Nacional Consultiva de Derechos Humanos (CNCDH) es la institución francesa para la protección y promoción de los derechos humanos, acreditada ante las Naciones Unidas.

Or. en

Enmienda 395
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec, Robert Biedroń, Katarina Barley, Cecilia Strada, Klára Dobrev, Csaba Molnár, Emma Rafowicz, Alessandro Zan, Birgit Sippel

Propuesta de Resolución
Apartado 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	14 bis. Observa que, en 2024, se produjo un aumento alarmante de los delitos de odio y de la incitación al odio dirigidos contra personas LGBTIQ+ en varios Estados miembros, lo que se vio exacerbado por la retórica política y la aplicación insuficiente de las leyes contra la discriminación; lamenta que, a pesar de los marcos existentes de la Unión como la Directiva 2000/78/CE sobre igualdad de trato, persistan lagunas en la aplicación, lo que deja a las víctimas sin recursos legales adecuados; expresa su preocupación por el hecho de que en el informe de la Comisión sobre el Estado de Derecho se señalara que algunos Estados miembros no enjuiciaron eficazmente los delitos de odio ni prestaron apoyo suficiente a las víctimas, lo que socava la confianza en los sistemas judiciales y perpetúa la desigualdad ante la ley;

Or. en

Enmienda 396
Alessandro Zan, Cecilia Strada, Sandro Ruotolo, Pina Picierno

Propuesta de Resolución
Apartado 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	14 bis. Condena las medidas e instrucciones emitidas por el Gobierno italiano que introducen restricciones a los derechos parentales y prohíben el registro de los certificados de nacimiento de los hijos e hijas de parejas del mismo sexo; reconoce que estas decisiones no solo perjudican directamente a los progenitores del mismo sexo, sino también al interés superior del menor; señala que estas decisiones constituyen una violación directa de los derechos del menor, enumerados en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de 1989; hace hincapié en que estas decisiones forman parte de una campaña más amplia contra las personas LGBTQIA+ dirigida por el Gobierno italiano; insta al Gobierno italiano a que anule inmediatamente estas decisiones;

Or. en

Enmienda 397
Chloé Ridel, Emma Rafowicz

Propuesta de Resolución
Apartado 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	14 bis. Pide a los Estados miembros que investiguen exhaustivamente cualquier caso de uso excesivo de la fuerza o trato discriminatorio por parte de las fuerzas y

cuerpos de seguridad, particularmente en Francia, y que aseguren la existencia de garantías sistémicas contra tales abusos; observa con preocupación el creciente recurso a la detención administrativa para impedir que las personas participen en protestas; lamenta que las restricciones a la libertad de reunión, expresión y asociación y el uso excesivo de la fuerza afecten de manera desproporcionada a las minorías, los menores y las mujeres;

Or. en

Enmienda 398
Ana Catarina Mendes, Chloé Ridel, Sandro Ruotolo, Francisco Assis, Hannes Heide, Pina Picierno, Matjaž Nemec, Emma Rafowicz, Krzysztof Śmiszek, Katarina Barley, Evin Incir, Juan Fernando López Aguilar, Nacho Sánchez Amor, Marco Tarquinio, Javier Moreno Sánchez, Alessandro Zan, Daniel Freund, Isabel Serra Sánchez, Cecilia Strada

Propuesta de Resolución
Apartado 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	14 bis. Acoge con satisfacción la propuesta de la Comisión de un Reglamento del Consejo relativo al reconocimiento de la filiación entre Estados miembros; pide al Consejo que desbloquee las negociaciones con vistas a alcanzar rápidamente un acuerdo; recuerda el dictamen del Parlamento Europeo en apoyo del reconocimiento de la filiación en toda la Unión, con independencia de cómo se conciba o nazca el menor o de su tipo de familia;

Or. en

Enmienda 399
Romana Tomc

Propuesta de Resolución

Apartado 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	14 bis. Recuerda que las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos son beneficiarios de cuantiosos fondos europeos procedentes de los presupuestos nacionales de los Estados miembros; expresa su preocupación por el hecho de que estos fondos puedan asignarse de manera que entren en conflicto con los objetivos previstos de los fondos europeos o los socaven; pide plena transparencia en el gasto del dinero de los contribuyentes;

Or. en

Enmienda 400
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec, Robert Biedroń, Katarina Barley, Cecilia Strada, Klára Dobrev, Csaba Molnár, Alessandro Zan, Birgit Sippel

Propuesta de Resolución
Apartado 14 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	14 ter. Recuerda que, en 2024, varios Estados miembros siguieron aplicando o manteniendo leyes y políticas que vulneran los derechos de las personas LGBTIQ+, lo que va en contra de los principios de igualdad y no discriminación de la Unión; recuerda que esto incluye restricciones a la libertad de expresión y de reunión para los grupos LGBTIQ+, así como obstáculos jurídicos al reconocimiento transfronterizo de las parejas del mismo sexo o de la filiación; advierte de que estas prácticas no solo obstaculizan la libre circulación de las familias LGBTIQ+ dentro de la Unión, sino que también violan los derechos fundamentales consagrados en la Carta de los Derechos Fundamentales; señala que la Comisión ha considerado estas

cuestiones como violaciones significativas de los principios del Estado de Derecho, lo que pone de relieve la falta de una protección uniforme de las personas LGBTIQ+ en todos los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 401
Alessandro Zan

Propuesta de Resolución
Apartado 14 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	14 ter. Acoge con satisfacción la propuesta de la Comisión de un Reglamento del Consejo relativo al reconocimiento de la filiación entre Estados miembros; recuerda el dictamen del Parlamento en apoyo del reconocimiento de la filiación en toda la Unión, con independencia de cómo se conciba o nazca el menor o de su tipo de familia; pide al Consejo que aplique plenamente estas recomendaciones y proteja los derechos fundamentales de los menores, actúe en el interés superior de estos, aumente la seguridad jurídica y reduzca la discriminación contra los hijos e hijas de progenitores del mismo sexo;

Or. en

Enmienda 402
Ana Catarina Mendes, Chloé Ridel, Sandro Ruotolo, Francisco Assis, Hannes Heide, Pina Picierno, Matjaž Nemec, Emma Rafowicz, Krzysztof Śmiszek, Katarina Barley, Evin Incir, Alessandro Zan, Daniel Freund, Isabel Serra Sánchez, Cecilia Strada

Propuesta de Resolución
Apartado 14 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	14 ter. Pide una prohibición vinculante en la Unión de las prácticas de conversión en todos los Estados miembros; destaca la importancia de la autodeterminación de las personas LGBTQIA+ y pide que se proteja y promueva la salud física y mental de las personas LGBTQIA+;

Or. en

Enmienda 403
Alessandro Zan, Cecilia Strada, Sandro Ruotolo, Pina Picierno, Marco Tarquinio

Propuesta de Resolución
Apartado 14 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	14 quater. Expresa su profunda preocupación por las medidas discriminatorias introducidas en Bulgaria y Hungría, y propuestas en Eslovaquia, contra la denominada «propaganda LGBTQIA+», así como por la resolución aprobada por la Cámara de Diputados italiana contra la denominada «ideología de género»; destaca su impacto negativo en los menores, las familias y los trabajadores; hace hincapié en que estas acciones fomentan la discriminación de las personas LGBTQIA+ y contravienen la normativa y los principios de la Unión;

Or. en

Enmienda 404
Nicolas Bay

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

15. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que amplíen la base jurídica de la Unión en este ámbito y que presenten una propuesta sobre los delitos de odio y el discurso de odio; pide al Consejo que adopte la Directiva 2008/140[42];	***suprimido***
[42] Propuesta de Directiva del Consejo por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre las personas independientemente de su religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual (COM(2008)0426).	

Or. fr

Enmienda 405
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que amplíen la base jurídica de la Unión en este ámbito y que presenten una propuesta sobre los delitos de odio y el discurso de odio; pide al Consejo que adopte la Directiva 2008/140[42];	***suprimido***
[42] Propuesta de Directiva del Consejo por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre las personas independientemente de su religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual (COM(2008)0426).	

Or. fi

Enmienda 406
Jorge Buxadé Villalba, Marieke Ehlers, Malika Sorel, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que amplíen la base jurídica de la Unión en este ámbito y que presenten una propuesta sobre los delitos de odio y el discurso de odio; pide al Consejo que adopte la Directiva 2008/140[42];	***suprimido***
[42] Propuesta de Directiva del Consejo por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre las personas independientemente de su religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual (COM(2008)0426).	

Or. en

Enmienda 407
Ewa Zajączkowska-Hernik

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que amplíen la base jurídica de la Unión en este ámbito y que presenten una propuesta sobre los delitos de odio y el discurso de odio; pide al Consejo que adopte la Directiva 2008/140[42];	***suprimido***
[42] Propuesta de Directiva del Consejo por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre las personas independientemente de su religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual (COM(2008)0426).	

Or. en

Enmienda 408
Daniel Freund, Alice Kuhnke

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que amplíen la base jurídica de la Unión en este ámbito y que presenten una propuesta sobre los delitos de odio y el discurso de odio; ***pide*** al Consejo que adopte la Directiva ***2008/140***[42];	15. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que amplíen la base jurídica de la Unión en este ámbito y que presenten una propuesta sobre los delitos de odio y el discurso de odio; ***lamenta la intención de la Comisión de retirar la propuesta de Directiva horizontal contra la discriminación***[42] ***e insta*** al Consejo ***a*** que adopte la Directiva ***sin más demora***;
[42] ***Propuesta de Directiva del Consejo por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre las personas independientemente de su religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual (COM(2008)0426).***	***[42] Propuesta de Directiva del Consejo por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre las personas independientemente de su religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual (COM(2008)0426).***

Or. en

Enmienda 409
Mary Khan, Christine Anderson, Milan Uhrík

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. ***Pide a la Comisión y a los Estados miembros que amplíen la base jurídica*** de la ***Unión en este ámbito y que presenten una propuesta*** sobre los delitos de odio y el ***discurso*** de odio; ***pide al Consejo que adopte la Directiva 2008/140***[42]***;***	15. ***Rechaza cualquier propuesta*** de la ***Comisión*** sobre los delitos de odio y el ***discursos*** de odio;
42 Propuesta de Directiva del Consejo por la que se aplica el principio de igualdad	

de trato entre las personas independientemente de su religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual (COM(2008)0426).

Or. en

Enmienda 410
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que ***amplíen la base jurídica de la Unión*** en este ámbito y que ***presenten una propuesta sobre los delitos*** de ***odio y el discurso*** de ***odio; pide*** al ***Consejo que adopte*** la Directiva 2008/140[42];	15. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que ***revisen el marco regulador*** en este ámbito y que ***respeten la libertad de palabra y la libertad*** de ***expresión; se opone a la introducción*** de ***la censura en forma de castigos por «discurso de odio» y*** al ***análisis en estas circunstancias de*** la Directiva 2008/140[42];
[42] Propuesta de Directiva del Consejo por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre las personas independientemente de su religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual (COM(2008)0426).	[42] Propuesta de Directiva del Consejo por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre las personas independientemente de su religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual (COM(2008)0426).

Or. pl

Enmienda 411
Alessandro Zan

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que amplíen la base jurídica de	15. ***Insiste en la necesidad de luchar contra todos los tipos de discriminación y***

la Unión en este ámbito y que presenten una propuesta sobre los delitos de odio y el discurso de odio; pide al Consejo que adopte la Directiva 2008/140[42];	pide a la Comisión y a los Estados miembros que amplíen la base jurídica de la Unión en este ámbito y que presenten una propuesta sobre los delitos de odio y el discurso de odio; pide al Consejo que adopte la Directiva 2008/140[42];
[42] Propuesta de Directiva del Consejo por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre las personas independientemente de su religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual (COM(2008)0426).	[42] Propuesta de Directiva del Consejo por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre las personas independientemente de su religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual (COM(2008)0426).

Or. en

Enmienda 412
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Pide a la Comisión ***y a los*** Estados miembros ***que amplíen la base jurídica de la Unión*** en este ámbito ***y que presenten una propuesta sobre los delitos de odio y el discurso de odio; pide al Consejo que adopte la Directiva 2008/140[42]***;	15. Pide a la Comisión ***que respete plenamente el actual reparto de competencias entre la Unión y sus*** Estados miembros en este ámbito;
[42] Propuesta de Directiva del Consejo por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre las personas independientemente de su religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual (COM(2008)0426).	

Or. sk

Enmienda 413
Emmanuel Fragkos, Geadis Geadi, Galato Alexandraki

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que amplíen la base jurídica de la Unión en este ámbito y que presenten una propuesta sobre los delitos de odio y el discurso de odio; ***pide al Consejo que adopte la Directiva 2008/140[42];***	15. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que amplíen la base jurídica de la Unión en este ámbito y que presenten una propuesta sobre los delitos de odio y el discurso de odio;

[42] Propuesta de Directiva del Consejo por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre las personas independientemente de su religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual (COM(2008)0426).

Or. el

Enmienda 414
Moritz Körner, Hilde Vautmans, Nikola Minchev, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Chloé Ridel, Abir Al-Sahlani, Alessandro Zan, Fabienne Keller, Lucia Yar, Irena Joveva, Isabel Wiseler-Lima, Daniel Freund
en nombre de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior
Sophie Wilmès

Propuesta de Resolución
Apartado 15 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	15 bis. Pide a la Comisión que incluya en su informe en el marco del pilar 1 sobre los sistemas judiciales un subpilar dedicado al registro y el seguimiento de los delitos de odio;

Or. en

Enmienda 415
Emmanuel Fragkos, Geadis Geadi, Galato Alexandraki

Propuesta de Resolución
Apartado 15 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	15 bis. Pide a la Comisión que aborde la discriminación contra los residentes de las regiones montañosas e insulares, tal como se describe en el artículo 174 del TFUE.

Or. el

Enmienda 416
Javier Zarzalejos

Propuesta de Resolución
Apartado 15 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	15 bis. Pide a la Comisión que establezca normas comunes de protección para garantizar la seguridad de los agentes de policía y de las fuerzas y cuerpos de seguridad;

Or. en

Enmienda 417
András László

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Pide la protección jurídica de las mujeres, la inclusión de la violencia de género como delito en el Derecho de la Unión, una propuesta de la Unión sobre leyes de violación basadas en el consentimiento y que se consagre en la Carta el acceso a un aborto seguro y legal;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 418
Jorge Buxadé Villalba, Malika Sorel, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Pide la protección jurídica de las mujeres, la inclusión de la violencia de género como delito en el Derecho de la Unión, una propuesta de la Unión sobre leyes de violación basadas en el consentimiento y que se consagre en la Carta el acceso a un aborto seguro y legal;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 419
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Pide la protección jurídica de las mujeres***, la inclusión de la violencia de género como delito en el Derecho de la Unión, una propuesta de la Unión sobre leyes de violación basadas en el consentimiento y que se consagre en la Carta el acceso a un aborto seguro y legal***;	16. Pide la protección jurídica de las mujeres;

Or. sk

Enmienda 420
Nicolas Bay

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Pide la protección jurídica de ***las mujeres, la inclusión de la violencia de género como delito en el Derecho de la Unión, una propuesta de la Unión sobre leyes de violación basadas en el consentimiento y que se consagre en la Carta el acceso a un aborto seguro y legal;***	16. Pide la protección jurídica de ***todos los ciudadanos por igual; reitera que los Estados son soberanos en materia penal;***

Or. fr

Enmienda 421
Ana Catarina Mendes, Chloé Ridel, Sandro Ruotolo, Francisco Assis, Hannes Heide, Pina Picierno, Matjaž Nemec, Emma Rafowicz, Krzysztof Śmiszek, Katarina Barley, Evin Incir, Juan Fernando López Aguilar, Nacho Sánchez Amor, Marco Tarquinio, Javier Moreno Sánchez, Alessandro Zan, Daniel Freund, Isabel Serra Sánchez, Cecilia Strada

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Pide la protección jurídica de las mujeres, la inclusión de la violencia de género como delito en el Derecho de la Unión, una propuesta de la Unión sobre leyes de violación basadas en el consentimiento y que se consagre en la Carta el acceso a un aborto seguro y legal;	16. ***Subraya que la violencia de género, tanto en internet como fuera de internet, es un delito grave y generalizado que viola sistemáticamente los derechos y libertades fundamentales;*** Pide la protección jurídica de las mujeres, la inclusión de la violencia de género como delito en el Derecho de la Unión, una propuesta de la Unión sobre leyes de violación basadas en el consentimiento y que se consagre en la Carta el acceso a un aborto seguro y legal;

Or. en

Enmienda 422
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. ***Pide la protección jurídica de las*** mujeres***, la inclusión de la violencia de género como delito en el Derecho*** de la Unión***, una propuesta de*** la ***Unión sobre leyes*** de ***violación basadas en el consentimiento y que se consagre en la Carta el acceso a un aborto seguro*** y ***legal***;	16. ***Hace hincapié en que la igualdad entre*** mujeres ***y hombres es un principio recogido en los Tratados que une a los Estados miembros*** de la Unión ***Europea; insta a los Estados miembros a que apliquen políticas nacionales para que la igualdad entre mujeres y hombres pueda hacerse realidad; destaca la responsabilidad principal*** de ***los Estados miembros de promulgar leyes nacionales, por ejemplo, para sancionar formas de violencia de género como las violaciones*** y ***los asesinatos «por cuestiones de honor»***;

Or. fi

Enmienda 423
Moritz Körner, Hilde Vautmans, Nikola Minchev, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Chloé Ridel, Abir Al-Sahlani, Alessandro Zan, Fabienne Keller, Lucia Yar, Irena Joveva, Isabel Wiseler-Lima, Daniel Freund
en nombre de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior
Sophie Wilmès

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Pide la protección jurídica de las mujeres, la inclusión de la violencia de género como delito en el Derecho de la Unión, una propuesta de la Unión sobre leyes de violación basadas en el consentimiento y que se consagre en la Carta el acceso a un aborto seguro y legal;	16. Pide la protección jurídica de las mujeres, la inclusión de la violencia de género como delito en el Derecho de la Unión, una propuesta de la Unión sobre leyes de violación basadas en el consentimiento y que se consagre en la Carta el acceso a un aborto seguro y legal; ***pide que se adopten medidas contra la violencia de género, tanto en internet como fuera de internet;***

Or. en

Enmienda 424
Marieke Ehlers, Tom Vandendriessche

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Pide la protección jurídica de las mujeres, la inclusión de la violencia de género como delito en el Derecho de la Unión, una propuesta de la Unión sobre leyes de violación basadas en el consentimiento y que se consagre en la Carta el acceso a un aborto seguro y legal;	16. Pide la protección jurídica de las mujeres, la inclusión de la violencia de género***, también la mutilación genital femenina,*** como delito en el Derecho de la Unión, una propuesta de la Unión sobre leyes de violación basadas en el consentimiento y que se consagre en la Carta el acceso a un aborto seguro y legal;

Or. en

Enmienda 425
Ewa Zajączkowska-Hernik

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Pide la protección jurídica de las mujeres, la inclusión de la violencia de género como delito en el Derecho de la Unión, una propuesta de la Unión sobre leyes de violación basadas en el consentimiento ***y que se consagre en la Carta el acceso a un aborto seguro y legal***;	16. Pide la protección jurídica de las mujeres, la inclusión de la violencia de género como delito en el Derecho de la Unión, una propuesta de la Unión sobre leyes de violación basadas en el consentimiento;

Or. en

Enmienda 426
Romana Tomc

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Pide la protección jurídica de las mujeres, la inclusión de la violencia de género como delito en el Derecho de la Unión, una propuesta de la Unión sobre leyes de violación basadas en el consentimiento ***y que se consagre en la Carta el acceso a un aborto seguro y legal***;	16. Pide la protección jurídica de las mujeres, la inclusión de la violencia de género como delito en el Derecho de la Unión, una propuesta de la Unión sobre leyes de violación basadas en el consentimiento;

Or. en

Enmienda 427
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Pide la protección ***jurídica*** de las mujeres, ***la inclusión de la violencia de género como delito en el Derecho de la Unión***, ***una propuesta de la Unión sobre leyes de violación basadas en el consentimiento*** y ***que se consagre en*** la ***Carta*** el ***acceso a un aborto seguro y legal***;	16. Pide la protección de las mujeres, ***en particular en entornos en los que se hallan expuestas a una violencia sistémica***, ***lo que incluye aquellos en los que sean víctimas del islamismo radical*** y la ***sharía,*** el ***matrimonio infantil, la violación o la mutilación genital femenina***;

Or. pl

Enmienda 428
Daniel Freund

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Pide la protección jurídica de las mujeres, la inclusión de la violencia de género como delito en el Derecho de la	16. Pide la protección jurídica de las mujeres, la inclusión de la violencia de género como delito en el Derecho de la

Unión, una propuesta de la Unión sobre ***leyes de*** violación ***basadas*** en ***el*** consentimiento y que se consagre en la Carta el acceso a un aborto seguro y legal;	Unión, una propuesta ***legislativa*** de la Unión sobre ***la lucha contra la*** violación ***basada*** en ***la falta de*** consentimiento y que se consagre en la Carta el acceso a un aborto seguro y legal;
	Or. en

Enmienda 429
Javier Zarzalejos

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Pide la protección jurídica de las mujeres**,** la inclusión de la violencia de género como delito en el Derecho de la Unión***, una propuesta de*** la ***Unión*** sobre leyes de violación basadas en el consentimiento ***y que se consagre en la Carta el acceso a un aborto seguro y legal***;	16. Pide la protección jurídica de las mujeres ***y*** la inclusión de la violencia de género como delito en el Derecho de la Unión***; espera con interés que se debata*** la ***propuesta*** sobre leyes de violación basadas en el consentimiento;
	Or. en

Enmienda 430
Alessandro Zan

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Pide la protección jurídica de las mujeres, la inclusión de la violencia de género como delito en el Derecho de la Unión, una propuesta de la Unión sobre leyes de violación basadas en el consentimiento y que se consagre en la Carta el acceso a un aborto seguro y legal;	16. Pide la protección jurídica de las mujeres, la inclusión de la violencia de género ***y el odio*** como delito en el Derecho de la Unión, una propuesta de la Unión sobre leyes de violación basadas en el consentimiento y que se consagre en la Carta el acceso a un aborto seguro y legal;
	Or. en

Enmienda 431
Alessandro Ciriani, Paolo Inselvini

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. ***Pide la protección jurídica de las mujeres**, la inclusión de la violencia de género como delito en el Derecho de la Unión, una propuesta de la Unión sobre leyes de violación basadas en el consentimiento y que se consagre en la Carta el acceso a un aborto seguro y legal*;	16. ***Recuerda que los Estados miembros están obligados, en virtud del artículo 2 del TUE y de la Carta de los Derechos Fundamentales, a garantizar, proteger y promover la igualdad de género; condena enérgicamente toda forma de violencia contra las mujeres y pide la protección jurídica de estas***;

Or. it

Enmienda 432
Maria Walsh

Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 bis. Señala que, dado el alcance de la violencia de género, la Comisión debe considerar el aumento de la violencia en línea que afecta a las mujeres como un delito grave y someter a las plataformas digitales a controles más estrictos; opina, además, que la Comisión debe velar por que las víctimas dispongan de protección jurídica con el fin de crear un entorno en línea más seguro para las mujeres;

Or. ga

Enmienda 433
Alessandro Ciriani, Paolo Inselvini

Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 bis. Subraya que los servicios sanitarios son competencia nacional en virtud del artículo 168 del TFUE;

Or. it

Enmienda 434
Nicolas Bay

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Subraya que todos los ciudadanos, independientemente de su nacionalidad, lugar de nacimiento o regularidad de su llegada a los Estados miembros, deben ser iguales ante la ley y anima a la Comisión y a los Estados miembros a seguir luchando contra la discriminación por razón de nacionalidad; pide a la Comisión que vele por que los Estados miembros respeten el Estado de Derecho en sus planes nacionales al aplicar el Pacto sobre Migración y Asilo;	***suprimido***

Or. fr

Enmienda 435
Alessandro Ciriani, Paolo Inselvini

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Subraya que todos los ciudadanos, independientemente de su nacionalidad, lugar de nacimiento o regularidad de su	***suprimido***

llegada a los Estados miembros, deben ser iguales ante la ley y anima a la Comisión y a los Estados miembros a seguir luchando contra la discriminación por razón de nacionalidad; pide a la Comisión que vele por que los Estados miembros respeten el Estado de Derecho en sus planes nacionales al aplicar el Pacto sobre Migración y Asilo;	

Or. it

Enmienda 436
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Subraya que todos los ciudadanos, independientemente de su nacionalidad, lugar de nacimiento o regularidad de su llegada a los Estados miembros, deben ser iguales ante la ley y anima a la Comisión y a los Estados miembros a seguir luchando contra la discriminación por razón de nacionalidad; pide a la Comisión que vele por que los Estados miembros respeten el Estado de Derecho en sus planes nacionales al aplicar el Pacto sobre Migración y Asilo;	***suprimido***

Or. fi

Enmienda 437
Ewa Zajączkowska-Hernik

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Subraya que todos los ciudadanos, independientemente de su nacionalidad,	***suprimido***

lugar de nacimiento o regularidad de su llegada a los Estados miembros, deben ser iguales ante la ley y anima a la Comisión y a los Estados miembros a seguir luchando contra la discriminación por razón de nacionalidad; pide a la Comisión que vele por que los Estados miembros respeten el Estado de Derecho en sus planes nacionales al aplicar el Pacto sobre Migración y Asilo;

Or. en

Enmienda 438
Alessandro Zan, Cecilia Strada, Sandro Ruotolo, Pina Picierno, Marco Tarquinio

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Subraya que todos los ciudadanos, independientemente de su nacionalidad, lugar de nacimiento o regularidad de su llegada a los Estados miembros, deben ser iguales ante la ley ***y*** anima a la Comisión y a los Estados miembros a seguir luchando contra la discriminación por razón de nacionalidad; pide a la Comisión que vele por que los Estados miembros respeten el Estado de Derecho en sus planes nacionales al aplicar el Pacto sobre Migración y Asilo;	17. Subraya que todos los ciudadanos, independientemente de su nacionalidad, lugar de nacimiento o regularidad de su llegada a los Estados miembros, deben ser iguales ante la ley***, ejercer plenamente sus derechos, gozar de un trato justo y humano y tener acceso a procedimientos de protección internacional justos, de plena conformidad con el Derecho internacional y el principio de no devolución; observa que la externalización y la gestión extraterritorial de la migración, como los acuerdos bilaterales entre los Estados miembros y terceros países, comprometen estos principios y el Sistema Europeo Común de Asilo y socavan la aplicación de las normas comunes de la Unión, los objetivos del Derecho de la Unión y los derechos de los migrantes;*** anima a la Comisión y a los Estados miembros a seguir luchando contra la discriminación por razón de nacionalidad; pide a la Comisión que vele por que los Estados miembros respeten el Estado de Derecho ***y los principios consagrados en la Carta de***

los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, así como en el Derecho internacional, en sus planes nacionales al aplicar el Pacto sobre Migración y Asilo; ***condena en los términos más enérgicos cualquier restricción arbitraria e ilegal de los derechos individuales de los migrantes, la dependencia excesiva de las prácticas de internamiento y la asistencia jurídica limitada, como ya se ha observado en Italia;***

Or. en

Enmienda 439
Ana Catarina Mendes, Chloé Ridel, Sandro Ruotolo, Francisco Assis, Hannes Heide, Pina Picierno, Matjaž Nemec, Emma Rafowicz, Krzysztof Śmiszek, Katarina Barley, Evin Incir, Juan Fernando López Aguilar, Nacho Sánchez Amor, Marco Tarquinio, Javier Moreno Sánchez, Alessandro Zan, Cecilia Strada

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Subraya que todos los ciudadanos, independientemente de su nacionalidad, lugar de nacimiento o regularidad de su llegada a los Estados miembros, deben ser iguales ante la ley ***y*** anima a la Comisión y a los Estados miembros a seguir luchando contra la discriminación por razón de nacionalidad; pide a la Comisión que vele por que los Estados miembros respeten el Estado de Derecho en sus planes nacionales al aplicar el Pacto sobre Migración y Asilo;	17. Subraya que todos los ciudadanos, independientemente de su nacionalidad, lugar de nacimiento o regularidad de su llegada a los Estados miembros, deben ser iguales ante la ley***, ejercer plenamente sus derechos, gozar de un trato igualitario y humano, así como tener acceso a procedimientos de protección internacional justos, de plena conformidad con el Derecho internacional y el principio de no devolución; señala que la externalización y la gestión extraterritorial de la migración, como los acuerdos bilaterales de los Estados miembros con terceros países, no deben socavar en ningún caso estos principios ni los criterios establecidos en la legislación de la Unión;*** anima a la Comisión y a los Estados miembros a seguir luchando contra la discriminación por razón de nacionalidad; pide a la Comisión que vele por que los

Estados miembros respeten el Estado de Derecho en sus planes nacionales al aplicar el Pacto sobre Migración y Asilo;

Or. en

Enmienda 440
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Subraya que ***todos los ciudadanos***, independientemente de su nacionalidad***,*** lugar de nacimiento ***o regularidad de su llegada a los Estados miembros***, deben ser iguales ante la ley ***y anima a la Comisión y a los Estados miembros a seguir luchando contra la discriminación por razón de nacionalidad***; ***pide a la Comisión que vele por que los Estados miembros respeten el Estado de Derecho en sus planes nacionales al aplicar el Pacto sobre Migración y Asilo;***	17. Subraya que ***todas las personas***, independientemente de su nacionalidad ***o*** lugar de nacimiento, deben ser iguales ante la ley***, tanto en derechos como en obligaciones***;

Or. sk

Enmienda 441
Loránt Vincze

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Subraya que todos los ciudadanos, independientemente de su nacionalidad, ***lugar de nacimiento o regularidad de su llegada a los Estados miembros,*** deben ser iguales ante la ley y anima a la Comisión y a los Estados miembros a seguir luchando contra la discriminación por razón de nacionalidad; ***pide a la Comisión que vele***	17. Subraya que todos los ciudadanos, independientemente de su nacionalidad, deben ser iguales ante la ley y anima a la Comisión y a los Estados miembros a seguir luchando contra la discriminación por razón de nacionalidad;

por que los Estados miembros respeten el Estado de Derecho en sus planes nacionales al aplicar el Pacto sobre Migración y Asilo;

Or. en

Enmienda 442
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Subraya que todos los ciudadanos, independientemente de su nacionalidad***,*** lugar de nacimiento ***o regularidad de su llegada a los Estados miembros***, deben ser iguales ante la ley y anima a la Comisión y a los Estados miembros a seguir luchando contra la discriminación por razón de nacionalidad; ***pide a la Comisión que vele por que los Estados miembros respeten el Estado de Derecho en sus planes nacionales al aplicar el Pacto sobre Migración y Asilo;***	17. Subraya que todos los ciudadanos ***de la Unión***, independientemente de su nacionalidad ***y*** lugar de nacimiento, deben ser iguales ante la ley y anima a la Comisión y a los Estados miembros a seguir luchando contra la discriminación por razón de nacionalidad;

Or. pl

Enmienda 443
Mary Khan, Milan Uhrík

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Subraya que todos los ciudadanos, independientemente de su nacionalidad***,*** lugar de nacimiento ***o regularidad de su llegada a los Estados miembros***, deben ser iguales ante la ley ***y anima a la Comisión y a*** los Estados miembros a ***seguir luchando***	17. Subraya que todos los ciudadanos, independientemente de su nacionalidad ***o*** lugar de nacimiento, deben ser iguales ante la ley***; reconoce el derecho soberano de*** los Estados miembros a ***determinar sus propias políticas*** de ***inmigración***;

contra la discriminación por razón de ***nacionalidad; pide a la Comisión que vele por que los Estados miembros respeten el Estado de Derecho en sus planes nacionales al aplicar el Pacto sobre Migración y Asilo***;

Or. en

Enmienda 444
Emmanuel Fragkos, Geadis Geadi, Galato Alexandraki

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Subraya que todos los ciudadanos, independientemente de su nacionalidad, lugar de nacimiento o regularidad de su llegada a los Estados miembros, deben ser iguales ante la ley y anima a la Comisión y a los Estados miembros a seguir luchando contra la discriminación por razón de nacionalidad; ***pide a la Comisión que vele por que los Estados miembros respeten el Estado de Derecho en sus planes nacionales al aplicar el Pacto sobre Migración y Asilo;***	17. Subraya que todos los ciudadanos, independientemente de su nacionalidad, lugar de nacimiento o regularidad de su llegada a los Estados miembros, deben ser iguales ante la ley y anima a la Comisión y a los Estados miembros a seguir luchando contra la discriminación por razón de nacionalidad;

Or. el

Enmienda 445
Jorge Buxadé Villalba, Marieke Ehlers, Malika Sorel, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Subraya que todos los ciudadanos, independientemente de su nacionalidad, lugar de nacimiento o regularidad de su llegada a los Estados miembros, deben ser iguales ante la ley ***y anima*** a la Comisión ***y***	17. Subraya que todos los ciudadanos, independientemente de su nacionalidad, lugar de nacimiento o regularidad de su llegada a los Estados miembros, deben ser iguales ante la ley***; destaca, a este***

a los ***Estados miembros a seguir luchando contra la discriminación por razón de nacionalidad;*** pide a la Comisión que ***vele por que los Estados miembros respeten el Estado de Derecho en sus planes nacionales al aplicar el Pacto sobre Migración y Asilo***;

respecto, la importancia de la eficacia del sistema de retorno; pide a la Comisión que ***realice los ajustes necesarios en el Pacto sobre Migración y Asilo para garantizar la ejecución inmediata de todas las decisiones de retorno dictadas*** por los Estados miembros***, y que proponga nuevas sanciones o aranceles a los terceros países no cooperadores a este respecto***;

Or. en

Enmienda 446
Daniel Freund

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Subraya que todos los ciudadanos, independientemente de su nacionalidad, lugar de nacimiento o regularidad de su llegada a los Estados miembros, deben ser iguales ante la ley y anima a la Comisión y a los Estados miembros a seguir luchando contra la discriminación por razón de nacionalidad; pide a la Comisión que vele por que los Estados miembros respeten el Estado de Derecho en sus planes nacionales al aplicar el Pacto sobre Migración y Asilo;	17. Subraya que todos los ciudadanos, independientemente de su nacionalidad, lugar de nacimiento o regularidad de su llegada a los Estados miembros, deben ser iguales ante la ley y anima a la Comisión y a los Estados miembros a seguir luchando contra la discriminación por razón de nacionalidad; pide a la Comisión que vele por que los Estados miembros respeten el Estado de Derecho en sus planes nacionales al aplicar el Pacto sobre Migración y Asilo ***y el acervo de Schengen***; ***reitera que las devoluciones forzosas violan el Derecho internacional y de la Unión en todos los casos;***

Or. en

Enmienda 447
Romana Tomc

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Subraya que todos los ciudadanos, independientemente de su nacionalidad, lugar de nacimiento o regularidad de su llegada a los Estados miembros, deben ser iguales ante la ley y anima a la Comisión y a los Estados miembros a seguir luchando contra la discriminación por razón de nacionalidad; pide a la Comisión que vele por que los Estados miembros respeten el Estado de Derecho en sus planes nacionales ***al aplicar el Pacto sobre Migración y Asilo***;	17. Subraya que todos los ciudadanos, independientemente de su nacionalidad, lugar de nacimiento o regularidad de su llegada a los Estados miembros, deben ser iguales ante la ley y anima a la Comisión y a los Estados miembros a seguir luchando contra la discriminación por razón de nacionalidad; pide a la Comisión que vele por que los Estados miembros respeten el Estado de Derecho en sus planes nacionales;

Or. en

Enmienda 448
András László

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Subraya que todos los ciudadanos, independientemente de su nacionalidad, lugar de nacimiento o regularidad de su llegada a los Estados miembros, deben ser iguales ante la ley y anima a la Comisión y a los Estados miembros a seguir luchando contra la discriminación por razón de nacionalidad; pide a la Comisión que ***vele por que los Estados miembros respeten el Estado de Derecho en sus planes nacionales al aplicar el*** Pacto ***sobre Migración y Asilo***;	17. Subraya que todos los ciudadanos, independientemente de su nacionalidad, lugar de nacimiento o regularidad de su llegada a los Estados miembros, deben ser iguales ante la ley y anima a la Comisión y a los Estados miembros a seguir luchando contra la discriminación por razón de nacionalidad; pide a la Comisión que ***abandone el Pacto sobre Migración y Asilo o que permita a los Estados miembros la exclusión voluntaria del*** Pacto;

Or. en

Enmienda 449
Michał Wawrykiewicz

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Subraya que todos los ciudadanos, independientemente de su nacionalidad, lugar de nacimiento o ***regularidad*** de ***su llegada a los Estados miembros***, deben ser iguales ante la ley y anima a la Comisión y a los Estados miembros a seguir luchando contra la discriminación por razón de nacionalidad; pide a la Comisión que vele por que los Estados miembros respeten el Estado de Derecho en sus planes nacionales al aplicar el Pacto sobre Migración y Asilo;	17. Subraya que todos los ciudadanos, independientemente de su nacionalidad, lugar de nacimiento o ***estatuto*** de ***residencia***, deben ser iguales ante la ley y anima a la Comisión y a los Estados miembros a seguir luchando contra la discriminación por razón de nacionalidad; pide a la Comisión que vele por que los Estados miembros respeten el Estado de Derecho en sus planes nacionales al aplicar el Pacto sobre Migración y Asilo;

Or. en

Enmienda 450
Alessandro Zan, Cecilia Strada, Sandro Ruotolo, Pina Picierno, Marco Tarquinio

Propuesta de Resolución
Apartado 17 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17 bis. Reconoce que la designación de un tercer país como país de origen seguro por parte de las autoridades competentes debe respetar siempre los principios democráticos, de ahí la importancia del cumplimiento del Estado de Derecho, los criterios establecidos en la legislación de la Unión, las sentencias del TJUE y el Derecho internacional; hace hincapié en la obligación, con arreglo al Derecho de la Unión e internacional, de conceder protección internacional a las personas perseguidas o expuestas a peligros graves por motivos de origen racial y étnico, religión o convicciones, nacionalidad, opiniones políticas, lengua, discapacidad, edad, género, incluida la identidad de género y la expresión de género, y orientación sexual;

Or. en

Enmienda 451
Ana Catarina Mendes, Chloé Ridel, Sandro Ruotolo, Francisco Assis, Hannes Heide, Pina Picierno, Matjaž Nemec, Emma Rafowicz, Krzysztof Śmiszek, Katarina Barley, Evin Incir, Juan Fernando López Aguilar, Nacho Sánchez Amor, Marco Tarquinio, Javier Moreno Sánchez, Alessandro Zan, Michał Wawrykiewicz, Cecilia Strada

Propuesta de Resolución
Apartado 17 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17 bis. Reconoce que la designación de un tercer país como país de origen seguro por parte de las autoridades competentes debe respetar siempre los principios del Estado de Derecho, los criterios establecidos en la legislación de la Unión, las sentencias del TJUE y el Derecho internacional; subraya la obligación, en virtud del Derecho internacional y de la Unión, de conceder protección internacional a las personas perseguidas o expuestas a peligros graves;

Or. en

Enmienda 452
Alessandro Ciriani, Paolo Inselvini

Propuesta de Resolución
Apartado 17 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17 bis. Subraya la necesidad de respetar el principio de igualdad de todos los ciudadanos ante la ley; pide a la Comisión que garantice la aplicación del Pacto sobre Migración y Asilo en el contexto de las competencias nacionales en materia de seguridad, orden público y control de las fronteras, respetando plenamente las decisiones de los colegisladores;

Or. it

Enmienda 453
Marco Tarquinio, Alessandro Zan, Damien Carême, Mélissa Camara

Propuesta de Resolución
Apartado 17 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17 bis. Hace hincapié en que la falta de rendición de cuentas afecta de manera desproporcionada a las comunidades racializadas, que a menudo se enfrentan a su exclusión sistémica de los servicios públicos, de una representación política justa y de oportunidades económicas; pide una mayor transparencia en los procesos de toma de decisiones públicas con el fin de garantizar una gobernanza inclusiva y equitativa;

Or. en

Enmienda 454
Marco Tarquinio, Alessandro Zan, Damien Carême, Mélissa Camara

Propuesta de Resolución
Apartado 17 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17 ter. Lamenta que la violencia policial y el uso desproporcionado de la fuerza por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad contra las minorías racializadas en los Estados miembros queden a menudo impunes; insiste en que la rendición de cuentas y la supervisión independiente son esenciales para abordar el racismo institucional en las fuerzas del orden;

Or. en

Enmienda 455
Marco Tarquinio, Alessandro Zan, Damien Carême, Mélissa Camara

Propuesta de Resolución
Apartado 17 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17 quater. Señala que las minorías raciales y étnicas se enfrentan a una discriminación estructural en el sistema judicial, que incluye el control policial con sesgo racista, el exceso de control policial, otras prácticas policiales discriminatorias y los obstáculos al acceso a la justicia; pide a los Estados miembros que apliquen medidas que garanticen la igualdad de trato en los procedimientos judiciales y que recopilen datos desglosados sobre las disparidades raciales en la aplicación de la ley y las condenas;

Or. en

Enmienda 456
Marco Tarquinio, Alessandro Zan, Damien Carême, Mélissa Camara

Propuesta de Resolución
Apartado 17 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17 quinquies. Pide a los Estados miembros que apliquen plenamente la Directiva 2024/1500 y la Directiva 2024/1499, las cuales establecen normas mínimas para los organismos de igualdad; insta a que se adopten medidas concretas para garantizar la independencia de los organismos de igualdad y asegurar su eficacia en la promoción de la igualdad;

Or. en

Enmienda 457
Nicolas Bay

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Pide que se sigan tomando medidas contra la discriminación y los delitos dirigidos contra los grupos minoritarios y las minorías nacionales, étnicas, lingüísticas y religiosas; insta a la Comisión a que añada un pilar al informe anual sobre el Estado de Derecho relativo al refuerzo de la lucha contra todas las formas de discriminación;	***suprimido***

Or. fr

Enmienda 458
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Pide que se sigan tomando medidas contra la discriminación y los delitos dirigidos contra los grupos minoritarios y las minorías nacionales, étnicas, lingüísticas y religiosas; insta a la Comisión a que añada un pilar al informe anual sobre el Estado de Derecho relativo al refuerzo de la lucha contra todas las formas de discriminación;	***suprimido***

Or. sk

Enmienda 459
Alessandro Ciriani, Paolo Inselvini

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Pide que se sigan tomando medidas contra la discriminación y los delitos dirigidos contra los grupos ***minoritarios y las minorías nacionales, étnicas, lingüísticas y religiosas; insta a la Comisión a que añada un pilar al informe anual sobre el Estado de Derecho relativo al refuerzo de la lucha contra todas las formas de discriminación;***	18. Pide que se sigan tomando medidas contra la discriminación y los delitos dirigidos contra los grupos ***vulnerables***;

Or. it

Enmienda 460
Jorge Buxadé Villalba, Marieke Ehlers, Malika Sorel, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Pide que se sigan tomando medidas contra la discriminación y los delitos dirigidos contra los grupos minoritarios y las ***minorías*** nacionales, étnicas, lingüísticas y religiosas; insta a la Comisión a que añada un pilar al informe anual sobre el Estado de Derecho relativo al refuerzo de la lucha contra todas las formas de discriminación;	18. Pide que se sigan tomando medidas contra la discriminación y los delitos dirigidos contra los grupos minoritarios y las ***creencias*** nacionales, étnicas, lingüísticas y religiosas***; condena enérgicamente los crecientes ataques contra cristianos, así como el auge del antisemitismo en la Unión tras el atentado terrorista perpetrado el 7 de octubre de 2023 en Israel***; insta a la Comisión a que añada un pilar al informe anual sobre el Estado de Derecho relativo al refuerzo de la lucha contra todas las formas de discriminación;

Or. en

Enmienda 461
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Pide que se sigan tomando medidas contra la discriminación y los delitos dirigidos contra los grupos minoritarios y las minorías nacionales, étnicas, lingüísticas y religiosas; insta a la Comisión a que añada un pilar al informe anual sobre el Estado de Derecho relativo al refuerzo de la lucha contra todas las formas de discriminación;	18. Pide que se sigan tomando medidas contra la discriminación y los delitos dirigidos contra los grupos minoritarios y las minorías nacionales, étnicas, lingüísticas y religiosas; ***expresa su profunda preocupación por la prevalencia del antisemitismo en Europa;*** insta a la Comisión a que añada un pilar al informe anual sobre el Estado de Derecho relativo al refuerzo de la lucha contra todas las formas de discriminación;

Or. fi

Enmienda 462
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Pide que se sigan tomando medidas contra la discriminación y los delitos dirigidos contra los grupos minoritarios y las minorías nacionales, étnicas, lingüísticas y religiosas; ***insta a la Comisión a que añada un pilar al informe anual sobre el Estado de Derecho relativo al refuerzo de la lucha contra todas las formas de discriminación;***	18. Pide que se sigan tomando medidas contra la discriminación y los delitos dirigidos contra los grupos minoritarios y las minorías nacionales, étnicas, lingüísticas y religiosas; ***subraya que dichas medidas deben tomarse a nivel nacional;***

Or. pl

Enmienda 463
Raquel García Hermida-Van Der Walle, Fabienne Keller, Sophie Wilmès, Moritz Körner, Abir Al-Sahlani, Sigrid Friis, Lucia Yar

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Pide que se sigan tomando medidas contra la discriminación y los delitos dirigidos contra los grupos minoritarios y las minorías nacionales, étnicas, lingüísticas ***y*** religiosas; insta a la Comisión a que añada un pilar al informe anual sobre el Estado de Derecho relativo al refuerzo de la lucha contra todas las formas de discriminación;	18. Pide que se sigan tomando medidas contra la discriminación y los delitos dirigidos contra los grupos minoritarios y las minorías nacionales, étnicas, lingüísticas***,*** religiosas ***y sexuales***; insta a la Comisión a que añada un pilar al informe anual sobre el Estado de Derecho relativo al refuerzo de la lucha contra todas las formas de discriminación;

Or. en

Enmienda 464
András László

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Pide que se sigan tomando medidas contra la discriminación y los delitos dirigidos contra los grupos minoritarios y las minorías nacionales, étnicas, lingüísticas y religiosas; insta a la Comisión a que ***añada un pilar al*** informe ***anual*** sobre el ***Estado de Derecho relativo al refuerzo*** de ***la lucha contra todas*** las ***formas*** de ***discriminación***;	18. Pide que se sigan tomando medidas contra la discriminación y los delitos dirigidos contra los grupos minoritarios y las minorías nacionales, étnicas, lingüísticas y religiosas; insta a la Comisión a que ***investigue y presente un*** informe sobre el ***retroceso democrático*** de las ***instituciones*** de ***la Unión***;

Or. en

Enmienda 465
Moritz Körner, Hilde Vautmans, Nikola Minchev, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Chloé Ridel, Abir Al-Sahlani, Alessandro Zan, Fabienne Keller, Lucia Yar, Irena Joveva, Isabel Wiseler-Lima, Daniel Freund
en nombre de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior
Sophie Wilmès

Propuesta de Resolución
Apartado 18 – punto 1 (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1. Pide a los Estados miembros que protejan los derechos de las personas LGBTIQ y garanticen el respeto de este colectivo en toda la Unión;

Or. en

Enmienda 466
Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Apartado 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	18 bis. Hace hincapié en la vinculación evidente que existe entre el menoscabo de las normas del Estado de Derecho y las violaciones de los derechos fundamentales y los derechos de las minorías, como el uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad durante las protestas y en las fronteras de la Unión, la falta de garantías y garantías procesales para los detenidos, la incitación al odio de los actores políticos, el aumento de los poderes de las autoridades para llevar a cabo una vigilancia masiva y la recopilación masiva de datos interceptados, y las restricciones impuestas a las organizaciones de la sociedad civil que reciben financiación extranjera o en función de su afiliación religiosa;

Or. en

Enmienda 467
Paolo Inselvini, Alessandro Ciriani

Propuesta de Resolución
Apartado 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	18 bis. Subraya que la sostenibilidad demográfica es un elemento esencial para la defensa del Estado de Derecho, ya que afecta a la estabilidad económica, la representación democrática y la equidad intergeneracional; pide a la Comisión que añada una sección al informe anual sobre el Estado de Derecho para supervisar el efecto de las políticas demográficas de los Estados miembros en el respeto de los derechos sociales, la sostenibilidad de los sistemas de protección social y la cohesión social, así como en las políticas de apoyo a las familias y las tasas de natalidad;

Or. it

Enmienda 468
Loránt Vincze

Propuesta de Resolución
Apartado 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	18 bis. Destaca la necesidad de establecer un mecanismo para la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales que abarque todos los valores establecidos en el artículo 2 del TUE; solicita un seguimiento a escala de la Unión de la situación de las minorías autóctonas y lingüísticas;

Or. en

Enmienda 469
Mary Khan, Milan Uhrík, Ewa Zajączkowska-Hernik

Propuesta de Resolución
Apartado 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	18 bis. Reconoce la importancia de la identidad nacional y la conservación del patrimonio cultural, al tiempo que garantiza que los mecanismos del Estado de Derecho de la Unión no interfieran en ámbitos como el Derecho de familia, la educación y las políticas sociales;

Or. en

Enmienda 470
Isabel Serra Sánchez, Ana Catarina Mendes

Propuesta de Resolución
Apartado 18 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	18 ter. Manifiesta su preocupación por los crecientes niveles de racismo y xenofobia en toda la Unión; condena los incidentes de delitos de odio y de discurso de odio motivados por el racismo, la xenofobia o la intolerancia religiosa, o los prejuicios contra la discapacidad, la orientación sexual, la identidad de género, las características sexuales o la condición de minoría de las personas; pide a la Comisión y a los Estados miembros que intensifiquen el trabajo de intercambio de buenas prácticas y refuercen su cooperación para combatir el racismo, la xenofobia, la homofobia, la transfobia y demás formas de intolerancia, mediante la participación plena de la sociedad civil y la contribución de las partes interesadas pertinentes, como la FRA;

Or. en

Enmienda 471

Loránt Vincze

Propuesta de Resolución
Apartado 18 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	18 ter. Reitera su llamamiento para que la Unión Europea se adhiera al Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales y a la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias; pide que se estrechen los vínculos entre la Unión y el Consejo de Europa en materia de derechos de las minorías, también con vistas al proceso de ampliación;

Or. en

Enmienda 472
Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Apartado 18 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	18 quater. Expresa su profunda preocupación por el aumento del racismo contra los musulmanes y por la creciente percepción de los musulmanes como «comunidad sospechosa»; pide a los Estados miembros que revisen las leyes y políticas relacionadas con la lucha contra el terrorismo o el extremismo para garantizar que no discriminan directa o indirectamente a los musulmanes y que deroguen cualquier disposición legal o reglamentaria que se considere discriminatoria;

Or. en

Enmienda 473
András László

Propuesta de Resolución
Subtítulo 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Mercado único y Estado de Derecho	***suprimido***

Or. en

Enmienda 474
Lukas Mandl

Propuesta de Resolución
Subtítulo 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Mercado único ***y*** Estado de Derecho	***Dimensión económica y del*** mercado único ***del*** Estado de Derecho

Or. en

Enmienda 475
Moritz Körner, Hilde Vautmans, Nikola Minchev, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Chloé Ridel, Abir Al-Sahlani, Fabienne Keller, Lucia Yar, Irena Joveva, Isabel Wiseler-Lima, Daniel Freund
en nombre de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior
Sophie Wilmès

Propuesta de Resolución
Apartado 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	18 bis. Manifiesta su alarma por el reciente aumento del antisemitismo, manifestado mediante actos de violencia, intimidación y la exhibición de símbolos de odio en espacios públicos;

Or. en

Enmienda 476
Ana Catarina Mendes, Chloé Ridel, Sandro Ruotolo, Francisco Assis, Hannes Heide, Pina Picierno, Matjaž Nemec, Emma Rafowicz, Krzysztof Śmiszek, Katarina Barley, Evin Incir, Juan Fernando López Aguilar, Nacho Sánchez Amor, Marco Tarquinio, Javier Moreno Sánchez, Alessandro Zan, Daniel Freund, Michał Wawrykiewicz, Cecilia Strada

Propuesta de Resolución
Apartado 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	18 bis. Anima a la Comisión Europea a que prosiga su labor de seguimiento y suministro de información sobre la situación del Estado de Derecho en toda la Unión y preste especial atención a la manera en que las violaciones de los principios del Estado de Derecho afectan al mercado único; insta a la Comisión a que utilice todos los instrumentos jurídicos disponibles para abordar las deficiencias del Estado de Derecho, en particular la incoación de procedimientos de infracción cuando sea necesario, a fin de preservar el funcionamiento del mercado interior;

Or. en

Enmienda 477
Lukas Mandl

Propuesta de Resolución
Apartado 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	18 bis. Pide que se refuerce el principio del Estado de Derecho en el mercado interior; subraya que unas estructuras fiables y estables del Estado de Derecho son pilares fundamentales para la inversión y el comercio, elementos esenciales para la competitividad y por ende también para la capacidad del sistema de bienestar social y del mercado

	laboral en la Unión Europea; lamenta las medidas de los Estados miembros en este ámbito que violan el Derecho de la Unión, como es el caso de determinadas medidas proteccionistas;

Or. en

Enmienda 478
Klára Dobrev, Csaba Molnár, Birgit Sippel, Krzysztof Śmiszek

Propuesta de Resolución
Subtítulo 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	Pide a los Estados miembros que creen instituciones nacionales de derechos humanos, de conformidad con los Principios de París de las Naciones Unidas y que garanticen su independencia y su capacidad para que desempeñen sus funciones de manera eficaz;

Or. en

Enmienda 479
András László

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Destaca la importancia del Estado de Derecho para garantizar el funcionamiento del mercado único y reafirma que los sistemas judiciales, los marcos eficaces de lucha contra la corrupción y la protección de la libertad de los medios de comunicación son cruciales para la competencia leal, la seguridad jurídica y la confianza entre los operadores económicos[43];	***suprimido***

[43] Comunicación de la Comisión, de 24 de julio de 2024, titulada «Informe sobre el Estado de Derecho de 2024» (COM(2024)0800), p. 5.

Or. en

Enmienda 480
Ioan-Rareş Bogdan

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Destaca la importancia del Estado de Derecho para garantizar el funcionamiento del mercado único y reafirma que los sistemas judiciales, los marcos eficaces de lucha contra la corrupción y la protección de la libertad de los medios de comunicación son cruciales para la competencia leal, la seguridad jurídica y la confianza entre los operadores económicos***[43]***;	19. Destaca la importancia del Estado de Derecho para garantizar el funcionamiento ***fluido y eficaz*** del mercado único y reafirma que los sistemas judiciales ***que funcionen correctamente***, los marcos eficaces de lucha contra la corrupción y la ***firme*** protección de la libertad de los medios de comunicación son cruciales para ***mantener*** la competencia leal, ***defender*** la seguridad jurídica y ***fomentar*** la confianza entre los operadores económicos[43]; ***hace hincapié en que estos elementos no solo salvaguardan la integridad de las interacciones del mercado, sino que también contribuyen a un entorno empresarial estable y predecible, lo que fomenta las inversiones y el crecimiento económico;***
[43] Comunicación de la Comisión, de 24 de julio de 2024, titulada «Informe sobre el Estado de Derecho de 2024» (COM(2024)0800), p. 5.	[43] Comunicación de la Comisión, de 24 de julio de 2024, titulada «Informe sobre el Estado de Derecho de 2024» (COM(2024)0800), p. 5.

Or. en

Enmienda 481
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik,

Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Destaca la importancia del Estado de Derecho para garantizar el funcionamiento del mercado único y reafirma que los sistemas judiciales, los marcos eficaces de lucha contra la corrupción y la protección de la libertad de los medios de comunicación son cruciales para la competencia leal, la seguridad jurídica y la confianza entre los operadores económicos[43];	19. Destaca la importancia del Estado de Derecho***, en particular de un sistema de Justicia sólido,*** para garantizar el funcionamiento del mercado único ***y una economía de mercado en funcionamiento*** y reafirma que los sistemas judiciales, los marcos eficaces de lucha contra la corrupción y la protección de la libertad de los medios de comunicación son cruciales para la competencia leal, la seguridad jurídica y la confianza entre los operadores económicos[43];
[43] Comunicación de la Comisión, de 24 de julio de 2024, titulada «Informe sobre el Estado de Derecho de 2024» (COM(2024)0800), p. 5.	[43] Comunicación de la Comisión, de 24 de julio de 2024, titulada «Informe sobre el Estado de Derecho de 2024» (COM(2024)0800), p. 5.

Or. pl

Enmienda 482
Birgit Sippel, Klára Dobrev

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Destaca la importancia del Estado de Derecho para garantizar el funcionamiento del mercado único y reafirma que los sistemas judiciales, los marcos eficaces de lucha contra la corrupción y la protección de la libertad de los medios de comunicación son cruciales para la competencia leal, la seguridad jurídica y la confianza entre los operadores económicos[43];	19. Destaca la importancia del Estado de Derecho para garantizar el funcionamiento del mercado único y reafirma que los sistemas judiciales ***independientes***, los marcos eficaces de lucha contra la corrupción y la protección de la libertad de los medios de comunicación son cruciales para la competencia leal, la seguridad jurídica y la confianza entre los operadores económicos[43];

[43] Comunicación de la Comisión, de 24 de julio de 2024, titulada «Informe sobre el Estado de Derecho de 2024» (COM(2024)0800), p. 5.

[43] Comunicación de la Comisión, de 24 de julio de 2024, titulada «Informe sobre el Estado de Derecho de 2024» (COM(2024)0800), p. 5.

Or. en

Enmienda 483
Michał Wawrykiewicz, Ana Catarina Mendes, Moritz Körner, Sophie Wilmès

Propuesta de Resolución
Subtítulo 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	Hace hincapié en que unas estructuras fiables y estables del Estado de Derecho son pilares fundamentales para la inversión y el comercio, elementos esenciales para la competitividad y, por tanto, también para la capacidad del sistema de bienestar social y del mercado laboral en la Unión Europea; destaca que las violaciones sistemáticas del Estado de Derecho socavan la seguridad jurídica, disuaden la inversión y fragmentan el mercado interior, debilitando la estabilidad económica general de la Unión; pide a la Comisión que integre de forma más explícita la dimensión económica del Estado de Derecho en sus mecanismos de supervisión, garantizando que la adhesión de los Estados miembros a los principios del Estado de Derecho se evalúe no solo desde un punto de vista democrático y judicial, sino también en lo que se refiere a su impacto económico en el mercado único y la estabilidad financiera;

Or. en

Enmienda 484

Daniel Freund

Propuesta de Resolución
Apartado 19 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	19 bis. Recuerda que, en el ámbito de aplicación de los Tratados, está prohibida toda discriminación por razón de la nacionalidad de conformidad con la Carta, y que la libertad de establecimiento, la libre prestación de servicios y la libre circulación de capitales son libertades fundamentales del mercado único; subraya que las normas relativas a la igualdad de trato prohíben la discriminación, ya sea manifiesta o encubierta, por motivos de nacionalidad o, en el caso de una empresa, de su domicilio social; recuerda su condena de las prácticas sistémicas discriminatorias, no transparentes y desleales denunciadas contra empresas de algunos Estados miembros y del uso de fondos de la Unión para enriquecer a los aliados políticos del Gobierno, contraviniendo las normas de competencia y contratación pública de la Unión;

Or. en

Enmienda 485
Ana Catarina Mendes, Chloé Ridel, Sandro Ruotolo, Francisco Assis, Hannes Heide, Pina Picierno, Matjaž Nemec, Emma Rafowicz, Krzysztof Śmiszek, Katarina Barley, Evin Incir, Juan Fernando López Aguilar, Nacho Sánchez Amor, Marco Tarquinio, Javier Moreno Sánchez, Alessandro Zan, Cecilia Strada

Propuesta de Resolución
Apartado 19 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	19 bis. Acoge con satisfacción la adopción, el 24 de mayo de 2024, de la Directiva sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad,

que establece normas en materia de derechos humanos para las grandes empresas que operan en la Unión; apoya un mayor aprovechamiento del mercado único para promover prácticas empresariales responsables, garantizando que las empresas respeten las normas medioambientales, sociales y de gobernanza de conformidad con el Estado de Derecho;

Or. en

Enmienda 486
Jorge Buxadé Villalba, Malika Sorel, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Apartado 19 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	19 bis. Pide a la Comisión que aumente los controles de las importaciones para garantizar que los productos industriales y agrícolas que entran en la Unión procedentes de terceros países cumplen los mismos requisitos de calidad y producción que los producidos localmente, a fin de evitar la competencia desleal;

Or. en

Enmienda 487
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec, Robert Biedroń, Katarina Barley, Cecilia Strada, Klára Dobrev, Csaba Molnár, Birgit Sippel

Propuesta de Resolución
Apartado 19 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	19 bis. Destaca la importancia de hacer frente a la desigualdad económica y la exclusión social como amenazas a la

participación democrática y al Estado de Derecho; insta a los Estados miembros a que apliquen una fiscalidad progresiva y creen redes de seguridad social sólidas;

Or. en

Enmienda 488
Moritz Körner, Malik Azmani, Dainius Žalimas, Lucia Yar, Fabienne Keller, Sophie Wilmès, Raquel García Hermida-Van Der Walle, Abir Al-Sahlani, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Michał Wawrykiewicz

Propuesta de Resolución
Apartado 19 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	19 bis. Subraya el impacto económico negativo que la corrupción y la debilidad de los sistemas judiciales tienen en la confianza de los inversores y en la cooperación transfronteriza;

Or. en

Enmienda 489
Moritz Körner, Malik Azmani, Dainius Žalimas, Lucia Yar, Fabienne Keller, Sophie Wilmès, Raquel García Hermida-Van Der Walle, Abir Al-Sahlani, Veronika Cifrová Ostrihoňová

Propuesta de Resolución
Apartado 19 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	19 ter. Expresa su preocupación por el hecho de que los Gobiernos e instituciones nacionales que no respetan el Estado de Derecho puedan permitir que prosperen los comportamientos contrarios a la competencia, o incluso fomentarlos activamente para obtener beneficios políticos o económicos, lo que podría dañar la economía de la Unión y socavar la equidad de su mercado interior (por

ejemplo, en el sector de los medios de comunicación, en el comercio minorista o en el sector inmobiliario);

Or. en

Enmienda 490
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec, Robert Biedroń, Katarina Barley, Cecilia Strada, Klára Dobrev, Csaba Molnár, Alessandro Zan

Propuesta de Resolución
Apartado 19 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	19 ter. Pide a los Estados miembros que refuercen la protección de los derechos de los trabajadores, la negociación colectiva y las libertades sindicales como componentes esenciales de los controles y equilibrios democráticos; observa con preocupación la erosión de los derechos laborales en varios Estados miembros;

Or. en

Enmienda 491
Moritz Körner, Malik Azmani, Dainius Žalimas, Lucia Yar, Fabienne Keller, Sophie Wilmès, Raquel García Hermida-Van Der Walle, Abir Al-Sahlani, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Ana Catarina Mendes, Michał Wawrykiewicz

Propuesta de Resolución
Apartado 19 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	19 quater. Pide a la Comisión que intensifique el seguimiento de la dimensión económica del Estado de Derecho en lo que se refiere a la manera en que las deficiencias sistémicas del Estado de Derecho pueden distorsionar el mercado único a través de la competencia desleal, las prácticas discriminatorias o la corrupción en la contratación pública;

Or. en

Enmienda 492
Moritz Körner, Malik Azmani, Dainius Žalimas, Lucia Yar, Fabienne Keller, Sophie Wilmès, Raquel García Hermida-Van Der Walle, Abir Al-Sahlani, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Michał Wawrykiewicz

Propuesta de Resolución
Apartado 19 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	19 quinquies. Pide a la Comisión que incluya en su informe sobre el Estado de Derecho en 2025 un capítulo específico sobre la dimensión del mercado único, en el que se detalle cómo las violaciones del Estado de Derecho afectan a la competencia leal y al funcionamiento del mercado interior en todos los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 493
Moritz Körner, Malik Azmani, Dainius Žalimas, Lucia Yar, Fabienne Keller, Raquel García Hermida-Van Der Walle, Abir Al-Sahlani, Veronika Cifrová Ostrihoňová

Propuesta de Resolución
Apartado 19 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	19 sexies. Espera que la aplicación de la legislación en materia de competencia se integre en el marco de seguimiento del Estado de Derecho de la Unión mediante la creación de un equipo conjunto entre las Direcciones Generales de Competencia y Justicia, encargado de hacer cumplir eficazmente las medidas contra las deficiencias del Estado de Derecho que obstaculizan la competencia;

Or. en

Enmienda 494
Lukas Mandl

Propuesta de Resolución
Subtítulo 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Herramientas del Estado de Derecho y dimensión económica	***suprimido***

Or. en

Enmienda 495
Moritz Körner, Hilde Vautmans, Nikola Minchev, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Abir Al-Sahlani, Fabienne Keller, Lucia Yar, Irena Joveva
en nombre de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior
Sophie Wilmès

Propuesta de Resolución
Apartado 19 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	19 bis. Pide a la Comisión que incorpore en esta nueva dimensión todas las cuestiones relacionadas con el Estado de Derecho que afectan a las empresas, en particular a las pymes que operan a escala transfronteriza;

Or. en

Enmienda 496
Lukas Mandl

Propuesta de Resolución
Apartado 19 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	19 bis. Subraya que el incumplimiento y la elusión de la normativa europea provocan enormes distorsiones de la

competencia en el mercado interior; pide que se preste mayor atención a que la legislación vigente se aplique, se ejecute y se cumpla de manera uniforme y rápida;

Or. en

Enmienda 497
Nicolas Bay

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Pide a la Comisión que siga desarrollando un vínculo directo entre los instrumentos preventivos y los reactivos y que inicie procedimientos de infracción mediante la aplicación del artículo 7 del TUE, el mecanismo general de condicionalidad y las condiciones favorables horizontales de la Carta;	***suprimido***

Or. fr

Enmienda 498
Alessandro Ciriani, Paolo Inselvini

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Pide a la Comisión que siga desarrollando un vínculo directo entre los instrumentos preventivos y los reactivos y que inicie procedimientos de infracción mediante la aplicación del artículo 7 del TUE, el mecanismo general de condicionalidad y las condiciones favorables horizontales de la Carta;	***suprimido***

Or. it

Enmienda 499
Jorge Buxadé Villalba, Marieke Ehlers, Malika Sorel, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Pide a la Comisión que siga desarrollando un vínculo directo entre los instrumentos preventivos y los reactivos y que inicie procedimientos de infracción mediante la aplicación del artículo 7 del TUE, el mecanismo general de condicionalidad y las condiciones favorables horizontales de la Carta;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 500
Daniel Freund

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Pide a la Comisión que siga desarrollando un vínculo directo entre los instrumentos preventivos y los reactivos y que inicie procedimientos de infracción ***mediante la aplicación del*** artículo 7 del TUE, ***el mecanismo general de*** condicionalidad ***y las condiciones favorables horizontales de la Carta***;	20. Pide a la Comisión que siga desarrollando un vínculo directo entre los instrumentos preventivos y los reactivos y que inicie ***de forma rápida, contundente y coordinada*** procedimientos de infracción ***y aplique el*** artículo 7 del TUE, ***el Reglamento relativo a la*** condicionalidad ***del Estado de Derecho y las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero y del Reglamento sobre Disposiciones Comunes cuando el informe anual sobre el Estado de Derecho apunte a una infracción del Estado de Derecho***; ***subraya que tanto la activación de los instrumentos reactivos como el cierre de los procedimientos pertinentes deben basarse en criterios objetivos que garanticen el respeto del Estado de***

Derecho y del Derecho de la Unión e internacional, tal y como lo interpretan los órganos pertinentes, en lugar de en consideraciones políticas o en el resultado de las negociaciones;

Or. en

Enmienda 501
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Pide a la Comisión que ***siga desarrollando*** un vínculo directo entre los instrumentos preventivos y los reactivos ***y que inicie*** procedimientos de infracción mediante la aplicación del artículo 7 del TUE, ***el mecanismo general de condicionalidad y las condiciones favorables horizontales de la Carta***;	20. Pide a la Comisión que ***estudie las bases en los Tratados de*** un vínculo directo entre los instrumentos preventivos y los reactivos***, que no intente ampliar las competencias de la Unión más allá del ámbito de aplicación de los Tratados para incluir competencias que los Estados miembros nunca le han atribuido, como la organización del poder judicial, y que se abstenga del abuso y la politización de los métodos para iniciar*** procedimientos de infracción mediante la aplicación del artículo 7 del TUE, ***que es el único mecanismo previsto en el Tratado para salvaguardar los valores***; ***subraya que los Tratados no incluyen base jurídica alguna que permita a las instituciones crear un nuevo mecanismo para supervisar el respeto del Estado de Derecho por parte de los Estados miembros;***

Or. pl

Enmienda 502
Ana Catarina Mendes, Chloé Ridel, Sandro Ruotolo, Francisco Assis, Hannes Heide, Pina Picierno, Matjaž Nemec, Emma Rafowicz, Krzysztof Śmiszek, Katarina Barley, Evin Incir, Juan Fernando López Aguilar, Nacho Sánchez Amor, Marco Tarquinio, Javier Moreno Sánchez, Alessandro Zan, Moritz Körner, Michał Wawrykiewicz, Cecilia

Strada

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Pide a la Comisión que siga desarrollando un vínculo directo entre los instrumentos preventivos y los reactivos y que inicie procedimientos de infracción mediante la aplicación del artículo 7 del TUE, el mecanismo general de condicionalidad y las condiciones favorables horizontales de la Carta;	20. ***Acoge con satisfacción los instrumentos preventivos del conjunto de instrumentos relativos al Estado de Derecho, como el ciclo anual de examen del Estado de Derecho, el cuadro de indicadores de la justicia en la Unión, el Semestre Europeo, los fondos de la Unión para apoyar a la sociedad civil, las redes judiciales, el pluralismo y la libertad de los medios de comunicación y la introducción de los hitos relativos al Estado de Derecho en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia;*** pide a la Comisión que siga desarrollando un vínculo directo entre los instrumentos preventivos y los reactivos y que inicie procedimientos de infracción mediante la aplicación del artículo 7 del TUE, el mecanismo general de condicionalidad y las condiciones favorables horizontales de la Carta;

Or. en

Enmienda 503
András László

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. ***Pide a la Comisión*** que ***siga desarrollando un vínculo directo entre los instrumentos preventivos y los reactivos*** y ***que inicie*** procedimientos de ***infracción mediante*** la ***aplicación del artículo 7 del TUE, el mecanismo general de condicionalidad y las condiciones favorables horizontales de la Carta***;	20. ***Subraya*** que ***este informe no puede servir de base para otros mecanismos*** y procedimientos de la ***Unión***;

Or. en

Enmienda 504
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Pide a la Comisión que ***siga desarrollando un vínculo directo entre los instrumentos preventivos y los reactivos y que inicie procedimientos de infracción mediante la aplicación del artículo 7 del TUE, el mecanismo general de condicionalidad y las condiciones favorables horizontales de la Carta***;	20. Pide a la Comisión que ***utilice los instrumentos y mecanismos ya existentes para proteger el Estado de Derecho y que se abstenga de crear nuevos instrumentos que generen duplicaciones***;

Or. sk

Enmienda 505
Chloé Ridel, Jean-Marc Germain, Emma Rafowicz

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Pide a la Comisión que siga desarrollando un vínculo directo entre los instrumentos preventivos y los reactivos y que inicie procedimientos de infracción mediante la aplicación del artículo 7 del TUE, el mecanismo general de condicionalidad y las condiciones favorables horizontales de la Carta;	20. Pide a la Comisión que siga desarrollando un vínculo directo entre los instrumentos preventivos y los reactivos y que inicie procedimientos de infracción mediante la aplicación del artículo 7 del TUE, el mecanismo general de condicionalidad y ***otros niveles de protección del presupuesto de la Unión, incluidas*** las condiciones favorables horizontales de la Carta;

Or. en

Enmienda 506

Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Pide a la Comisión que siga desarrollando un vínculo directo entre los instrumentos preventivos y los reactivos y que inicie procedimientos de infracción mediante la aplicación del artículo 7 del TUE, el mecanismo general de condicionalidad y las condiciones favorables horizontales de la Carta;	20. Pide a la Comisión que siga desarrollando un vínculo directo entre los instrumentos preventivos y los reactivos y que inicie procedimientos de infracción mediante la aplicación ***inmediata*** del artículo 7 del TUE, el mecanismo general de condicionalidad y las condiciones favorables horizontales de la Carta;

Or. en

Enmienda 507
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Apartado 20 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 bis. Condena la manera descaradamente política en que se está recurriendo al artículo 7 del TUE para chantajear a los Estados miembros y cumplir así los objetivos políticos de determinados Estados miembros y poderes políticos y ampliar las competencias de la Unión más allá del ámbito de aplicación de los Tratados; lamenta el inicio injustificado de un procedimiento en virtud del artículo 7 del TUE contra Polonia, así como su posterior uso para hacer politiqueo; señala con indignación que el procedimiento contra Polonia se cerró inmediatamente después de las elecciones parlamentarias en el país e inmediatamente antes de las elecciones al Parlamento Europeo y que este cierre, a pesar de los intentos de chantaje al antiguo Gobierno, no estuvo precedida de

la aprobación de modificación legislativa alguna, lo que constituye un claro indicio de que el recurso a las presuntas infracciones del Estado de Derecho tiene una dimensión política;

Or. pl

Enmienda 508
Jorge Buxadé Villalba, Marieke Ehlers, Malika Sorel, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Apartado 20 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 bis. Pide a la Comisión que se abstenga de utilizar el desembolso de fondos de la Unión como arma política para interferir en los procesos democráticos de los Estados miembros; destaca, a este respecto, la importancia de un marco jurídico sólido para prevenir la corrupción y la malversación de fondos de la Unión que se aplique por igual en todos los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 509
Ana Catarina Mendes, Chloé Ridel, Sandro Ruotolo, Francisco Assis, Hannes Heide, Pina Picierno, Matjaž Nemec, Emma Rafowicz, Krzysztof Śmiszek, Katarina Barley, Evin Incir, Juan Fernando López Aguilar, Nacho Sánchez Amor, Marco Tarquinio, Javier Moreno Sánchez, Alessandro Zan, Michał Wawrykiewicz, Cecilia Strada

Propuesta de Resolución
Apartado 20 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 bis. Lamenta que se hayan producido avances en el procedimiento en curso con arreglo al artículo 7, apartado 1, del TUE; insiste en que, en todos los procedimientos relacionados con el artículo 7 del TUE, el

Parlamento debe poder presentar su propuesta motivada al Consejo, asistir a las audiencias previstas en el artículo 7 del TUE y ser informado rápida y plenamente en todas las fases del procedimiento;

Or. en

Enmienda 510
Moritz Körner, Malik Azmani, Dainius Žalimas, Lucia Yar, Fabienne Keller, Sophie Wilmès, Raquel García Hermida-Van Der Walle, Abir Al-Sahlani, Michał Wawrykiewicz

Propuesta de Resolución
Apartado 20 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 bis. Lamenta que el Consejo no haya avanzado en los procedimientos en curso con arreglo al artículo 7 del TUE para garantizar la correcta aplicación de los Tratados, debilitando así la credibilidad de la Unión en la defensa del Estado de Derecho;

Or. en

Enmienda 511
Alessandro Ciriani, Paolo Inselvini

Propuesta de Resolución
Apartado 20 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 bis. Subraya que los procedimientos establecidos en el artículo 7 del TUE tienen por objeto proteger los valores de la Unión; pide a la Comisión que aplique el mecanismo de condicionalidad de manera justa, transparente e imparcial;

Or. it

Enmienda 512
Lukas Mandl

Propuesta de Resolución
Apartado 20 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 bis. Pide a la Comisión que «añada una dimensión relativa al mercado único en el informe sobre el Estado de Derecho que aborde las cuestiones relacionadas con el Estado de Derecho que afectan a las empresas, especialmente a las pymes, que operan a escala transfronteriza»[1 ter];
	[1 ter] Extraído de la carta de mandato al comisario McGrath.

Or. en

Enmienda 513
Chloé Ridel, Jean-Marc Germain, Emma Rafowicz

Propuesta de Resolución
Apartado 20 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 bis. Pide a la Comisión que indique en el informe anual sobre el Estado de Derecho a partir de 2025 la medida en que las deficiencias detectadas en los regímenes del Estado de Derecho pueden suponer un riesgo para el presupuesto de la Unión;

Or. en

Enmienda 514
Lukas Mandl

Propuesta de Resolución
Apartado 20 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 ter. Recuerda su condena de las prácticas sistémicas discriminatorias, no transparentes y desleales denunciadas y aún llevadas a cabo contra empresas de determinados sectores en Hungría y del uso de fondos de la Unión para enriquecer a los aliados políticos del Gobierno, contraviniendo las normas de competencia y contratación pública de la Unión; manifiesta su profunda preocupación por la creciente concentración de empresas en manos de oligarcas vinculados al Gobierno actual, que han manifestado públicamente su intención de comprar en sectores clave, así como por los ataques dirigidos a los competidores de dichas empresas;

Or. en

Enmienda 515
Alessandro Ciriani, Paolo Inselvini

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Subraya la necesidad de un mecanismo de condicionalidad global que garantice el cumplimiento del Estado de Derecho en toda la legislación de la Unión, más allá de su dimensión presupuestaria; insta a la Comisión a que presente una propuesta que amplíe el ámbito de aplicación de ese mecanismo;	***suprimido***

Or. it

Enmienda 516

Nicolas Bay

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Subraya la necesidad de un mecanismo de condicionalidad global que garantice el cumplimiento del Estado de Derecho en toda la legislación de la Unión, más allá de su dimensión presupuestaria; insta a la Comisión a que presente una propuesta que amplíe el ámbito de aplicación de ese mecanismo;	***suprimido***

Or. fr

Enmienda 517
Jorge Buxadé Villalba, Marieke Ehlers, Malika Sorel, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Subraya la necesidad de un mecanismo de condicionalidad global que garantice el cumplimiento del Estado de Derecho en toda la legislación de la Unión, más allá de su dimensión presupuestaria; insta a la Comisión a que presente una propuesta que amplíe el ámbito de aplicación de ese mecanismo;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 518
Daniel Freund

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

21. Subraya la necesidad de un ***mecanismo*** de ***condicionalidad global*** que ***garantice*** el cumplimiento del Estado de Derecho en toda la legislación de la Unión, más allá de su dimensión presupuestaria; insta a la Comisión a que presente ***una propuesta que amplíe*** el ámbito de aplicación de ***ese mecanismo***;

21. Subraya la necesidad de un ***conjunto*** de ***instrumentos globales*** que ***garanticen*** el cumplimiento del Estado de Derecho ***y otros valores consagrados en el artículo 2 del TUE*** en toda la legislación de la Unión, más allá de su dimensión presupuestaria; ***insiste en que el conjunto de instrumentos debe abarcar todos los valores de la Unión y la totalidad del presupuesto de la Unión y garantizar que no se produzca retroceso alguno en ninguno de los instrumentos; destaca la necesidad de una transparencia y coherencia mucho mayores en cuanto a la aplicación de instrumentos para proteger los valores de la Unión y de reforzar el papel del Parlamento en la aplicación y el control de dichas medidas; insiste, además, en la necesidad de coherencia entre los instrumentos al evaluar las violaciones del Estado de Derecho y otros valores en los Estados miembros;*** insta a la Comisión a que ***detecte las lagunas y*** presente ***las propuestas pertinentes para ampliar*** el ámbito de aplicación de ***este conjunto de instrumentos***; ***señala que el principio de reconocimiento mutuo debe suspenderse cuando se cometan infracciones sistémicas;***

Or. en

Enmienda 519
Tomas Tobé, Mika Aaltola, Pekka Toveri

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Subraya la necesidad de un mecanismo de condicionalidad global que garantice el cumplimiento del Estado de Derecho en toda la legislación de la Unión, más allá de su dimensión presupuestaria; insta a la Comisión a que presente una propuesta que amplíe el ámbito de	21. Subraya la necesidad de un mecanismo de condicionalidad global que garantice el cumplimiento del Estado de Derecho en toda la legislación de la Unión, más allá de su dimensión presupuestaria; insta a la Comisión a que presente una propuesta que amplíe el ámbito de

aplicación de ese mecanismo;	aplicación de ese mecanismo; ***apoya, a este respecto, las sugerencias formuladas por los Gobiernos de Finlandia y Suecia el 16 de septiembre de 2024, que instan a la Comisión a aplicar un enfoque integral sobre el respeto del Estado de Derecho, en particular mediante el refuerzo de la aplicación del Reglamento relativo a la condicionalidad del Estado de Derecho, la condicionalidad transversal vinculada al Estado de Derecho en los programas e instrumentos de financiación de la Unión y una mayor protección de nuestros valores comunes en los programas e instrumentos de financiación de la Unión; invita a la Comisión a hacer avanzar estas propuestas;***

Or. en

Enmienda 520
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Subraya la ***necesidad*** de un mecanismo de condicionalidad ***global que garantice*** el cumplimiento del Estado de Derecho en toda la legislación de la Unión, más allá de su dimensión presupuestaria; insta a la Comisión a que ***presente una propuesta*** que ***amplíe el ámbito de aplicación*** de ***ese*** mecanismo;	21. Subraya ***que un mecanismo de condicionalidad, en consonancia con las aclaraciones del TJUE, ha de tener por objeto proteger no el Estado de Derecho, sino únicamente el presupuesto de*** la ***Unión; recuerda que la Unión no es una federación y previene de la imposición*** de un ***complejo*** mecanismo de condicionalidad ***que, so pretexto de supuestamente garantizar*** el cumplimiento del Estado de Derecho en toda la legislación de la Unión, más allá de su dimensión presupuestaria***, puede, en última instancia, distorsionar los objetivos de la Comunidad y poner en peligro el futuro de la Unión***; insta a la Comisión a que ***aplique ese mecanismo de manera justa y únicamente en aquellos casos en***

	que ***se cumplan realmente las condiciones exigidas, así como a que se abstenga*** de ***emplear un doble rasero al utilizar este*** mecanismo***, cuya fundamentación sigue siendo discutible***;

Or. pl

Enmienda 521
Pekka Toveri

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Subraya la necesidad de un mecanismo de condicionalidad global que garantice el cumplimiento del Estado de Derecho en toda la legislación de la Unión, más allá de su dimensión presupuestaria; insta a la Comisión a que presente una propuesta que amplíe el ámbito de aplicación de ese mecanismo;	21. ***Acoge favorablemente el objetivo de la Comisión de reforzar la conexión entre las recomendaciones del informe sobre el Estado de Derecho y la financiación asignada con cargo al presupuesto de la Unión;*** subraya la necesidad de un mecanismo de condicionalidad global que garantice el cumplimiento del Estado de Derecho en toda la legislación de la Unión, más allá de su dimensión presupuestaria; insta a la Comisión a que presente una propuesta que amplíe el ámbito de aplicación de ese mecanismo;

Or. en

Enmienda 522
András László

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. ***Subraya la necesidad de un mecanismo de condicionalidad global que garantice el cumplimiento del Estado de Derecho en toda la legislación de la***	21. ***Reitera que este informe no puede servir de base para otros mecanismos y procedimientos de la Unión***;

Unión, más allá de su dimensión presupuestaria; insta a la Comisión a que presente una propuesta que amplíe el ámbito de aplicación de ese mecanismo;

Or. en

Enmienda 523
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Subraya ***la necesidad de un*** mecanismo ***de condicionalidad global*** que garantice el cumplimiento del Estado de Derecho ***en toda la legislación de la Unión, más allá de su dimensión presupuestaria***; ***insta a la Comisión a que presente una propuesta que amplíe el ámbito de aplicación de ese mecanismo;***	21. Subraya ***que no es necesario crear otro*** mecanismo que garantice el cumplimiento del Estado de Derecho***, ya que los mecanismos existentes son suficientes***;

Or. sk

Enmienda 524
Chloé Ridel, Jean-Marc Germain, Emma Rafowicz

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Subraya la necesidad de un mecanismo de condicionalidad global que garantice el cumplimiento del Estado de Derecho en toda la legislación de la Unión***, más allá de su dimensión presupuestaria; insta a la Comisión a que presente una propuesta que amplíe el ámbito de aplicación de ese mecanismo;***	21. Subraya la necesidad de un mecanismo de condicionalidad global que garantice el cumplimiento del Estado de Derecho en toda la legislación de la Unión;

Or. en

Enmienda 525
Romana Tomc

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Subraya la necesidad de un mecanismo ***de condicionalidad*** global que garantice el cumplimiento del Estado de Derecho en toda la legislación de la Unión, más allá de su dimensión presupuestaria; insta a la Comisión a que presente una propuesta que amplíe el ámbito de aplicación de ese mecanismo;	21. Subraya la necesidad de un mecanismo global que garantice el cumplimiento del Estado de Derecho en toda la legislación de la Unión, más allá de su dimensión presupuestaria; insta a la Comisión a que presente una propuesta que amplíe el ámbito de aplicación de ese mecanismo;

Or. en

Enmienda 526
Moritz Körner, Malik Azmani, Dainius Žalimas, Lucia Yar, Fabienne Keller, Raquel García Hermida-Van Der Walle, Abir Al-Sahlani, Veronika Cifrová Ostrihoňová

Propuesta de Resolución
Apartado 21 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	21 bis. Recuerda que el Reglamento relativo a la condicionalidad del Estado de Derecho establece que los perceptores finales no deben verse privados de la financiación de la Unión en caso de que se apliquen sanciones a su Gobierno; considera que, hasta la fecha, esta disposición protectora no se ha hecho efectiva;

Or. en

Enmienda 527
Moritz Körner, Malik Azmani, Dainius Žalimas, Lucia Yar, Fabienne Keller, Raquel García Hermida-Van Der Walle, Abir Al-Sahlani, Veronika Cifrová Ostrihoňová

Propuesta de Resolución
Apartado 21 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	21 ter. Expresa su preocupación por el hecho de que los Gobiernos nacionales sancionados puedan utilizar indebidamente la suspensión de los fondos de la Unión como arma política para privar a la sociedad civil de sus derechos, así como a los entes locales y regionales;

Or. en

Enmienda 528
Nicolas Bay

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. Pide que se introduzca una condicionalidad inteligente que permita que los fondos de la Unión eludan a los gobiernos nacionales que socavan el Estado de Derecho y se distribuyan directamente a los municipios, las organizaciones no gubernamentales y otros agentes que defienden los valores de la Unión;	***suprimido***

Or. fr

Enmienda 529
Alessandro Ciriani, Paolo Inselvini

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

22. Pide que se introduzca una condicionalidad inteligente que permita que los fondos de la Unión eludan a los gobiernos nacionales que socavan el Estado de Derecho y se distribuyan directamente a los municipios, las organizaciones no gubernamentales y otros agentes que defienden los valores de la Unión;	***suprimido***

Or. it

Enmienda 530
Lukas Mandl

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. Pide que se introduzca una condicionalidad inteligente que permita que los fondos de la Unión eludan a los gobiernos nacionales que socavan el Estado de Derecho y se distribuyan directamente a los municipios, las organizaciones no gubernamentales y otros agentes que defienden los valores de la Unión;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 531
Jorge Buxadé Villalba, Marieke Ehlers, Malika Sorel, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. Pide que se introduzca una condicionalidad inteligente que permita que los fondos de la Unión eludan a los gobiernos nacionales que socavan el Estado de Derecho y se distribuyan	***suprimido***

directamente a los municipios, las organizaciones no gubernamentales y otros agentes que defienden los valores de la Unión;

Or. en

Enmienda 532
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. Pide que se introduzca una condicionalidad inteligente que permita que los fondos de la Unión eludan a los gobiernos nacionales que socavan el Estado de Derecho y se distribuyan directamente a los municipios, las organizaciones no gubernamentales y otros agentes que defienden los valores de la Unión;	***suprimido***

Or. sk

Enmienda 533
Moritz Körner, Dainius Žalimas, Lucia Yar, Fabienne Keller, Raquel García Hermida-Van Der Walle, Abir Al-Sahlani

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. ***Pide que se introduzca una*** condicionalidad ***inteligente que permita que los fondos de la Unión eludan a los gobiernos nacionales que socavan el*** Estado de Derecho ***y se distribuyan*** directamente ***a los municipios, las organizaciones no gubernamentales y otros agentes que defienden los valores de la Unión***;	22. ***Subraya la importancia de aplicar un enfoque inteligente respecto a la*** condicionalidad ***a fin de que los perceptores no se vean penalizados por las acciones de su Gobierno; pide a la Comisión que adopte más medidas para garantizar que las autoridades locales y regionales, la sociedad civil y otros perceptores puedan seguir beneficiándose***

de la financiación de la Unión en caso de violaciones del Estado de Derecho ***por parte de los Gobiernos nacionales sin debilitar la aplicación del Reglamento relativo a la condicionalidad del Estado de Derecho; considera que estas medidas adicionales deben incluir la reasignación de fondos liberados a regímenes de financiación gestionados*** directamente ***por la Comisión; subraya que, a fin de evitar una carga administrativa excesiva para la Comisión, el papel de las autoridades de gestión debe ser asumido por las autoridades regionales y locales competentes, por organismos semiindependientes como JASPERS o el Banco Europeo de Inversiones, o por operadores de fondos profesionales independientes con la capacidad organizativa necesaria, seleccionados mediante licitaciones públicas competitivas, como las empresas que prestan asesoramiento y apoyo técnico a proyectos internacionales de desarrollo***;

Or. en

Enmienda 534
Daniel Freund

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. Pide que se introduzca una condicionalidad inteligente que permita que los fondos de la Unión eludan a los gobiernos nacionales que socavan el Estado de Derecho y se distribuyan directamente a los municipios, las organizaciones no gubernamentales y otros agentes que defienden los valores de la Unión;	22. Pide que se introduzca una condicionalidad inteligente que permita que los fondos de la Unión eludan a los gobiernos nacionales que socavan el Estado de Derecho y se distribuyan directamente a los municipios, las organizaciones no gubernamentales y otros agentes que defienden los valores de la Unión***, conservando al mismo tiempo todo el impacto de las medidas adoptadas***; ***destaca que esta condicionalidad inteligente podría incluir también, junto***

con el bloqueo de los fondos paralelo a la obligación de pago del Estado miembro en virtud del Derecho de la Unión, la posibilidad de sustituir los procedimientos habituales de gestión compartida por un procedimiento especial en el que un tercero independiente actúe en sustitución de las autoridades pertinentes del Estado miembro, así como la reasignación simplificada de fondos destinados al Estado miembro en cuestión a los programas de gestión directa e indirecta, como el programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores o el programa Europa Creativa, o cualquiera de sus sucesores;

Or. en

Enmienda 535
Chloé Ridel, Jean-Marc Germain, Emma Rafowicz

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. ***Pide que se introduzca una*** condicionalidad ***inteligente que permita que los fondos de la Unión eludan a los gobiernos nacionales que socavan el*** Estado de Derecho ***y se distribuyan directamente a los municipios, las organizaciones no gubernamentales y otros agentes que defienden los valores de la Unión***;	22. ***Recuerda que, en el Reglamento relativo a la condicionalidad del Estado de Derecho, se determina que los perceptores finales no deben verse privados de los beneficios de los fondos de la Unión en caso de que se apliquen sanciones a su Gobierno; considera que, hasta la fecha, esta disposición no se ha hecho efectiva y subraya la importancia de aplicar un enfoque inteligente respecto a la*** condicionalidad ***a fin de que los perceptores no se vean penalizados por las acciones de su Gobierno; pide a la Comisión que estudie formas adicionales de garantizar que las autoridades locales y regionales, la sociedad civil y otros perceptores puedan seguir beneficiándose de la financiación de la Unión en caso de violaciones del*** Estado de Derecho ***por parte de los Gobiernos nacionales sin***

debilitar la aplicación del Reglamento;

Or. en

Enmienda 536
Marieke Ehlers, Jorge Buxadé Villalba, Tom Vandendriessche, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. ***Pide que se introduzca una*** condicionalidad ***inteligente que permita que los fondos de la Unión eludan a los gobiernos nacionales que socavan el Estado de Derecho y se distribuyan directamente a los municipios, las organizaciones no gubernamentales y otros agentes que defienden los valores de la Unión***;	22. ***Reitera que la Unión ha actuado ultra vires al adoptar el Reglamento relativo a la*** condicionalidad ***del Estado de Derecho, en la medida en que ha rebasado las competencias que le han conferido los Estados miembros; insiste asimismo en que el Reglamento relativo a la condicionalidad del Estado de Derecho vulnera el principio de seguridad jurídica; rechaza, por tanto, el Reglamento relativo a la condicionalidad del Estado de Derecho en su totalidad; considera, además, que el Reglamento relativo a la condicionalidad del Estado de Derecho viola el principio de unanimidad establecido en el artículo 7 del TUE y, por lo tanto, constituye una violación del Derecho de la Unión***;

Or. en

Enmienda 537
Javier Zarzalejos

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. Pide que se ***introduzca una*** condicionalidad ***inteligente que permita que los fondos de la Unión eludan a los gobiernos nacionales que socavan el***	22. Pide que se ***introduzcan mecanismos de supervisión reforzados para la distribución de los fondos de la Unión a fin de garantizar el cumplimiento***

Estado de Derecho ***y se distribuyan directamente a los municipios, las organizaciones no gubernamentales y otros agentes que defienden los valores de la Unión***;	***de las normas del Estado de Derecho; destaca la necesidad de un control estricto de los posibles conflictos de intereses, instrumentalización política u opacidad en la asignación de fondos a escala nacional; insta a la Comisión a que lleve a cabo auditorías sistemáticas para evitar el uso indebido, de conformidad con el Reglamento relativo a la*** condicionalidad ***del*** Estado de Derecho;

Or. en

Enmienda 538
Emma Rafowicz, Chloé Ridel, Birgit Sippel, Krzysztof Śmiszek, Hannes Heide

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. Pide que se introduzca una condicionalidad inteligente que permita que los fondos de la Unión eludan a los gobiernos nacionales que socavan el Estado de Derecho y se distribuyan directamente a los municipios, las organizaciones no gubernamentales y otros agentes que defienden los valores de la Unión;	22. Pide que se introduzca una condicionalidad inteligente que permita que los fondos de la Unión eludan a los gobiernos nacionales que socavan el Estado de Derecho y se distribuyan directamente a los municipios, las organizaciones no gubernamentales y otros agentes que defienden los valores de la Unión ***y otros agentes que respetan los valores de la Unión y gozan de suficiente independencia respecto a las autoridades del Estado miembro de que se trate***;

Or. en

Enmienda 539
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

22. ***Pide*** que ***se introduzca*** una condicionalidad inteligente que permita que los fondos de la Unión eludan a los gobiernos nacionales que socavan el Estado de Derecho y se distribuyan directamente a los municipios, las organizaciones no gubernamentales y otros agentes ***que defienden*** los valores de la Unión;	22. ***Hace hincapié en*** que ***toda iniciativa semejante a la introducción de*** una condicionalidad inteligente que permita que los fondos de la Unión eludan a los gobiernos nacionales que socavan el Estado de Derecho y se distribuyan directamente a los municipios, las organizaciones no gubernamentales y otros agentes ***no sería compatible con los Tratados y vulneraría*** los valores ***y la legislación*** de la Unión;
	Or. pl

Enmienda 540
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. Pide que se introduzca una condicionalidad inteligente que permita que los fondos de la Unión eludan a los gobiernos nacionales que socavan el Estado de Derecho y se ***distribuyan directamente a los municipios***, las ***organizaciones no gubernamentales y otros agentes que defienden los*** valores ***de*** la ***Unión***;	22. Pide que se introduzca una condicionalidad inteligente que permita que los fondos de la Unión eludan a los gobiernos nacionales que socavan el Estado de Derecho y ***que, en su lugar,*** se ***reserven para proporcionar apoyo a Ucrania***, ***que sería una de*** las ***formas más tangibles de defender a toda Europa y sus*** valores ***fundamentales en*** la ***lucha contra la invasión rusa***;
	Or. fi

Enmienda 541
Romana Tomc

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. Pide que se introduzca ***una condicionalidad inteligente*** que permita	22. Pide que se introduzca ***un mecanismo*** que permita que los fondos de

que los fondos de la Unión eludan a los gobiernos nacionales que socavan el Estado de Derecho y se distribuyan directamente a los municipios***, las organizaciones no gubernamentales y otros agentes que defienden los valores de la Unión***;

la Unión eludan a los gobiernos nacionales que socavan el Estado de Derecho y se distribuyan directamente a los municipios;

Or. en

Enmienda 542
Mary Khan, Ewa Zajączkowska-Hernik, Milan Uhrík

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. ***Pide que se introduzca*** una condicionalidad inteligente que permita que los fondos de la Unión eludan a los gobiernos nacionales que socavan el Estado de Derecho y se distribuyan directamente a los municipios, las organizaciones no gubernamentales y otros agentes que defienden los valores de la Unión;	22. ***Condena toda introducción de*** una condicionalidad inteligente que permita que los fondos de la Unión eludan a los gobiernos nacionales que ***presuntamente*** socavan el Estado de Derecho y se distribuyan directamente a los municipios, las organizaciones no gubernamentales y otros agentes que defienden los ***supuestos*** valores de la Unión;

Or. en

Enmienda 543
András László

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. ***Pide que se introduzca una*** condicionalidad inteligente ***que permita que los fondos de la Unión eludan a los gobiernos nacionales que socavan el Estado de Derecho y se distribuyan directamente a los municipios, las organizaciones no gubernamentales y***	22. ***Lamenta el intento de la izquierda europea de eludir a los Gobiernos nacionales mediante la introducción de la denominada «***condicionalidad inteligente***», que en realidad interferiría en la soberanía de los Estados miembros***;

otros agentes que defienden los valores de la Unión;

Or. en

Enmienda 544
Michał Wawrykiewicz

Propuesta de Resolución
Apartado 22 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	22 bis. Propone la creación de un grupo permanente de personalidades eminentes («Grupo de Sabios») compuesto por expertos independientes del ámbito jurídico, académico y en materia de derechos humanos, encargado de supervisar sistemáticamente la evolución del Estado de Derecho en los Estados miembros y proporcionar evaluaciones, recomendaciones y alertas tempranas periódicas a la Comisión Europea; hace hincapié en la necesidad de garantizar la plena independencia y objetividad en la composición y el funcionamiento de este organismo, inspirándose en el Comité de Personalidades Independientes creado en virtud del Reglamento (UE) n.º 1141/2014, pero adaptando su mandato específicamente para abordar los retos relacionados con el Estado de Derecho;

Or. en

Enmienda 545
Moritz Körner, Dainius Žalimas, Lucia Yar, Fabienne Keller, Raquel García Hermida-Van Der Walle, Abir Al-Sahlani, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Michał Wawrykiewicz

Propuesta de Resolución
Apartado 22 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	22 bis. Pide que se establezca un sistema transparente que permita a las autoridades locales solicitar directamente fondos de la Unión cuando los Gobiernos nacionales bloqueen o hagan un uso indebido de los fondos de la Unión;

Or. en

Enmienda 546
Moritz Körner, Dainius Žalimas, Lucia Yar, Fabienne Keller, Raquel García Hermida-Van Der Walle, Abir Al-Sahlani, Veronika Cifrová Ostrihoňová

Propuesta de Resolución
Apartado 22 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	22 ter. Insiste en que las decisiones de suspender o reducir la financiación de la Unión por violaciones del Estado de Derecho deben basarse en criterios objetivos, no deben guiarse por otras consideraciones y no deben ser el resultado de negociaciones;

Or. en

Enmienda 547
Moritz Körner, Dainius Žalimas, Lucia Yar, Fabienne Keller, Sophie Wilmès, Raquel García Hermida-Van Der Walle, Abir Al-Sahlani, Veronika Cifrová Ostrihoňová

Propuesta de Resolución
Apartado 22 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	22 quater. Reitera que ningún Estado miembro debe quedar exento de un control constante y permanente, con independencia de la afiliación política de su Gobierno;

Or. en

Enmienda 548
Moritz Körner, Dainius Žalimas, Lucia Yar, Fabienne Keller, Sophie Wilmès, Raquel García Hermida-Van Der Walle, Abir Al-Sahlani, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Michał Wawrykiewicz

Propuesta de Resolución
Apartado 22 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	22 quinquies. Reconoce que la Fiscalía Europea es un defensor clave de los intereses financieros de la Unión; pide a todos los Estados miembros que se adhieran a la Fiscalía Europea y que se amplíe su mandato para combatir mejor la corrupción y la delincuencia financiera en toda la Unión;

Or. en

Enmienda 549
Moritz Körner, Dainius Žalimas, Lucia Yar, Fabienne Keller, Sophie Wilmès, Raquel García Hermida-Van Der Walle, Abir Al-Sahlani, Veronika Cifrová Ostrihoňová

Propuesta de Resolución
Apartado 22 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	22 sexies. Aboga por una cooperación operativa más estrecha entre Europol, Eurojust, el Tribunal de Cuentas Europeo, la OLAF y la Fiscalía Europea a fin de crear una red sin fisuras para prevenir, investigar y perseguir la corrupción y el fraude que afecte a los intereses financieros de la Unión;

Or. en

Enmienda 550
Moritz Körner, Hilde Vautmans, Nikola Minchev, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Chloé Ridel, Abir Al-Sahlani, Fabienne Keller, Lucia Yar, Irena Joveva, Isabel Wiseler-Lima
en nombre de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior
Sophie Wilmès

Propuesta de Resolución
Apartado 22 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	22 bis. Pide a la Comisión que valore los recursos humanos necesarios para cumplir su mandato de manera coherente y eficaz y aplicar el Reglamento relativo a la condicionalidad del Estado de Derecho, y que aclare qué constituye un vínculo suficientemente directo entre las vulneraciones de los principios del Estado de Derecho y los intereses financieros de la Unión, así como que establezca criterios para evaluar la eficacia de las medidas presupuestarias y correctoras, tal como solicitó el Tribunal de Cuentas Europeo; pide a la Comisión que identifique, evalúe y documente sistemáticamente para todos los Estados miembros cómo se ha abordado el Estado de Derecho en el marco del Reglamento relativo a la condicionalidad del Estado de Derecho; recuerda que toda propuesta de levantamiento de medidas presupuestarias debe basarse en información sólida, exhaustiva y actualizada;

Or. en

Enmienda 551
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Apartado 23

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

23. ***Pide a*** los ***Estados miembros que se abstengan de recurrir en exceso*** a procedimientos acelerados, ya que ***afectan*** negativamente a la calidad de la legislación y la democracia; pide a los Estados miembros que establezcan procedimientos legislativos transparentes tras consultar sistemáticamente a las distintas partes interesadas;	23. ***Dada la inmensa magnitud de*** los ***retos y las amenazas, alienta a los Estados miembros a que recurran*** a ***los*** procedimientos acelerados ***con prudencia***, ya que ***pueden afectar*** negativamente a la calidad de la legislación y la democracia; pide a los Estados miembros que establezcan procedimientos legislativos transparentes tras consultar sistemáticamente a las distintas partes interesadas***, respetando plenamente el principio de transparencia y teniendo en cuenta los intereses de los Estados miembros y el bien común***;

Or. pl

Enmienda 552
Ana Catarina Mendes, Chloé Ridel, Sandro Ruotolo, Francisco Assis, Hannes Heide, Pina Picierno, Matjaž Nemec, Emma Rafowicz, Krzysztof Śmiszek, Katarina Barley, Evin Incir, Juan Fernando López Aguilar, Nacho Sánchez Amor, Marco Tarquinio, Javier Moreno Sánchez, Alessandro Zan, Isabel Serra Sánchez, Cecilia Strada

Propuesta de Resolución
Apartado 23

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
23. Pide a los Estados miembros que se abstengan de recurrir en exceso a procedimientos acelerados, ya que afectan negativamente a la calidad de la legislación y la democracia; pide a los Estados miembros que establezcan procedimientos legislativos transparentes tras consultar sistemáticamente a las distintas partes interesadas;	23. Pide a los Estados miembros que se abstengan de recurrir en exceso a procedimientos acelerados ***que eludan las consultas a las partes interesadas, así como el control parlamentario y de la sociedad civil***, ya que afectan negativamente a la calidad de la legislación y la democracia; pide a los Estados miembros que establezcan procedimientos legislativos transparentes tras consultar sistemáticamente a las distintas partes interesadas;

Or. en

Enmienda 553
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Apartado 23

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
23. Pide a los Estados miembros que se abstengan de recurrir ***en exceso*** a procedimientos acelerados***, ya que afectan negativamente a la calidad de la*** legislación ***y la democracia***; ***pide a los Estados miembros que establezcan procedimientos legislativos transparentes tras consultar sistemáticamente a las distintas partes interesadas;***	23. Pide a los Estados miembros que se abstengan de recurrir a procedimientos acelerados ***como norma para adoptar*** legislación; ***respeta plenamente el derecho de los Estados miembros a adaptar a su discreción sus procedimientos para adoptar legislación;***

Or. sk

Enmienda 554
Javier Zarzalejos

Propuesta de Resolución
Apartado 23

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
23. Pide a los Estados miembros que se abstengan de recurrir en exceso a procedimientos acelerados, ya que afectan negativamente a la calidad de la legislación y la democracia; pide a los Estados miembros que establezcan procedimientos legislativos transparentes tras consultar sistemáticamente a las distintas partes interesadas;	23. Pide a los Estados miembros que se abstengan de recurrir en exceso a procedimientos acelerados, ya que afectan negativamente a la calidad de la legislación y la democracia; pide a los Estados miembros que establezcan procedimientos legislativos transparentes tras consultar sistemáticamente a las distintas partes interesadas ***y órganos consultivos***;

Or. en

Enmienda 555
Moritz Körner, Hilde Vautmans, Nikola Minchev, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Chloé Ridel, Abir Al-Sahlani, Fabienne Keller, Lucia Yar, Irena Joveva, Daniel Freund
en nombre de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior
Sophie Wilmès

Propuesta de Resolución

Apartado 23

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
23. Pide a los Estados miembros que se abstengan de recurrir en exceso a procedimientos acelerados, ya que afectan negativamente a la calidad de la legislación y la democracia; pide a los Estados miembros que establezcan procedimientos legislativos transparentes tras consultar sistemáticamente a las distintas partes interesadas;	23. Pide a los Estados miembros que se abstengan de recurrir en exceso a procedimientos acelerados ***o decretos de urgencia***, ya que afectan negativamente a ***la estabilidad y*** la calidad de la legislación y la democracia; pide a los Estados miembros que establezcan procedimientos legislativos transparentes tras consultar sistemáticamente a las distintas partes interesadas;

Or. en

Enmienda 556
Marieke Ehlers, Jorge Buxadé Villalba, Tom Vandendriessche, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Apartado 23

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
23. Pide a los Estados miembros que se abstengan de recurrir en exceso a procedimientos acelerados, ya que afectan negativamente a la calidad de la legislación y la democracia; pide a los Estados miembros que establezcan procedimientos legislativos transparentes tras consultar sistemáticamente a las distintas partes interesadas;	23. Pide a ***la Comisión y a*** los Estados miembros que se abstengan de recurrir en exceso a procedimientos acelerados, ya que afectan negativamente a la calidad de la legislación y la democracia; pide ***a la Comisión y*** a los Estados miembros que establezcan procedimientos legislativos transparentes tras consultar sistemáticamente a las distintas partes interesadas;

Or. en

Enmienda 557
Nicolas Bay

Propuesta de Resolución
Apartado 23

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
23. Pide a los Estados miembros que se abstengan de recurrir en exceso a procedimientos acelerados, ya que afectan negativamente a la calidad de la legislación y la democracia; pide a los Estados miembros que establezcan procedimientos legislativos transparentes ***tras consultar sistemáticamente a las distintas partes interesadas***;	23. Pide a los Estados miembros que se abstengan de recurrir en exceso a procedimientos acelerados, ya que afectan negativamente a la calidad de la legislación y la democracia; pide a los Estados miembros que establezcan procedimientos legislativos transparentes;

Or. fr

Enmienda 558
Moritz Körner, Malik Azmani, Dainius Žalimas, Lucia Yar, Fabienne Keller, Sophie Wilmès, Raquel García Hermida-Van Der Walle, Abir Al-Sahlani, Veronika Cifrová Ostrihoňová

Propuesta de Resolución
Apartado 23

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
23. Pide a los Estados miembros que se abstengan de recurrir en exceso a procedimientos acelerados, ya que afectan negativamente a la calidad de la legislación y la democracia; pide a los Estados miembros que establezcan procedimientos legislativos transparentes tras consultar sistemáticamente a las distintas partes interesadas;	23. Pide a los Estados miembros que se abstengan de recurrir en exceso a procedimientos acelerados ***y competencias excepcionales***, ya que afectan negativamente a la calidad de la legislación y la democracia; pide a los Estados miembros que establezcan procedimientos legislativos transparentes tras consultar sistemáticamente a las distintas partes interesadas;

Or. en

Enmienda 559
Daniel Freund

Propuesta de Resolución
Apartado 23

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

23. Pide a los Estados miembros que se abstengan de recurrir en exceso a procedimientos acelerados, ya que afectan negativamente a la calidad de la legislación y la democracia; pide a los Estados miembros que establezcan procedimientos legislativos transparentes tras consultar sistemáticamente a las distintas partes interesadas;	23. Pide a los Estados miembros que se abstengan de recurrir en exceso a procedimientos acelerados, ya que afectan negativamente a la calidad de la legislación y la democracia; pide a los Estados miembros que establezcan procedimientos legislativos transparentes tras consultar ***pública y*** sistemáticamente a las distintas partes interesadas;

Or. en

Enmienda 560
Marieke Ehlers, Jorge Buxadé Villalba, Tom Vandendriessche, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Apartado 23 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	23 bis. Recuerda que, con arreglo a los principios de buena gobernanza, la Comisión debe llevar a cabo una evaluación de impacto antes de presentar una iniciativa legislativa con el fin de evaluar las posibles consecuencias económicas, sociales y medioambientales de la legislación propuesta; lamenta, a este respecto, que, usando como pretexto el carácter urgente o la «naturaleza» de la propuesta, estén aumentando los casos en los que la Comisión decide no llevar a cabo una evaluación de impacto, como demuestran ejemplos recientes como el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, el Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal, determinadas medidas en materia de aduanas y controles fronterizos tras el Brexit, el Reglamento sobre la Identidad Digital Europea y el Mecanismo de Reforma y Crecimiento para la República de Moldavia; denuncia que la Comisión esté decidiendo realizar cada vez menos evaluaciones de impacto antes de presentar sus propuestas legislativas;

Or. en

Enmienda 561
Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Apartado 23 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	23 bis. Considera que el control judicial y parlamentario de un Gobierno y de sus agentes tiene una importancia vital para el Estado de Derecho y la democracia, especialmente en el caso de los denominados servicios especiales, cuyas actividades suelen mantenerse en secreto; subraya que los servicios estatales de seguridad e inteligencia, cuya necesidad no puede ponerse en duda, no deben, no obstante, convertirse en un «Estado dentro del Estado», exentos de responsabilidad por sus acciones, ya que esta falta de rendición de cuentas da lugar a una peligrosa cultura de impunidad, que socava los propios fundamentos de las instituciones democráticas; condena, en este sentido, que la Ley de secretos oficiales, anterior a la actual Constitución, siga en vigor en España;

Or. en

Enmienda 562
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec, Robert Biedroń, Katarina Barley, Cecilia Strada, Klára Dobrev, Csaba Molnár, Emma Rafowicz, Alessandro Zan, Birgit Sippel

Propuesta de Resolución
Apartado 23 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	23 bis. Expresa su preocupación por el creciente uso de tecnologías de vigilancia por parte de los Gobiernos de los Estados

miembros contra periodistas, activistas, figuras de la oposición y miembros del personal de las instituciones europeas; pide normas estrictas a escala de la Unión sobre el uso de programas espía y otras herramientas de vigilancia intrusivas;

Or. en

Enmienda 563
David Casa, Chloé Ridel

Propuesta de Resolución
Apartado 23 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	23 bis. Pide a la Comisión que supervise de forma proactiva y reaccione con rapidez a los riesgos de retroceso del Estado de Derecho en los ámbitos de la independencia judicial y el acceso a la justicia, en consonancia con el principio de no regresión, tal como se aclara en la jurisprudencia reciente del TJUE;

Or. en

Enmienda 564
Moritz Körner, Malik Azmani, Dainius Žalimas, Lucia Yar, Fabienne Keller, Raquel García Hermida-Van Der Walle, Abir Al-Sahlani, Veronika Cifrová Ostrihoňová

Propuesta de Resolución
Apartado 23 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	23 bis. Anima a los Gobiernos y Parlamentos nacionales a publicar las evaluaciones de impacto y las conclusiones de las consultas para cada propuesta legislativa importante;

Or. en

Enmienda 565
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Apartado 24

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
24. Pide a los Estados miembros que refuercen la independencia de los órganos de supervisión nacionales con el fin de garantizar los recursos y la ausencia de injerencias políticas; subraya la importancia de la sociedad civil y de los defensores de los derechos humanos a la hora de promover la rendición de cuentas y proteger los derechos fundamentales; lamenta las restricciones a la actividad de la sociedad civil;	***suprimido***

Or. sk

Enmienda 566
Moritz Körner, Hilde Vautmans, Nikola Minchev, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Chloé Ridel, Abir Al-Sahlani, Fabienne Keller, Lucia Yar, Irena Joveva
en nombre de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior
Sophie Wilmès

Propuesta de Resolución
Apartado 24

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
24. Pide a los Estados miembros que refuercen la independencia de los órganos de supervisión nacionales con el fin de garantizar los recursos y la ausencia de injerencias políticas; subraya la importancia de la sociedad civil y de los defensores de los derechos humanos a la hora de promover la rendición de cuentas y proteger los derechos fundamentales; lamenta las restricciones a la actividad de la sociedad civil;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 567
Nicolas Bay

Propuesta de Resolución
Apartado 24

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
24. Pide a los Estados miembros que refuercen la independencia de los órganos de supervisión nacionales con el fin de garantizar los recursos y la ausencia de injerencias políticas; ***subraya la importancia de la sociedad civil y de los defensores de los derechos humanos a la hora de promover la rendición de cuentas y proteger los derechos fundamentales; lamenta las restricciones a la actividad de la sociedad civil;***	24. Pide a los Estados miembros que refuercen la independencia de los órganos de supervisión nacionales con el fin de garantizar los recursos y la ausencia de injerencias políticas;

Or. fr

Enmienda 568
Marieke Ehlers, Tom Vandendriessche

Propuesta de Resolución
Apartado 24

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
24. Pide a los Estados miembros que refuercen la independencia de los órganos de supervisión nacionales con el fin de garantizar los recursos y la ausencia de injerencias políticas; subraya la importancia de la sociedad civil y de los defensores de los derechos humanos a la hora de promover la rendición de cuentas y proteger los derechos fundamentales; ***lamenta las restricciones a*** la actividad de la sociedad civil;	24. Pide a ***la Comisión y a*** los Estados miembros que refuercen la independencia de los órganos de supervisión nacionales ***y de la Unión*** con el fin de garantizar los recursos y la ausencia de injerencias políticas; subraya la importancia de la sociedad civil y de los defensores de los derechos humanos a la hora de promover la rendición de cuentas y proteger los derechos fundamentales; ***pide a los Estados miembros que establezcan un equilibrio adecuado entre las normativas legítimas sobre*** la actividad de la sociedad

civil***, como los requisitos de transparencia financiera, y la libertad de estas organizaciones para operar libremente en el debate democrático***;

Or. en

Enmienda 569
András László

Propuesta de Resolución
Apartado 24

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
24. Pide a ***los Estados miembros*** que ***refuercen*** la independencia de ***los*** órganos de supervisión ***nacionales*** con el fin de garantizar los recursos y la ausencia de injerencias políticas; ***subraya la importancia de la sociedad civil y de los defensores de los derechos humanos a la hora de promover la rendición de cuentas y proteger los derechos fundamentales; lamenta las restricciones a la actividad de la sociedad civil;***	24. Pide a ***la Comisión*** que ***refuerce*** la independencia de ***sus*** órganos de supervisión con el fin de garantizar los recursos y la ausencia de injerencias políticas;

Or. en

Enmienda 570
Romana Tomc

Propuesta de Resolución
Apartado 24

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
24. Pide a los Estados miembros que refuercen la independencia de los órganos de supervisión nacionales con el fin de garantizar los recursos y la ausencia de injerencias políticas; ***subraya la importancia de la sociedad civil y de los defensores de los derechos humanos a la hora de promover la rendición de cuentas***	24. Pide a los Estados miembros que refuercen la independencia de los órganos de supervisión nacionales con el fin de garantizar los recursos y la ausencia de injerencias políticas;

y proteger los derechos fundamentales; lamenta las restricciones a la actividad de la sociedad civil;

Or. en

Enmienda 571
Jorge Buxadé Villalba, Marieke Ehlers, Malika Sorel, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Apartado 24

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
24. Pide a los Estados miembros que refuercen la independencia de los órganos de supervisión nacionales con el fin de garantizar los recursos y la ausencia de injerencias políticas; ***subraya la importancia de la sociedad civil y de los defensores de los derechos humanos a la hora de promover la rendición de cuentas y proteger los derechos fundamentales; lamenta las restricciones a la actividad de la sociedad civil;***	24. Pide a los Estados miembros que refuercen la independencia de los órganos de supervisión nacionales con el fin de garantizar los recursos y la ausencia de injerencias políticas;

Or. en

Enmienda 572
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Apartado 24

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
24. Pide a los Estados miembros que refuercen la independencia de los órganos de supervisión nacionales con el fin de garantizar los recursos y la ausencia de injerencias políticas; subraya la importancia de la sociedad civil y de los defensores de los derechos humanos a la hora de promover la rendición de cuentas y	24. Pide a los Estados miembros que refuercen la independencia de los órganos de supervisión nacionales con el fin de garantizar los recursos y la ausencia de injerencias políticas; subraya la importancia de la sociedad civil y ***los medios de comunicación plurales, así como*** de los defensores de los derechos

proteger los derechos fundamentales; lamenta las restricciones a la actividad de la sociedad civil;	humanos***,*** a la hora de promover la rendición de cuentas y proteger los derechos fundamentales; lamenta las restricciones a la actividad de la sociedad civil ***y la financiación preferente a organizaciones progresistas e izquierdistas***;

Or. pl

Enmienda 573
Alessandro Zan, Cecilia Strada, Sandro Ruotolo, Pina Picierno, Marco Tarquinio

Propuesta de Resolución
Apartado 24 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	24 bis. Subraya la importancia de salvaguardar la separación de poderes y un marco institucional estable en todos los Estados miembros; expresa su preocupación por la propuesta de reforma constitucional italiana por la que se introduce un nuevo procedimiento para la elección directa del primer ministro, como ya señaló la Comisión en su Informe sobre el Estado de Derecho en 2024;

Or. en

Enmienda 574
Nikola Minchev, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Chloé Ridel, Abir Al-Sahlani, Alessandro Zan, Fabienne Keller, Lucia Yar, Irena Joveva, Isabel Wiseler-Lima, Daniel Freund
en nombre de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior
Sophie Wilmès

Propuesta de Resolución
Apartado 24 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	24 bis. Pide a la Comisión que establezca de manera concreta un calendario,

indicadores, objetivos y medidas detalladas para la ejecución de las recomendaciones incluidas en su informe sobre el Estado de Derecho y que especifique las posibles consecuencias en caso de incumplimiento; pide que se incluya un resumen plurianual de las cuestiones relacionadas con el Estado de Derecho;

Or. en

Enmienda 575
Marieke Ehlers, Jorge Buxadé Villalba, Tom Vandendriessche, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Apartado 24 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	24 bis. Espera con impaciencia los resultados de la investigación de la Comisión, anunciada el 14 de mayo de 2024, sobre su apoyo financiero a las asociaciones vinculadas a los Hermanos Musulmanes, entre las que figura Islamic Relief Worldwide, una organización que claramente no se adhiere a los principios consagrados en el artículo 2 del TUE;

Or. en

Enmienda 576
Raquel García Hermida-Van Der Walle, Fabienne Keller, Sophie Wilmès, Moritz Körner, Abir Al-Sahlani, Sigrid Friis, Lucia Yar

Propuesta de Resolución
Apartado 24 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	24 bis. Expresa su gran preocupación por el hecho de que muchas preguntas relacionadas con el uso de programas espía contra, entre otros, periodistas y

	políticos de la oposición aún no hayan sido respondidas, ya que las investigaciones aún no han concluido, en ocasiones más de tres años después de su inicio;

Or. en

Enmienda 577
Nikola Minchev, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Chloé Ridel, Abir Al-Sahlani, Alessandro Zan, Fabienne Keller, Lucia Yar, Irena Joveva, Isabel Wiseler-Lima, Daniel Freund
en nombre de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior
Sophie Wilmès

Propuesta de Resolución
Apartado 24 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	24 ter. Lamenta que algunas recomendaciones del Informe sobre el Estado de Derecho en 2023 no se hayan aplicado y pide a la Comisión que adopte medidas para abordar esta cuestión;

Or. en

Enmienda 578
Alessandro Ciriani, Paolo Inselvini

Propuesta de Resolución
Apartado 25

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
25. Manifiesta su preocupación por las injerencias extranjeras en los Estados miembros, incluida la manipulación de las redes sociales y la desinformación; señala las inaceptables iniciativas de Elon Musk de utilizar plataformas de redes sociales para manipular la opinión pública en varios Estados miembros; pide a la Comisión y a los Estados miembros	***suprimido***

que supervisen esta situación y que apliquen el Reglamento de Servicios Digitales[44] y el Reglamento de Mercados Digitales[45], también en respuesta a la reciente decisión de Meta sobre los mecanismos de verificación de datos;

[44] Reglamento (UE) 2022/2065 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de octubre de 2022, relativo a un mercado único de servicios digitales y por el que se modifica la Directiva 2000/31/CE (Reglamento de Servicios Digitales) (DO L 277 de 27.10.2022, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2022/2065/oj).

[45] Reglamento (UE) 2022/1925 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de septiembre de 2022, sobre mercados disputables y equitativos en el sector digital y por el que se modifican las Directivas (UE) 2019/1937 y (UE) 2020/1828 (Reglamento de Mercados Digitales) (DO L 265 de 12.10.2022, p. 1, ELI: https://data.europa.eu/eli/reg/2022/1925/oj).

Or. it

Enmienda 579
András László

Propuesta de Resolución
Apartado 25

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
25. Manifiesta su preocupación por las injerencias ***extranjeras en*** los Estados miembros***, incluida la manipulación de las*** redes sociales ***y la desinformación***; ***señala las inaceptables iniciativas de Elon Musk de utilizar*** plataformas de redes sociales ***para manipular la opinión pública en varios Estados miembros***; pide	25. Manifiesta su preocupación por las injerencias ***del Parlamento Europeo y de la Comisión en los asuntos internos de*** los Estados miembros***; recuerda que, el 7 de enero de 2025, el consejero delegado de Meta, Mark Zuckerberg, admitió que Facebook había censurado contenidos por motivos políticos; acoge con***

a la Comisión ***y a los Estados miembros que supervisen esta situación y que apliquen el Reglamento de Servicios Digitales[44] y el Reglamento de Mercados Digitales[45], también en respuesta a la reciente decisión de Meta sobre los mecanismos de verificación de datos***;

satisfacción los esfuerzos de Meta por promover la libertad de expresión en sus plataformas de redes sociales; ***lamenta que siga aplicándose en Europa una verificación de datos políticamente sesgada en las*** plataformas de redes sociales; pide a la Comisión ***que ponga fin a sus esfuerzos por censurar opiniones políticas en las plataformas de redes sociales; pide a la Comisión Europea y al Parlamento Europeo que divulguen en su totalidad el contrato de 133 millones EUR firmado con Havas Media France para promover discursos y candidatos «favorables a la Unión» antes de las elecciones al Parlamento Europeo de 2024; insta al Parlamento Europeo a que cree una comisión de investigación sobre la censura de Facebook***; ***acoge con satisfacción los esfuerzos de Elon Musk en la lucha por la libertad de expresión;***

[44] Reglamento (UE) 2022/2065 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de octubre de 2022, relativo a un mercado único de servicios digitales y por el que se modifica la Directiva 2000/31/CE (Reglamento de Servicios Digitales) (DO L 277 de 27.10.2022, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2022/2065/oj).

[45] Reglamento (UE) 2022/1925 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de septiembre de 2022, sobre mercados disputables y equitativos en el sector digital y por el que se modifican las Directivas (UE) 2019/1937 y (UE) 2020/1828 (Reglamento de Mercados Digitales) (DO L 265 de 12.10.2022, p. 1, ELI: https://data.europa.eu/eli/reg/2022/1925/oj).

Or. en

Enmienda 580
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec, Robert Biedroń, Katarina Barley, Cecilia Strada, Klára Dobrev, Csaba Molnár, Emma Rafowicz, Alessandro Zan, Birgit Sippel

Propuesta de Resolución
Apartado 25

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
25. Manifiesta su preocupación por las injerencias extranjeras en los Estados miembros, incluida la manipulación de las redes sociales y la desinformación; señala las inaceptables iniciativas de Elon Musk de utilizar plataformas de redes sociales para manipular la opinión pública en varios Estados miembros; pide a la Comisión y a los Estados miembros que supervisen esta situación y que apliquen el Reglamento de Servicios Digitales[44] y el Reglamento de Mercados Digitales[45], también en respuesta a la reciente decisión de Meta sobre los mecanismos de verificación de datos;	25. Manifiesta su preocupación por las injerencias extranjeras en los Estados miembros, incluida la manipulación de las redes sociales y la desinformación; señala las inaceptables iniciativas de Elon Musk de utilizar plataformas de redes sociales para manipular la opinión pública en varios Estados miembros; pide a la Comisión y a los Estados miembros que supervisen esta situación y que apliquen el Reglamento de Servicios Digitales[44] y el Reglamento de Mercados Digitales[45], también en respuesta a la reciente decisión de Meta sobre los mecanismos de verificación de datos; ***hace hincapié en que el Reglamento de Servicios Digitales proporciona un marco sólido para abordar los riesgos sistémicos que plantea la desinformación, en particular en las grandes plataformas en línea, e insta a la Comisión a que aplique rigurosamente sus disposiciones; destaca la importancia de la transparencia en los algoritmos de las plataformas, las auditorías independientes y unos mecanismos sólidos para la verificación de datos y la moderación de contenidos; subraya que la lucha contra la desinformación es esencial para salvaguardar la democracia, proteger los derechos fundamentales y mantener la confianza en las instituciones públicas en toda la Unión;***
[44] Reglamento (UE) 2022/2065 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de octubre de 2022, relativo a un mercado único de servicios digitales y por el que se modifica la Directiva 2000/31/CE (Reglamento de Servicios Digitales)	[44] Reglamento (UE) 2022/2065 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de octubre de 2022, relativo a un mercado único de servicios digitales y por el que se modifica la Directiva 2000/31/CE (Reglamento de Servicios Digitales)

(DO L 277 de 27.10.2022, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2022/2065/oj).

[45] Reglamento (UE) 2022/1925 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de septiembre de 2022, sobre mercados disputables y equitativos en el sector digital y por el que se modifican las Directivas (UE) 2019/1937 y (UE) 2020/1828 (Reglamento de Mercados Digitales) (DO L 265 de 12.10.2022, p. 1, ELI: https://data.europa.eu/eli/reg/2022/1925/oj).

(DO L 277 de 27.10.2022, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2022/2065/oj).

[45] Reglamento (UE) 2022/1925 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de septiembre de 2022, sobre mercados disputables y equitativos en el sector digital y por el que se modifican las Directivas (UE) 2019/1937 y (UE) 2020/1828 (Reglamento de Mercados Digitales) (DO L 265 de 12.10.2022, p. 1, ELI: https://data.europa.eu/eli/reg/2022/1925/oj).

Or. en

Enmienda 581
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Apartado 25

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
25. Manifiesta su preocupación por las injerencias extranjeras en los Estados miembros, incluida la manipulación de las redes sociales y la desinformación; señala las inaceptables iniciativas ***de Elon Musk*** de utilizar plataformas de redes sociales para manipular la opinión pública en varios Estados miembros; pide ***a la Comisión y*** a los Estados miembros que supervisen esta situación y que apliquen el Reglamento de Servicios Digitales***[44]*** y el Reglamento de Mercados Digitales***[45], también en respuesta a la reciente*** decisión de Meta sobre los mecanismos de verificación de datos;	25. Manifiesta su preocupación por las injerencias extranjeras en los Estados miembros, ***entre las cuales hay que asimismo incluir las procedentes de otros Estados miembros y de las instituciones de la Unión,*** incluida la manipulación de las redes sociales y la desinformación; ***insta al respeto de la soberanía de los Estados miembros y a la no injerencia en los procesos democráticos, lo que lamentablemente no ha sido la norma en años anteriores y exige un estudio detenido, no solo en lo que respecta a la injerencia por parte de países y agentes no pertenecientes a la Unión, sino también de otros Estados miembros y de instituciones;*** señala las inaceptables iniciativas de utilizar plataformas de redes sociales para manipular la opinión pública en varios Estados miembros; pide a los Estados miembros que supervisen esta

situación y que apliquen el Reglamento de Servicios Digitales y el Reglamento de Mercados Digitales***; alienta a la Comisión a que estudie la*** decisión de Meta sobre los mecanismos de verificación de datos ***y reflexione de manera seria sobre las acusaciones de sesgo de los mecanismos, entre otros motivos porque limitan el alcance del contenido conservador***;

[44] Reglamento (UE) 2022/2065 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de octubre de 2022, relativo a un mercado único de servicios digitales y por el que se modifica la Directiva 2000/31/CE (Reglamento de Servicios Digitales) (DO L 277 de 27.10.2022, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2022/2065/oj).

[45] Reglamento (UE) 2022/1925 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de septiembre de 2022, sobre mercados disputables y equitativos en el sector digital y por el que se modifican las Directivas (UE) 2019/1937 y (UE) 2020/1828 (Reglamento de Mercados Digitales) (DO L 265 de 12.10.2022, p. 1, ELI: https://data.europa.eu/eli/reg/2022/1925/oj).

Or. pl

Enmienda 582
Nicolas Bay

Propuesta de Resolución
Apartado 25

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
25. Manifiesta su preocupación por las injerencias extranjeras en los Estados miembros, incluida la manipulación de las redes sociales ***y la desinformación; señala las inaceptables iniciativas de Elon Musk***	25. Manifiesta su preocupación por las injerencias extranjeras en los Estados miembros, incluida la manipulación de las redes sociales;

de utilizar plataformas de redes sociales para manipular la opinión pública en varios Estados miembros; pide a la Comisión y a los Estados miembros que supervisen esta situación y que apliquen el Reglamento de Servicios Digitales y el Reglamento de Mercados Digitales, también en respuesta a la reciente decisión de Meta sobre los mecanismos de verificación de datos;

*[44] **Reglamento (UE) 2022/2065 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de octubre de 2022, relativo a un mercado único de servicios digitales y por el que se modifica la Directiva 2000/31/CE (Reglamento de Servicios Digitales) (DO L 277 de 27.10.2022, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2022/2065/oj).***

*[45] **Reglamento (UE) 2022/1925 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de septiembre de 2022, sobre mercados disputables y equitativos en el sector digital y por el que se modifican las Directivas (UE) 2019/1937 y (UE) 2020/1828 (Reglamento de Mercados Digitales) (DO L 265 de 12.10.2022, p. 1, ELI: https://data.europa.eu/eli/reg/2022/1925/oj).***

Or. fr

Enmienda 583
Ewa Zajączkowska-Hernik

Propuesta de Resolución
Apartado 25

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
25. Manifiesta su preocupación por las injerencias extranjeras en los Estados miembros***, incluida la manipulación de las redes sociales y la desinformación***;	25. Manifiesta su preocupación por las injerencias extranjeras en los Estados miembros;

señala las inaceptables iniciativas de Elon Musk de utilizar plataformas de redes sociales para manipular la opinión pública en varios Estados miembros; pide a la Comisión y a los Estados miembros que supervisen esta situación y que apliquen el Reglamento de Servicios Digitales[44] y el Reglamento de Mercados Digitales[45], también en respuesta a la reciente decisión de Meta sobre los mecanismos de verificación de datos;

[44] Reglamento (UE) 2022/2065 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de octubre de 2022, relativo a un mercado único de servicios digitales y por el que se modifica la Directiva 2000/31/CE (Reglamento de Servicios Digitales) (DO L 277 de 27.10.2022, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2022/2065/oj).

[45] Reglamento (UE) 2022/1925 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de septiembre de 2022, sobre mercados disputables y equitativos en el sector digital y por el que se modifican las Directivas (UE) 2019/1937 y (UE) 2020/1828 (Reglamento de Mercados Digitales) (DO L 265 de 12.10.2022, p. 1, ELI: https://data.europa.eu/eli/reg/2022/1925/oj).

Or. en

Enmienda 584
Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Apartado 25

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
25. Manifiesta su preocupación por las injerencias extranjeras en los Estados miembros, incluida la manipulación de las	25. Manifiesta su preocupación por las injerencias extranjeras en los Estados miembros, incluida la manipulación de las

redes sociales y la desinformación; señala las inaceptables iniciativas de Elon Musk de utilizar plataformas de redes sociales para manipular la opinión pública en varios Estados miembros; pide a la Comisión y a los Estados miembros que supervisen esta situación y que apliquen el Reglamento de Servicios Digitales[44] y el Reglamento de Mercados Digitales[45], también en respuesta a la reciente decisión de Meta sobre los mecanismos de verificación de datos;

redes sociales y la desinformación; señala las inaceptables iniciativas de Elon Musk de utilizar plataformas de redes sociales para manipular la opinión pública en varios Estados miembros; ***denuncia que la influencia extranjera recibe el apoyo de fuerzas de extrema derecha dentro y fuera de la Unión para ayudar a difundir desinformación y promover ideas de extrema derecha, y que se ha demostrado que las fundaciones ultraconservadoras de los Estados Unidos están ejecutando un plan para proporcionar financiación y otras formas de apoyo a las fuerzas de extrema derecha en toda Europa;*** pide a la Comisión y a los Estados miembros que supervisen esta situación y que apliquen el Reglamento de Servicios Digitales[44] y el Reglamento de Mercados Digitales[45], también en respuesta a la reciente decisión de Meta sobre los mecanismos de verificación de datos;

[44] Reglamento (UE) 2022/2065 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de octubre de 2022, relativo a un mercado único de servicios digitales y por el que se modifica la Directiva 2000/31/CE (Reglamento de Servicios Digitales) (DO L 277 de 27.10.2022, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2022/2065/oj).

[45] Reglamento (UE) 2022/1925 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de septiembre de 2022, sobre mercados disputables y equitativos en el sector digital y por el que se modifican las Directivas (UE) 2019/1937 y (UE) 2020/1828 (Reglamento de Mercados Digitales) (DO L 265 de 12.10.2022, p. 1, ELI: https://data.europa.eu/eli/reg/2022/1925/oj).

[44] Reglamento (UE) 2022/2065 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de octubre de 2022, relativo a un mercado único de servicios digitales y por el que se modifica la Directiva 2000/31/CE (Reglamento de Servicios Digitales) (DO L 277 de 27.10.2022, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2022/2065/oj).

[45] Reglamento (UE) 2022/1925 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de septiembre de 2022, sobre mercados disputables y equitativos en el sector digital y por el que se modifican las Directivas (UE) 2019/1937 y (UE) 2020/1828 (Reglamento de Mercados Digitales) (DO L 265 de 12.10.2022, p. 1, ELI: https://data.europa.eu/eli/reg/2022/1925/oj).

Or. en

Enmienda 585
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Apartado 25

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
25. Manifiesta su preocupación por las injerencias extranjeras en los Estados miembros***, incluida la manipulación de las redes sociales y la desinformación***; señala las inaceptables iniciativas de ***Elon Musk de utilizar plataformas de redes sociales*** para manipular la opinión pública en varios Estados miembros; pide a la Comisión y a los Estados miembros que supervisen esta situación y ***que apliquen el Reglamento de Servicios Digitales[44] y el Reglamento de Mercados Digitales[45], también en respuesta a la reciente decisión de Meta sobre los mecanismos de verificación de datos***;	25. Manifiesta su preocupación por las injerencias extranjeras en los Estados miembros; señala las inaceptables iniciativas de ***George Soros*** para manipular la opinión pública en varios Estados miembros; pide a la Comisión y a los Estados miembros que supervisen esta situación y ***adopten las medidas adecuadas***;

[44] Reglamento (UE) 2022/2065 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de octubre de 2022, relativo a un mercado único de servicios digitales y por el que se modifica la Directiva 2000/31/CE (Reglamento de Servicios Digitales) (DO L 277 de 27.10.2022, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2022/2065/oj).

[45] Reglamento (UE) 2022/1925 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de septiembre de 2022, sobre mercados disputables y equitativos en el sector digital y por el que se modifican las Directivas (UE) 2019/1937 y (UE) 2020/1828 (Reglamento de Mercados Digitales) (DO L 265 de 12.10.2022, p. 1, ELI: https://data.europa.eu/eli/reg/2022/1925/oj).

Or. sk

Enmienda 586
Romana Tomc

Propuesta de Resolución
Apartado 25

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
25. Manifiesta su preocupación por las injerencias extranjeras en los Estados miembros, incluida la manipulación de las redes sociales y la desinformación; ***señala las inaceptables iniciativas de Elon Musk de utilizar plataformas de redes sociales para manipular la opinión pública en varios Estados miembros;*** pide a la Comisión y a los Estados miembros que supervisen ***esta situación*** y ***que*** apliquen el Reglamento de Servicios Digitales[44] y el Reglamento de Mercados Digitales[45]***, también en respuesta a la reciente decisión de Meta sobre los mecanismos de verificación de datos***;	25. Manifiesta su preocupación por las injerencias extranjeras en los Estados miembros, incluida la manipulación de las redes sociales y la desinformación; pide a la Comisión y a los Estados miembros que supervisen y apliquen el Reglamento de Servicios Digitales[44] y el Reglamento de Mercados Digitales[45];
[44] Reglamento (UE) 2022/2065 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de octubre de 2022, relativo a un mercado único de servicios digitales y por el que se modifica la Directiva 2000/31/CE (Reglamento de Servicios Digitales) (DO L 277 de 27.10.2022, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2022/2065/oj).	[44] Reglamento (UE) 2022/2065 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de octubre de 2022, relativo a un mercado único de servicios digitales y por el que se modifica la Directiva 2000/31/CE (Reglamento de Servicios Digitales) (DO L 277 de 27.10.2022, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2022/2065/oj).
[45] Reglamento (UE) 2022/1925 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de septiembre de 2022, sobre mercados disputables y equitativos en el sector digital y por el que se modifican las Directivas (UE) 2019/1937 y (UE) 2020/1828 (Reglamento de Mercados Digitales) (DO L 265 de 12.10.2022, p. 1, ELI: https://data.europa.eu/eli/reg/2022/1925/oj).	[45] Reglamento (UE) 2022/1925 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de septiembre de 2022, sobre mercados disputables y equitativos en el sector digital y por el que se modifican las Directivas (UE) 2019/1937 y (UE) 2020/1828 (Reglamento de Mercados Digitales) (DO L 265 de 12.10.2022, p. 1, ELI: https://data.europa.eu/eli/reg/2022/1925/oj).

Or. en

Enmienda 587
Moritz Körner, Malik Azmani, Dainius Žalimas, Raquel García Hermida-Van Der Walle

Propuesta de Resolución
Apartado 25

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
25. Manifiesta su preocupación por las injerencias extranjeras en los Estados miembros, incluida la manipulación de las redes sociales y la desinformación; ***señala las inaceptables iniciativas de Elon Musk de utilizar plataformas de redes sociales para manipular la opinión pública en varios Estados miembros;*** pide a la Comisión y a los Estados miembros que supervisen esta situación y que apliquen el Reglamento de Servicios Digitales[44] y el Reglamento de Mercados Digitales[45]***, también en respuesta a la reciente decisión de Meta sobre los mecanismos de verificación de datos***;	25. Manifiesta su preocupación por las injerencias extranjeras en los Estados miembros, incluida la manipulación de las redes sociales y la desinformación; pide a la Comisión y a los Estados miembros que supervisen esta situación y que apliquen el Reglamento de Servicios Digitales[44] y el Reglamento de Mercados Digitales[45];
[44] Reglamento (UE) 2022/2065 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de octubre de 2022, relativo a un mercado único de servicios digitales y por el que se modifica la Directiva 2000/31/CE (Reglamento de Servicios Digitales) (DO L 277 de 27.10.2022, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2022/2065/oj).	[44] Reglamento (UE) 2022/2065 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de octubre de 2022, relativo a un mercado único de servicios digitales y por el que se modifica la Directiva 2000/31/CE (Reglamento de Servicios Digitales) (DO L 277 de 27.10.2022, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2022/2065/oj).
[45] Reglamento (UE) 2022/1925 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de septiembre de 2022, sobre mercados disputables y equitativos en el sector digital y por el que se modifican las Directivas (UE) 2019/1937 y (UE) 2020/1828 (Reglamento de Mercados Digitales) (DO L 265 de 12.10.2022, p. 1, ELI: https://data.europa.eu/eli/reg/2022/1925/oj).	[45] Reglamento (UE) 2022/1925 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de septiembre de 2022, sobre mercados disputables y equitativos en el sector digital y por el que se modifican las Directivas (UE) 2019/1937 y (UE) 2020/1828 (Reglamento de Mercados Digitales) (DO L 265 de 12.10.2022, p. 1, ELI: https://data.europa.eu/eli/reg/2022/1925/oj).

Or. en

Enmienda 588
Javier Zarzalejos

Propuesta de Resolución
Apartado 25

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
25. Manifiesta su preocupación por las injerencias extranjeras ***en los Estados miembros***, ***incluida*** la manipulación de las redes sociales y la desinformación; ***señala las inaceptables iniciativas de Elon Musk de utilizar plataformas de redes sociales para manipular la opinión pública en varios Estados miembros;*** pide a la Comisión y a los Estados miembros que supervisen esta situación y que apliquen el Reglamento de Servicios Digitales[44] y el Reglamento de Mercados Digitales[45], ***también en respuesta a la reciente decisión de Meta sobre los mecanismos de verificación de datos***;	25. Manifiesta su preocupación por las injerencias extranjeras, la manipulación de las redes sociales y la desinformación; pide a la Comisión y a los Estados miembros que supervisen esta situación y que apliquen el Reglamento de Servicios Digitales[44] y el Reglamento de Mercados Digitales[45], ***así como las normas y obligaciones pertinentes en materia de moderación de contenidos***;
[44] Reglamento (UE) 2022/2065 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de octubre de 2022, relativo a un mercado único de servicios digitales y por el que se modifica la Directiva 2000/31/CE (Reglamento de Servicios Digitales) (DO L 277 de 27.10.2022, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2022/2065/oj).	[44] Reglamento (UE) 2022/2065 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de octubre de 2022, relativo a un mercado único de servicios digitales y por el que se modifica la Directiva 2000/31/CE (Reglamento de Servicios Digitales) (DO L 277 de 27.10.2022, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2022/2065/oj).
[45] Reglamento (UE) 2022/1925 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de septiembre de 2022, sobre mercados disputables y equitativos en el sector digital y por el que se modifican las Directivas (UE) 2019/1937 y (UE) 2020/1828 (Reglamento de Mercados Digitales) (DO L 265 de 12.10.2022, p. 1, ELI: https://data.europa.eu/eli/reg/2022/1925/oj).	[45] Reglamento (UE) 2022/1925 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de septiembre de 2022, sobre mercados disputables y equitativos en el sector digital y por el que se modifican las Directivas (UE) 2019/1937 y (UE) 2020/1828 (Reglamento de Mercados Digitales) (DO L 265 de 12.10.2022, p. 1, ELI: https://data.europa.eu/eli/reg/2022/1925/oj).

Or. en

Enmienda 589
Jorge Buxadé Villalba, Malika Sorel, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Apartado 25

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
25. ***Manifiesta su preocupación por las*** injerencias extranjeras en los Estados miembros, incluida la manipulación de las redes sociales y la desinformación; señala las inaceptables iniciativas de ***Elon Musk de utilizar plataformas de redes sociales para manipular la opinión pública en varios Estados miembros; pide a la Comisión y a los Estados miembros que supervisen esta situación y que apliquen el Reglamento de Servicios Digitales[44] y el Reglamento de Mercados Digitales[45], también en respuesta a la reciente decisión de Meta sobre los mecanismos de verificación de datos***;	25. ***Condena enérgicamente todo tipo de*** injerencias extranjeras en los Estados miembros, incluida la manipulación de las redes sociales y la desinformación; señala las inaceptables iniciativas de ***Georges Soros, que proporciona millones de euros a organizaciones de la sociedad civil y defensores de los derechos humanos con el fin de destruir los valores europeos, así como las operaciones propagandísticas de terceros países para atacar, entre otras cosas, la autonomía energética de la Unión***;

[44] Reglamento (UE) 2022/2065 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de octubre de 2022, relativo a un mercado único de servicios digitales y por el que se modifica la Directiva 2000/31/CE (Reglamento de Servicios Digitales) (DO L 277 de 27.10.2022, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2022/2065/oj).

[45] Reglamento (UE) 2022/1925 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de septiembre de 2022, sobre mercados disputables y equitativos en el sector digital y por el que se modifican las Directivas (UE) 2019/1937 y (UE) 2020/1828 (Reglamento de Mercados Digitales) (DO L 265 de 12.10.2022, p. 1, ELI: https://data.europa.eu/eli/reg/2022/1925/o

j).

Or. en

Enmienda 590
Ana Catarina Mendes, Chloé Ridel, Sandro Ruotolo, Francisco Assis, Hannes Heide, Pina Picierno, Matjaž Nemec, Emma Rafowicz, Krzysztof Śmiszek, Katarina Barley, Evin Incir, Juan Fernando López Aguilar, Nacho Sánchez Amor, Marco Tarquinio, Javier Moreno Sánchez, Alessandro Zan, Daniel Freund, Cecilia Strada

Propuesta de Resolución
Apartado 25

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
25. Manifiesta su preocupación por las injerencias extranjeras en los Estados miembros, incluida la manipulación de las redes sociales y la desinformación; señala las inaceptables iniciativas de Elon Musk de utilizar plataformas de redes sociales para manipular la opinión pública en varios Estados miembros; pide a la Comisión y a los Estados miembros que supervisen esta situación y que apliquen el Reglamento de Servicios Digitales[44] y el Reglamento de Mercados Digitales[45], también en respuesta a la ***reciente*** decisión de Meta sobre los mecanismos de verificación de datos;	25. Manifiesta su preocupación por las injerencias extranjeras en los Estados miembros, incluida la manipulación de las redes sociales y la desinformación; señala las inaceptables iniciativas de Elon Musk de utilizar plataformas de redes sociales para manipular la opinión pública en varios Estados miembros; pide a la Comisión y a los Estados miembros que supervisen esta situación y que apliquen ***con rapidez*** el Reglamento de Servicios Digitales[44] y el Reglamento de Mercados Digitales[45], también en respuesta a la decisión de Meta ***y de otras plataformas en línea de gran tamaño*** sobre los mecanismos de verificación de datos ***y la revisión de las políticas de incitación al odio***;
[44] Reglamento (UE) 2022/2065 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de octubre de 2022, relativo a un mercado único de servicios digitales y por el que se modifica la Directiva 2000/31/CE (Reglamento de Servicios Digitales) (DO L 277 de 27.10.2022, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2022/2065/oj).	[44] Reglamento (UE) 2022/2065 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de octubre de 2022, relativo a un mercado único de servicios digitales y por el que se modifica la Directiva 2000/31/CE (Reglamento de Servicios Digitales) (DO L 277 de 27.10.2022, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2022/2065/oj).
[45] Reglamento (UE) 2022/1925 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de septiembre de 2022, sobre mercados disputables y equitativos en el sector digital y por el que se modifican las	[45] Reglamento (UE) 2022/1925 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de septiembre de 2022, sobre mercados disputables y equitativos en el sector digital y por el que se modifican las

Directivas (UE) 2019/1937 y (UE) 2020/1828 (Reglamento de Mercados Digitales) (DO L 265 de 12.10.2022, p. 1, ELI: https://data.europa.eu/eli/reg/2022/1925/oj) .

Directivas (UE) 2019/1937 y (UE) 2020/1828 (Reglamento de Mercados Digitales) (DO L 265 de 12.10.2022, p. 1, ELI: https://data.europa.eu/eli/reg/2022/1925/oj) .

Or. en

Enmienda 591
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Apartado 25

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
25. Manifiesta su preocupación por las injerencias extranjeras en los Estados miembros, incluida la manipulación de las redes sociales y la desinformación; ***señala las inaceptables iniciativas de Elon Musk de utilizar plataformas de redes sociales para manipular la opinión pública en varios Estados miembros; pide a la Comisión y a los Estados miembros que supervisen esta situación y que apliquen el Reglamento de Servicios Digitales[44] y el Reglamento de Mercados Digitales[45], también en respuesta a la reciente decisión de Meta sobre los mecanismos de verificación de datos;***	25. Manifiesta su preocupación por las injerencias extranjeras en los Estados miembros, incluida la manipulación de las redes sociales y la desinformación; ***condena enérgicamente, en este sentido, en particular los intentos de Rusia de influir en la opinión pública y los procesos electorales europeos; considera que estos intentos de influencia también ocultan el objetivo de socavar la posición unida que los países de Europa han adoptado en su apoyo a Ucrania;***

[44] Reglamento (UE) 2022/2065 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de octubre de 2022, relativo a un mercado único de servicios digitales y por el que se modifica la Directiva 2000/31/CE (Reglamento de Servicios Digitales) (DO L 277 de 27.10.2022, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2022/2065/oj).

[45] Reglamento (UE) 2022/1925 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de septiembre de 2022, sobre mercados disputables y equitativos en el sector

digital y por el que se modifican las Directivas (UE) 2019/1937 y (UE) 2020/1828 (Reglamento de Mercados Digitales) (DO L 265 de 12.10.2022, p. 1, ELI: https://data.europa.eu/eli/reg/2022/1925/oj).

Or. fi

Enmienda 592
Mary Khan, Christine Anderson, Milan Uhrík

Propuesta de Resolución
Apartado 25

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
25. Manifiesta su preocupación por las injerencias ***extranjeras*** en los Estados miembros***, incluida la manipulación de las redes sociales y la desinformación***; ***señala las inaceptables*** iniciativas de Elon Musk de utilizar plataformas de redes sociales para ***manipular la opinión pública en varios Estados miembros; pide a la Comisión y a los Estados miembros que supervisen esta situación y que apliquen*** el Reglamento de Servicios Digitales***44 y el Reglamento de Mercados Digitales[45], también en respuesta a la reciente decisión de Meta sobre los mecanismos*** de ***verificación de datos***;	25. Manifiesta su preocupación por las injerencias ***políticas*** en los Estados miembros ***por parte de la Comisión y las organizaciones que se benefician de los fondos de la Unión***; ***acoge con satisfacción*** las iniciativas de Elon Musk de utilizar plataformas de redes sociales para ***fomentar el debate abierto e implicar a millones de usuarios en la política; pide a la Comisión que derogue*** el Reglamento de Servicios Digitales ***con efecto inmediato para proteger la libertad de palabra y la libertad de expresión***;

44 Reglamento (UE) 2022/2065 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de octubre de 2022, relativo a un mercado único de servicios digitales y por el que se modifica la Directiva 2000/31/CE (Reglamento de Servicios Digitales) (DO L 277 de 27.10.2022, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2022/2065/oj).

45 Reglamento (UE) 2022/1925 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de septiembre de 2022, sobre mercados

disputables y equitativos en el sector digital y por el que se modifican las Directivas (UE) 2019/1937 y (UE) 2020/1828 (Reglamento de Mercados Digitales) (DO L 265 de 12.10.2022, p. 1, ELI: https://data.europa.eu/eli/reg/2022/1925/oj).

Or. en

Enmienda 593
Moritz Körner, Hilde Vautmans, Nikola Minchev, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Chloé Ridel, Abir Al-Sahlani, Fabienne Keller, Lucia Yar, Irena Joveva, Isabel Wiseler-Lima, Daniel Freund
en nombre de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior
Sophie Wilmès

Propuesta de Resolución
Apartado 25 – parte introductoria

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
25. Manifiesta su preocupación por las injerencias extranjeras en los Estados miembros, incluida la manipulación de las redes sociales y la desinformación; señala las inaceptables iniciativas de Elon Musk de utilizar plataformas de redes sociales para manipular la opinión pública en varios Estados miembros; pide a la Comisión y a los Estados miembros que supervisen esta situación y que apliquen el Reglamento de Servicios Digitales[44] y el Reglamento de Mercados Digitales[45], también en respuesta a la reciente decisión de Meta sobre los mecanismos de verificación de datos;	25. Manifiesta su preocupación por las injerencias extranjeras en los Estados miembros, incluida la manipulación de las redes sociales y la desinformación; señala las inaceptables iniciativas de Elon Musk de utilizar plataformas de redes sociales para manipular la opinión pública ***y distorsionar el debate democrático*** en varios Estados miembros; pide a la Comisión y a los Estados miembros que supervisen esta situación y que apliquen el Reglamento de Servicios Digitales[44] y el Reglamento de Mercados Digitales[45], también en respuesta a la reciente decisión de Meta sobre los mecanismos de verificación de datos;
[44] Reglamento (UE) 2022/2065 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de octubre de 2022, relativo a un mercado único de servicios digitales y por el que se modifica la Directiva 2000/31/CE (Reglamento de Servicios Digitales)	[44] Reglamento (UE) 2022/2065 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de octubre de 2022, relativo a un mercado único de servicios digitales y por el que se modifica la Directiva 2000/31/CE (Reglamento de Servicios Digitales)

(DO L 277 de 27.10.2022, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2022/2065/oj).

[45] Reglamento (UE) 2022/1925 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de septiembre de 2022, sobre mercados disputables y equitativos en el sector digital y por el que se modifican las Directivas (UE) 2019/1937 y (UE) 2020/1828 (Reglamento de Mercados Digitales) (DO L 265 de 12.10.2022, p. 1, ELI: https://data.europa.eu/eli/reg/2022/1925/oj).

(DO L 277 de 27.10.2022, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2022/2065/oj).

[45] Reglamento (UE) 2022/1925 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de septiembre de 2022, sobre mercados disputables y equitativos en el sector digital y por el que se modifican las Directivas (UE) 2019/1937 y (UE) 2020/1828 (Reglamento de Mercados Digitales) (DO L 265 de 12.10.2022, p. 1, ELI: https://data.europa.eu/eli/reg/2022/1925/oj).

Or. en

Enmienda 594
Marieke Ehlers, Jorge Buxadé Villalba, Tom Vandendriessche, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Apartado 25

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
25. Manifiesta su preocupación por las injerencias extranjeras en los Estados miembros, incluida la manipulación de las redes sociales y la desinformación; ***señala las inaceptables iniciativas de Elon Musk de utilizar plataformas de redes sociales para manipular*** la opinión pública ***en varios Estados miembros***; ***pide a la Comisión y a los Estados miembros que supervisen esta situación y que apliquen el Reglamento de Servicios Digitales[44] y el Reglamento de Mercados Digitales[45], también en respuesta a la reciente decisión de Meta sobre los mecanismos de verificación de datos***;	25. Manifiesta su preocupación por las injerencias extranjeras en los Estados miembros ***y las instituciones de la Unión***, incluida la manipulación de las redes sociales y la desinformación; ***acoge con satisfacción la labor del Departamento de Eficiencia Gubernamental (DOGE, por sus siglas en inglés) de los Estados Unidos para eliminar del presupuesto federal los programas destinados a influir en*** la opinión pública ***de terceros países, en particular en el marco del programa USAID***; ***pide a la Unión que controle su presupuesto de manera similar***;

44 Reglamento (UE) 2022/2065 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de octubre de 2022, relativo a un mercado único de servicios digitales y por el que se modifica la Directiva 2000/31/CE (Reglamento de Servicios Digitales)

(DO L 277 de 27.10.2022, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2022/2065/oj).

45 Reglamento (UE) 2022/1925 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de septiembre de 2022, sobre mercados disputables y equitativos en el sector digital y por el que se modifican las Directivas (UE) 2019/1937 y (UE) 2020/1828 (Reglamento de Mercados Digitales) (DO L 265 de 12.10.2022, p. 1, ELI: https://data.europa.eu/eli/reg/2022/1925/oj).

Or. en

Enmienda 595
Raquel García Hermida-Van Der Walle, Fabienne Keller, Sophie Wilmès, Abir Al-Sahlani, Sigrid Friis, Lucia Yar

Propuesta de Resolución
Apartado 25

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
25. Manifiesta su preocupación por las injerencias extranjeras en los Estados miembros, incluida la manipulación de las redes sociales y la desinformación; señala las inaceptables iniciativas de Elon Musk de utilizar plataformas de redes sociales para manipular la opinión pública en varios Estados miembros; pide a la Comisión y a los Estados miembros que supervisen esta situación y que apliquen el Reglamento de Servicios Digitales[44] y el Reglamento de Mercados Digitales[45], también en respuesta a la reciente decisión de Meta sobre los mecanismos de verificación de datos;	25. Manifiesta su preocupación por las injerencias extranjeras en los Estados miembros, incluida la manipulación de las redes sociales y la desinformación; señala las inaceptables iniciativas de Elon Musk***, entre otros,*** de utilizar plataformas de redes sociales para manipular la opinión pública en varios Estados miembros; pide a la Comisión y a los Estados miembros que supervisen esta situación y que apliquen ***de manera estricta*** el Reglamento de Servicios Digitales[44] y el Reglamento de Mercados Digitales[45], también en respuesta a la reciente decisión de Meta sobre los mecanismos de verificación de datos;
[44] Reglamento (UE) 2022/2065 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de octubre de 2022, relativo a un mercado único de servicios digitales y por el que se	[44] Reglamento (UE) 2022/2065 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de octubre de 2022, relativo a un mercado único de servicios digitales y por el que se

modifica la Directiva 2000/31/CE (Reglamento de Servicios Digitales) (DO L 277 de 27.10.2022, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2022/2065/oj).

[45] Reglamento (UE) 2022/1925 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de septiembre de 2022, sobre mercados disputables y equitativos en el sector digital y por el que se modifican las Directivas (UE) 2019/1937 y (UE) 2020/1828 (Reglamento de Mercados Digitales) (DO L 265 de 12.10.2022, p. 1, ELI: https://data.europa.eu/eli/reg/2022/1925/oj).

modifica la Directiva 2000/31/CE (Reglamento de Servicios Digitales) (DO L 277 de 27.10.2022, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2022/2065/oj).

[45] Reglamento (UE) 2022/1925 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de septiembre de 2022, sobre mercados disputables y equitativos en el sector digital y por el que se modifican las Directivas (UE) 2019/1937 y (UE) 2020/1828 (Reglamento de Mercados Digitales) (DO L 265 de 12.10.2022, p. 1, ELI: https://data.europa.eu/eli/reg/2022/1925/oj).

Or. en

Enmienda 596
Veronika Cifrová Ostrihoňová

Propuesta de Resolución
Apartado 25 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	25 bis. Destaca la necesidad de abordar las campañas coordinadas de desinformación, por ejemplo las que implican redes de troles, ya que se ha demostrado que influyen en la opinión pública antes de las elecciones; hace hincapié en la importancia de la aplicación efectiva del Reglamento de Servicios Digitales para garantizar que las plataformas adopten medidas proactivas contra la amplificación de discursos falsos; pide a la Comisión que vele por el cumplimiento de las obligaciones del Reglamento de Servicios Digitales en materia de transparencia algorítmica y mitigación de riesgos;

Or. en

Enmienda 597
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Apartado 25 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	25 bis. Acoge con satisfacción la decisión tácita de Meta de sustituir a los verificadores de datos por un sistema de notas comunitarias similar al de la plataforma X; opina que las redes de verificadores de datos no han actuado de manera imparcial; considera sumamente importante que la libertad de expresión garantice una igualdad de oportunidades para representar los diferentes puntos de vista y que cada uno pueda expresar sus opiniones sin censura;

Or. fi

Enmienda 598
Alessandro Ciriani, Paolo Inselvini

Propuesta de Resolución
Apartado 25 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	25 bis. Subraya la necesidad de un enfoque más transparente y equilibrado para abordar el problema de las injerencias extranjeras, especialmente en las redes sociales. La Comisión debe evitar politizar el debate yendo contra personas concretas u orientaciones políticas concretas, como en el caso de los ataques a particulares;

Or. it

Enmienda 599
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik,

Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Apartado 25 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	25 bis. Considera inaceptables las medidas para privar a la oposición de financiación, las cuales son contrarias a sentencias judiciales; señala que un enfoque de este tipo vulnera los principios de la democracia y distorsiona sobremanera el proceso electoral, por lo que afecta los resultados electorales; pide a la OIDDH que tome nota de estas acusaciones al llevar a cabo la observación electoral en Polonia;

Or. pl

Enmienda 600
Moritz Körner, Malik Azmani, Dainius Žalimas, Lucia Yar, Fabienne Keller, Sophie Wilmès, Raquel García Hermida-Van Der Walle, Abir Al-Sahlani, Veronika Cifrová Ostrihoňová

Propuesta de Resolución
Apartado 25 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	25 bis. Destaca la importancia de la libertad de cátedra como parte integrante del Estado de Derecho, e insta a los Estados miembros a proteger a las universidades de las injerencias políticas y a garantizar la autonomía institucional;

Or. en

Enmienda 601
Raquel García Hermida-Van Der Walle, Fabienne Keller, Sophie Wilmès, Moritz Körner, Abir Al-Sahlani, Sigrid Friis, Lucia Yar

Propuesta de Resolución

Subtítulo 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	Uso de programas espía

Or. en

Enmienda 602
Raquel García Hermida-Van Der Walle, Fabienne Keller, Sophie Wilmès, Moritz Körner, Abir Al-Sahlani, Sigrid Friis, Lucia Yar

Propuesta de Resolución
Apartado 25 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	25 ter. Lamenta la falta de seguimiento por parte del Consejo y la Comisión de la Recomendación del Parlamento Europeo, de 15 de junio de 2023, sobre el uso ilegal de Pegasus y otros programas espía de vigilancia equivalentes; insta a la Comisión a que presente un plan de medidas para prevenir el abuso de programas espía en la Unión sin demora indebida, haciendo pleno uso de todos los medios legislativos disponibles previstos en los Tratados de la Unión;

Or. en

Enmienda 603
Moritz Körner, Malik Azmani, Dainius Žalimas, Lucia Yar, Fabienne Keller, Sophie Wilmès, Raquel García Hermida-Van Der Walle, Abir Al-Sahlani, Veronika Cifrová Ostrihoňová

Propuesta de Resolución
Apartado 25 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	25 ter. Expresa una vez más su preocupación ante el resurgimiento de actos antisemitas en determinados

Estados miembros; lamenta los casos en los que las fuerzas y cuerpos de seguridad permitieron a sus agentes negarse a proteger a las instituciones y comunidades judías; pide unos esfuerzos continuados tanto a escala de la Unión como nacional para supervisar, prevenir y enjuiciar los delitos de odio antisemita y proteger a las comunidades judías del acoso o la violencia;

Or. en

Enmienda 604
Veronika Cifrová Ostrihoňová

Propuesta de Resolución
Apartado 25 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	25 ter. Expresa su profunda preocupación por el hecho de que las principales plataformas digitales a menudo no cooperen suficientemente con las fuerzas y cuerpos de seguridad nacionales, en particular en los Estados miembros más pequeños, lo que podría obstaculizar las investigaciones sobre actividades ilegales en línea;

Or. en

Enmienda 605
Moritz Körner, Hilde Vautmans, Nikola Minchev, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Chloé Ridel, Abir Al-Sahlani, Fabienne Keller, Lucia Yar, Irena Joveva, Isabel Wiseler-Lima
en nombre de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior
Sophie Wilmès

Propuesta de Resolución
Apartado 25 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	25 bis. Pide a la Comisión que incluya

una subsección específica sobre medidas para combatir la desinformación en las plataformas en línea en el pilar 3 (Libertad y pluralismo de los medios de comunicación) de su informe sobre el Estado de Derecho;

Or. en

Enmienda 606
Nikola Minchev, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Chloé Ridel, Abir Al-Sahlani, Alessandro Zan, Fabienne Keller, Lucia Yar, Irena Joveva, Isabel Wiseler-Lima, Daniel Freund
en nombre de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior
Sophie Wilmès

Propuesta de Resolución
Apartado 25 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	25 ter. Reitera la necesidad de garantizar que existan salvaguardias sólidas en materia de protección de datos cuando los Estados miembros o las autoridades nacionales utilicen programas informáticos de vigilancia; recuerda que el uso de programas espía debe ser proporcionado;

Or. en

Enmienda 607
Daniel Freund

Propuesta de Resolución
Apartado 25 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	25 bis. Reconoce que el informe sobre el Estado de Derecho de la Comisión se ha vuelto más exhaustivo desde su creación en 2020; lamenta, no obstante, que aún no se hayan aplicado elementos esenciales

de la Resolución del Parlamento de 2016 y que la Comisión no haya abordado plenamente las recomendaciones formuladas por el Parlamento en sus anteriores resoluciones; considera que esas recomendaciones siguen siendo válidas, y las reitera; pide que en el informe anual se incluyan algunos elementos importantes que faltan en los criterios de verificación del Estado de Derecho de la Comisión de Venecia, como la prevención del abuso de poder, la igualdad ante la ley y la no discriminación; reitera su posición de que el informe debe abarcar todo el ámbito de aplicación de los valores del artículo 2 del TUE, ya que estos no pueden considerarse de forma aislada; pide a la Comisión que amplíe el alcance del informe el año que viene;

Or. en

Enmienda 608
Nikola Minchev, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Chloé Ridel, Abir Al-Sahlani, Fabienne Keller, Lucia Yar, Irena Joveva, Isabel Wiseler-Lima
en nombre de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior
Sophie Wilmès

Propuesta de Resolución
Subtítulo 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	Anima a los Estados miembros a que adopten todas las medidas para fomentar una cultura del Estado de Derecho a través de campañas de sensibilización, iniciativas de divulgación y cualquier acción destinada a promover los valores y principios democráticos;

Or. en

Enmienda 609

Nikola Minchev, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Chloé Ridel, Abir Al-Sahlani, Fabienne Keller, Lucia Yar, Irena Joveva, Isabel Wiseler-Lima, Daniel Freund
en nombre de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior
Sophie Wilmès

Propuesta de Resolución
Subtítulo 8 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	Observa con preocupación que, si bien algunos sistemas judiciales pueden parecer sólidos en teoría, esto no siempre se ajusta a la realidad; pide a la Comisión que lleve a cabo visitas sobre el terreno con la mayor frecuencia posible y que haga un seguimiento continuo de la evolución de la situación sobre el terreno; insta a la Comisión a que presente una evaluación basada no solo en cambios legislativos, sino también en pruebas concretas e independientes de su aplicación en la práctica;

Or. en

Enmienda 610
Nikola Minchev, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Chloé Ridel, Abir Al-Sahlani, Fabienne Keller, Lucia Yar, Irena Joveva, Isabel Wiseler-Lima, Daniel Freund
en nombre de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior
Sophie Wilmès

Propuesta de Resolución
Subtítulo 8 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	Pide a la Comisión que estudie cómo todos los informes relacionados con el Estado de Derecho o los derechos fundamentales, como los informes anuales sobre la aplicación de la Carta o el informe de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, podrían publicarse en plazos similares, a

fin de permitir un debate global sobre estas cuestiones de manera simultánea;

Or. en

Enmienda 611
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Apartado 26

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
26. ***Anima a*** la Comisión ***a*** que ***utilice un lenguaje más claro para evaluar el cumplimiento*** de los valores consagrados en el artículo 2 del TUE; pide que se preste mayor atención a la aplicación de las recomendaciones específicas por país, mediante mecanismos de seguimiento ***y parámetros de referencia mensurables***; propone un mecanismo global de supervisión del Estado de Derecho en el que participen todas las instituciones de la Unión, los Estados miembros y los países candidatos, con el fin de fomentar la uniformidad; propone ***la creación de*** un grupo permanente para supervisar las violaciones del Estado de Derecho ***por parte*** de los Estados miembros;	26. ***Recuerda que el lema de la Unión Europea es «Unida en la diversidad» y llama la atención de*** la Comisión ***sobre el hecho de*** que ***debe tener en cuenta las distintas tradiciones, configuraciones políticas y gubernamentales y características singulares*** de los ***Estados miembros en lo que respecta a las cuestiones relativas a los*** valores consagrados en el artículo 2 del TUE; pide que se preste mayor atención a la ***imparcialidad y que se abandone el recurso a dobles raseros con los Estados miembros, en particular en el caso de aquellos Gobiernos soberanos que tienen visiones de la evolución de Europa distintas de la mayoría federalista, progresista e izquierdista que hay en Bruselas y que consideran inaceptable una política de chantaje en lo que respecta a la*** aplicación de las recomendaciones específicas por país, mediante mecanismos de seguimiento; propone un mecanismo global de supervisión del Estado de Derecho en el que participen todas las instituciones de la Unión, los Estados miembros y los países candidatos, con el fin de fomentar la uniformidad; propone ***que los Estados miembros creen*** un grupo permanente para supervisar las violaciones del Estado de Derecho***; estima, ahora que los informes llevan varios años publicándose, que se***

trata de ***un callejón sin salida que agrava las animosidades entre*** los Estados miembros ***y de una herramienta de chantaje político, así como que de este modo se politiza la Comisión y se socava la confianza de los ciudadanos en el proyecto de la Unión***;

Or. pl

Enmienda 612
Ana Catarina Mendes, Chloé Ridel, Sandro Ruotolo, Francisco Assis, Hannes Heide, Pina Picierno, Matjaž Nemec, Emma Rafowicz, Krzysztof Śmiszek, Katarina Barley, Evin Incir, Juan Fernando López Aguilar, Nacho Sánchez Amor, Marco Tarquinio, Javier Moreno Sánchez, Alessandro Zan, Isabel Serra Sánchez, Cecilia Strada

Propuesta de Resolución
Apartado 26

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
26. Anima a la Comisión a que utilice un lenguaje más claro para evaluar el cumplimiento de los valores consagrados en el artículo 2 del TUE; pide que se preste mayor atención a la aplicación de las recomendaciones específicas por país, mediante mecanismos de seguimiento y parámetros de referencia mensurables; propone un mecanismo global de supervisión del Estado de Derecho en el que participen todas las instituciones de la Unión, los Estados miembros y los países candidatos, con el fin de fomentar la uniformidad; propone la creación de un grupo permanente para supervisar las violaciones del Estado de Derecho por parte de los Estados miembros;	26. ***Reconoce que el informe de la Comisión sobre el Estado de Derecho es una herramienta preventiva clave para supervisar la situación del Estado de Derecho en toda la Unión, facilitar el diálogo entre los Estados miembros y orientar las reformas en ámbitos como la independencia judicial, la lucha contra la corrupción, la libertad de los medios de comunicación y los controles y equilibrios;*** anima a la Comisión a que utilice un lenguaje más claro para evaluar el cumplimiento de los valores consagrados en el artículo 2 del TUE; pide que se preste mayor atención a la aplicación de las recomendaciones específicas por país, mediante mecanismos de seguimiento y parámetros de referencia mensurables; propone un mecanismo global de supervisión del Estado de Derecho en el que participen todas las instituciones de la Unión, los Estados miembros y los países candidatos, con el fin de fomentar la uniformidad; propone la creación de un grupo permanente para supervisar las violaciones del Estado de Derecho por

parte de los Estados miembros ***a través de un mecanismo plenamente independiente e imparcial que supervise y haga un seguimiento de la aplicación de las recomendaciones del informe sobre el Estado de Derecho de manera transparente y públicamente accesible***;

Or. en

Enmienda 613
Nikola Minchev, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Chloé Ridel, Abir Al-Sahlani, Fabienne Keller, Lucia Yar, Irena Joveva, Isabel Wiseler-Lima, Daniel Freund
en nombre de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior
Sophie Wilmès

Propuesta de Resolución
Apartado 26

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
26. Anima a la Comisión a que utilice un lenguaje más claro para evaluar el cumplimiento de los valores consagrados en el artículo 2 del TUE; pide que se preste mayor atención a la aplicación de las recomendaciones específicas por país, mediante mecanismos de seguimiento y parámetros de referencia mensurables; propone un mecanismo global de supervisión del Estado de Derecho en el que participen todas las instituciones de la Unión, los Estados miembros y los países candidatos, con el fin de fomentar la uniformidad; propone la creación de un grupo permanente para supervisar las violaciones del Estado de Derecho por parte de los Estados miembros;	26. Anima a la Comisión a que utilice un lenguaje más claro***, menos diplomático y más preciso*** para evaluar el cumplimiento ***del Estado*** de ***Derecho; pide a los Estados miembros que respeten plenamente*** los valores ***tal como están*** consagrados en el artículo 2 del TUE; ***lamenta la distribución artificial y equitativa de las recomendaciones entre los Estados miembros y la falta de diferenciación entre quienes abordan problemas sistémicos o graves y aquellos que son menos significativos;*** pide que se preste mayor atención a la aplicación de las recomendaciones específicas por país, mediante mecanismos de seguimiento y parámetros de referencia mensurables; propone un mecanismo global de supervisión del Estado de Derecho en el que participen todas las instituciones de la Unión, los Estados miembros y los países candidatos, con el fin de fomentar la uniformidad***, la complementariedad y las sinergias***; propone la creación de un grupo permanente para supervisar las violaciones

del Estado de Derecho por parte de los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 614
Nicolas Bay

Propuesta de Resolución
Apartado 26

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
26. Anima a la Comisión a que utilice un lenguaje más claro para evaluar el cumplimiento de los valores consagrados en el artículo 2 del TUE; ***pide que se preste mayor atención a la aplicación de las recomendaciones específicas por país, mediante mecanismos de seguimiento y parámetros de referencia mensurables; propone un mecanismo global de supervisión del Estado de Derecho en el que participen todas las instituciones de la Unión, los Estados miembros y los países candidatos, con el fin de fomentar la uniformidad; propone la creación de un grupo permanente para supervisar las violaciones del Estado de Derecho por parte de los Estados miembros;***	26. Anima a la Comisión a que utilice un lenguaje más claro para evaluar el cumplimiento de los valores consagrados en el artículo 2 del TUE;

Or. fr

Enmienda 615
Daniel Freund

Propuesta de Resolución
Apartado 26

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
26. Anima a la Comisión a que utilice un lenguaje más claro para evaluar el cumplimiento de los valores consagrados en el artículo 2 del TUE; ***pide que se preste***	26. Anima a la Comisión a que utilice un lenguaje más claro para evaluar el cumplimiento de los valores consagrados en el artículo 2 del TUE; ***afirma que el***

mayor atención a la aplicación de las recomendaciones específicas por país, mediante mecanismos de seguimiento y parámetros de referencia mensurables; propone un mecanismo global de supervisión del Estado de Derecho en el que participen todas las instituciones de la Unión, los Estados miembros y los países candidatos, con el fin de fomentar la uniformidad; propone la creación de un grupo permanente para supervisar las violaciones del Estado de Derecho por parte de los Estados miembros;

informe anual sobre el Estado de Derecho no es un fin en sí mismo, ya que el seguimiento de la situación no es suficiente, sino que debería dar lugar a medidas de ejecución específicas con respecto a las deficiencias detectadas, en especial cuando no se cumplan plenamente las recomendaciones; reitera la necesidad de establecer un calendario, objetivos y medidas concretas para la ejecución de las recomendaciones, así como de detallar las posibles consecuencias en caso de incumplimiento, particularmente haciendo referencia a instrumentos específicos del conjunto de instrumentos, incluidos los presupuestarios; considera que determinadas violaciones de los valores merecen acciones coercitivas inmediatas y que otras infracciones requieren la aplicación urgente de recomendaciones;

Or. en

Enmienda 616
András László

Propuesta de Resolución
Apartado 26

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
26. ***Anima a la Comisión a que utilice un lenguaje más claro para evaluar el cumplimiento de los valores consagrados en el artículo 2 del TUE; pide que se preste mayor atención a la aplicación de las recomendaciones específicas por país, mediante*** mecanismos ***de seguimiento y parámetros de referencia mensurables; propone un mecanismo global de supervisión del Estado de Derecho en el que participen todas las instituciones de la Unión, los Estados miembros y los países candidatos, con el fin de fomentar la uniformidad; propone la creación de un grupo permanente para supervisar las***	26. ***Recuerda que, en virtud de los Tratados, la Comisión no tiene ninguna competencia para crear*** mecanismos ***nuevos al objeto de controlar el*** Estado de Derecho ***en*** los Estados miembros;

violaciones del Estado de Derecho ***por parte de*** los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 617
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Apartado 26

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
26. Anima a la Comisión a que utilice un lenguaje más claro para evaluar el cumplimiento de los valores consagrados en el artículo 2 del TUE; ***pide que se preste mayor atención a la aplicación de las recomendaciones específicas por país, mediante mecanismos de seguimiento y parámetros de referencia mensurables;*** propone ***un mecanismo global de supervisión del Estado de Derecho en el que participen*** todas las instituciones de la Unión***,*** los Estados miembros ***y los países candidatos, con el fin de fomentar la uniformidad***; ***propone la creación de un grupo permanente para supervisar las violaciones del Estado de Derecho por parte de los Estados miembros;***	26. Anima a la Comisión a que utilice un lenguaje más claro para evaluar el cumplimiento de los valores consagrados en el artículo 2 del TUE***, siempre con el apoyo de una base jurídica adecuada***; propone ***que*** todas las instituciones de la Unión ***sean evaluadas de la misma manera que*** los Estados miembros;

Or. sk

Enmienda 618
Ewa Zajączkowska-Hernik

Propuesta de Resolución
Apartado 26

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
26. Anima a la Comisión a que utilice un lenguaje más claro para evaluar el cumplimiento de los valores consagrados en el artículo 2 del TUE***; pide que se preste***	26. Anima a la Comisión a que utilice un lenguaje más claro para evaluar el cumplimiento de los valores consagrados en el artículo 2 del TUE con el fin de

mayor atención a la aplicación de las recomendaciones específicas por país, mediante mecanismos de seguimiento y parámetros de referencia mensurables; propone un mecanismo global de supervisión del Estado de Derecho en el que participen todas las instituciones de la Unión, los Estados miembros y los países candidatos, con el fin de fomentar la uniformidad; ***propone la creación de un grupo permanente para supervisar las violaciones del Estado de Derecho por parte de los Estados miembros;***

fomentar la uniformidad;

Or. en

Enmienda 619
Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Apartado 26

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
26. Anima a la Comisión a que utilice un lenguaje más claro para evaluar el cumplimiento de los valores consagrados en el artículo 2 del TUE; pide que se preste mayor atención a la aplicación de las recomendaciones específicas por país, mediante mecanismos de seguimiento y parámetros de referencia mensurables; propone un mecanismo global de supervisión del Estado de Derecho en el que participen todas las instituciones de la Unión, los Estados miembros y los países candidatos, con el fin de fomentar la uniformidad; propone la creación de un grupo permanente para supervisar las violaciones del Estado de Derecho por parte de los Estados miembros;	26. Anima a la Comisión a que utilice un lenguaje más claro para evaluar el cumplimiento de los valores consagrados en el artículo 2 del TUE; pide que se preste mayor atención a la aplicación de las recomendaciones específicas por país, mediante mecanismos de seguimiento y parámetros de referencia mensurables; ***considera que el incumplimiento sistemático de las recomendaciones específicas por país debe abordarse a través de otros instrumentos de que dispone la Comisión, como la condicionalidad de la financiación;*** propone un mecanismo global de supervisión del Estado de Derecho en el que participen todas las instituciones de la Unión, los Estados miembros y los países candidatos, con el fin de fomentar la uniformidad; propone la creación de un grupo permanente para supervisar las violaciones del Estado de Derecho por

parte de los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 620
Alessandro Ciriani, Paolo Inselvini

Propuesta de Resolución
Apartado 26

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
26. Anima a la Comisión a que utilice un lenguaje más claro para evaluar el cumplimiento de los valores consagrados en el artículo 2 del TUE; ***pide que se preste mayor atención a la aplicación de las recomendaciones específicas por país, mediante mecanismos de seguimiento y parámetros de referencia mensurables; propone un mecanismo global de supervisión del*** Estado de Derecho ***en el que participen todas*** las instituciones de la Unión***, los Estados miembros y los países candidatos, con el fin de fomentar la uniformidad; propone la creación de un grupo permanente para supervisar las violaciones del Estado de Derecho por parte de los Estados miembros;***	26. Anima a la Comisión a que utilice un lenguaje más claro para evaluar el cumplimiento de los valores consagrados en el artículo 2 del TUE; ***hace hincapié en que los debates y revisiones de la situación del Estado de Derecho en los Estados miembros no deben vulnerar los mecanismos del Tratado relativos al*** Estado de Derecho ***ni las competencias de*** las instituciones de la Unión ***en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 del TUE***;

Or. it

Enmienda 621
Jorge Buxadé Villalba, Marieke Ehlers, Malika Sorel, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Apartado 26

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
26. Anima a la Comisión a que ***utilice un lenguaje más claro para evaluar el cumplimiento de los valores consagrados en el artículo 2 del TUE; pide que se preste mayor atención a la aplicación de***	26. Anima a la Comisión a que ***cree un mecanismo de supervisión del Estado de Derecho y de la corrupción*** en el que participen todas las instituciones de la Unión, ***a fin de garantizar la***

las recomendaciones específicas por país, mediante mecanismos de seguimiento y parámetros de referencia mensurables; propone un mecanismo global de supervisión del Estado de Derecho en el que participen todas las instituciones de la Unión, ***los Estados miembros y los países candidatos, con el fin de fomentar la uniformidad***; ***propone*** la creación de un ***grupo permanente para supervisar las violaciones del Estado de Derecho por parte de los Estados miembros***;

transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de sus competencias; ***pide*** la creación de un ***mecanismo para recuperar de manera eficaz todos los fondos de los contribuyentes gastados indebidamente***;

Or. en

Enmienda 622
Moritz Körner, Malik Azmani, Dainius Žalimas, Lucia Yar, Fabienne Keller, Sophie Wilmès, Raquel García Hermida-Van Der Walle, Abir Al-Sahlani, Veronika Cifrová Ostrihoňová

Propuesta de Resolución
Apartado 26

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
26. Anima a la Comisión a que utilice un lenguaje más claro para evaluar el cumplimiento de los valores consagrados en el artículo 2 del TUE; pide que se preste mayor atención a la aplicación de las recomendaciones específicas por país, mediante mecanismos de seguimiento y parámetros de referencia mensurables; propone un mecanismo global de supervisión del Estado de Derecho en el que participen todas las instituciones de la Unión, los Estados miembros y los países candidatos, con el fin de fomentar la uniformidad; propone la creación de un grupo permanente para supervisar las violaciones del Estado de Derecho por parte de los Estados miembros;	26. ***Pide a la Comisión que distinga claramente entre violaciones sistémicas y aisladas del Estado de Derecho en los Estados miembros;*** anima a la Comisión a que utilice un lenguaje más claro para evaluar el cumplimiento de los valores consagrados en el artículo 2 del TUE; pide que se preste mayor atención a la aplicación de las recomendaciones específicas por país, mediante mecanismos de seguimiento y parámetros de referencia mensurables; propone un mecanismo global de supervisión del Estado de Derecho en el que participen todas las instituciones de la Unión, los Estados miembros y los países candidatos, con el fin de fomentar la uniformidad; propone la creación de un grupo permanente para supervisar las violaciones del Estado de Derecho por parte de los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 623
Marieke Ehlers, Tom Vandendriessche

Propuesta de Resolución
Apartado 26

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
26. Anima a la Comisión a que utilice un lenguaje más claro para evaluar el cumplimiento de los valores consagrados en el artículo 2 del TUE; pide que se preste mayor atención a la aplicación de las recomendaciones específicas por país, mediante mecanismos de seguimiento y parámetros de referencia mensurables; propone un mecanismo global de supervisión del Estado de Derecho en el que participen todas las instituciones de la Unión, los Estados miembros y los países candidatos, con el fin de fomentar la uniformidad; propone la creación de un grupo permanente para supervisar las violaciones del Estado de Derecho por parte de los Estados miembros;	26. Anima a la Comisión a que utilice un lenguaje más claro para evaluar el cumplimiento***, tanto por parte de los Estados miembros como de las instituciones de la Unión,*** de los valores consagrados en el artículo 2 del TUE; pide que se preste mayor atención a la aplicación de las recomendaciones específicas por país ***y por institución de la Unión***, mediante mecanismos de seguimiento y parámetros de referencia mensurables; propone un mecanismo global de supervisión del Estado de Derecho en el que participen todas las instituciones de la Unión, los Estados miembros y los países candidatos, con el fin de fomentar la uniformidad; propone la creación de un grupo permanente para supervisar las violaciones del Estado de Derecho por parte de los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 624
Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 26

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
26. Anima a la Comisión a que utilice un lenguaje más claro para evaluar el cumplimiento de los valores consagrados	26. Anima a la Comisión a que utilice un lenguaje más claro para evaluar el cumplimiento de los valores consagrados

en el artículo 2 del TUE; pide que se preste mayor atención a la aplicación de las recomendaciones específicas por país, mediante mecanismos de seguimiento y parámetros de referencia mensurables; ***propone un mecanismo global de supervisión*** del Estado de Derecho en el que participen todas las instituciones de la Unión, los Estados miembros y los países candidatos, con el fin de fomentar la uniformidad; ***propone la creación de un grupo permanente para supervisar las violaciones del Estado de Derecho por parte de los Estados miembros;***	en el artículo 2 del TUE; pide que se preste mayor atención a la aplicación de las recomendaciones específicas por país, mediante mecanismos de seguimiento y parámetros de referencia mensurables; ***pide el refuerzo del marco*** del Estado de Derecho en el que participen todas las instituciones de la Unión, los Estados miembros y los países candidatos, con el fin de fomentar la uniformidad;

Or. en

Enmienda 625
Romana Tomc

Propuesta de Resolución
Apartado 26

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
26. Anima a la Comisión a que utilice un lenguaje más claro para evaluar el cumplimiento de los valores consagrados en el artículo 2 del TUE; pide que se preste mayor atención a la aplicación de las recomendaciones específicas por país, mediante mecanismos de seguimiento y parámetros de referencia mensurables; propone un mecanismo global de supervisión del Estado de Derecho en el que participen todas las instituciones de la Unión, los Estados miembros y los países candidatos, con el fin de fomentar la uniformidad; ***propone la creación de un grupo permanente para supervisar las violaciones del Estado de Derecho por parte de los Estados miembros;***	26. Anima a la Comisión a que utilice un lenguaje más claro para evaluar el cumplimiento de los valores consagrados en el artículo 2 del TUE; pide que se preste mayor atención a la aplicación de las recomendaciones específicas por país, mediante mecanismos de seguimiento y parámetros de referencia mensurables; propone un mecanismo global de supervisión del Estado de Derecho en el que participen todas las instituciones de la Unión, los Estados miembros y los países candidatos, con el fin de fomentar la uniformidad;

Or. en

Enmienda 626
Michał Wawrykiewicz

Propuesta de Resolución
Apartado 26

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
26. Anima a la Comisión a que utilice un lenguaje más claro para evaluar el cumplimiento de los valores consagrados en el artículo 2 del TUE; pide que se preste mayor atención a la aplicación de las recomendaciones específicas por país, mediante mecanismos de seguimiento y parámetros de referencia mensurables; propone un mecanismo global de supervisión del Estado de Derecho en el que participen todas las instituciones de la Unión, los Estados miembros y los países candidatos, con el fin de fomentar la uniformidad; propone la creación de un grupo permanente para supervisar las violaciones del Estado de Derecho por parte de los Estados miembros;	26. Anima a la Comisión a que utilice un lenguaje más claro ***y normas de evaluación transparentes*** para evaluar el cumplimiento de los valores consagrados en el artículo 2 del TUE; pide que se preste mayor atención a la aplicación de las recomendaciones específicas por país, mediante mecanismos de seguimiento y parámetros de referencia mensurables; propone un mecanismo global de supervisión del Estado de Derecho en el que participen todas las instituciones de la Unión, los Estados miembros y los países candidatos, con el fin de fomentar la uniformidad; propone la creación de un grupo permanente para supervisar las violaciones del Estado de Derecho por parte de los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 627
Marieke Ehlers, Jorge Buxadé Villalba, Tom Vandendriessche, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Apartado 26 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	26 bis. Expresa su profunda preocupación por las declaraciones del copresidente del Grupo de los Verdes del Parlamento Europeo en su pódcast del 11 de diciembre de 2024, en el que afirma que, a cambio de un voto a favor del Colegio de Comisarios, se le hicieron «promesas sustanciales» y se le prometieron «puestos en los gabinetes y algunos cargos políticos»[1 bis]; subraya

que, si sus afirmaciones son ciertas, esta práctica no parece estar en consonancia con el artículo 245 del TFUE, que establece claramente que los comisarios se comprometen a respetar su independencia y a evitar influencias; recuerda que, al prestar juramento, los comisarios declaran solemnemente ejercer sus responsabilidades con absoluta independencia y no solicitar ni aceptar instrucciones de ningún Gobierno ni de ninguna otra institución, órgano u organismo en el desempeño de sus funciones; considera que esto suscita serias preocupaciones en relación con el Estado de Derecho;

1 bis

https://podcasts.apple.com/be/podcast/frankrijk-en-duitsland-stuurloos-wie-neemt-de/id1449821985?i=1000680020503.

Or. en

Enmienda 628
Daniel Freund

Propuesta de Resolución
Apartado 26 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	26 bis. Pide a la Comisión que estudie todas las posibilidades de contar con la participación de un grupo de expertos independientes en posteriores ediciones del informe sobre el Estado de Derecho, tal como recomienda el Parlamento; reitera su llamamiento a la Comisión para que invite a la FRA a prestar asesoramiento metodológico y a realizar estudios comparativos con el fin de aportar información pormenorizada en los ámbitos fundamentales del informe anual, habida cuenta de los vínculos intrínsecos entre los derechos

fundamentales y el Estado de Derecho; pide a su Mesa que, en vista de la reticencia de la Comisión y del Consejo, organice un procedimiento de contratación pública para crear un grupo temporal de expertos independientes bajo los auspicios del Parlamento, de conformidad con los compromisos contraídos en resoluciones anteriores, a fin de asesorar al Parlamento sobre el cumplimiento de los valores del artículo 2 del TUE en varios Estados miembros e ilustrar cómo podría funcionar en la práctica dicho grupo;

Or. en

Enmienda 629
Moritz Körner, Malik Azmani, Dainius Žalimas, Lucia Yar, Fabienne Keller, Raquel García Hermida-Van Der Walle, Abir Al-Sahlani, Ana Catarina Mendes

Propuesta de Resolución
Apartado 26 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	26 bis. Insiste en que el informe de la Comisión sobre el Estado de Derecho en 2025 abarque todo el ámbito de aplicación del artículo 2 del Tratado de la Unión Europea e incluya indicadores más amplios, como la independencia de los medios de comunicación, el papel de la sociedad civil, los derechos fundamentales (incluidos los derechos sexuales y reproductivos), la libertad artística y de cátedra, la igualdad de género, la protección de las minorías y los grupos vulnerables, el respeto del Derecho internacional y el funcionamiento de las instituciones democráticas, con el fin de ofrecer una imagen más completa de las normas del Estado de Derecho en toda la Unión;

Or. en

Enmienda 630
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec, Robert Biedroń, Katarina Barley, Cecilia Strada, Klára Dobrev, Csaba Molnár, Emma Rafowicz, Alessandro Zan

Propuesta de Resolución
Apartado 26 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	26 bis. Insiste en que la Unión debe establecer un mecanismo de financiación específico para apoyar a las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en el ámbito de los derechos de las personas LGBTIQ+; hace hincapié en que este mecanismo podría proporcionar recursos para la promoción, la asistencia jurídica y las campañas de sensibilización, garantizando al mismo tiempo que estas organizaciones puedan operar sin restricciones indebidas ni acoso; pone de relieve la necesidad de que la Unión refuerce sus mecanismos de respuesta rápida para proteger a los defensores de los derechos humanos de las personas LGBTIQ+ que se enfrentan a riesgos en entornos hostiles;

Or. en

Enmienda 631
Alessandro Ciriani, Paolo Inselvini

Propuesta de Resolución
Apartado 26 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	26 bis. Reitera que el mecanismo relativo al Estado de Derecho debe centrarse principalmente en la aplicación del Derecho de la Unión, en la protección de los derechos fundamentales y en los principios democráticos, evitando recurrir a contribuciones de agentes externos y

organizaciones privadas con una motivación ideológica;

Or. it

Enmienda 632
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Apartado 26 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	26 bis. Lamenta que la Comisión elabore informes anuales sobre el Estado de Derecho en relación con cuestiones escogidas arbitrariamente y formule recomendaciones a los Estados miembros a pesar de que los Tratados no le confieren competencia alguna en este sentido;

Or. pl

Enmienda 633
Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Apartado 26 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	26 bis. Pide a la Comisión que publique los criterios que utiliza para seleccionar información de la sociedad civil, los organismos internacionales, las autoridades nacionales y otras partes interesadas en el proceso de presentación de informes sobre el Estado de Derecho;

Or. en

Enmienda 634
Juan Fernando López Aguilar, Nacho Sánchez Amor, Javier Moreno Sánchez

Propuesta de Resolución
Apartado 26 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	26 bis. Insta a los Estados miembros a que apliquen las recomendaciones expuestas en informes anteriores y elogia a aquellos que no solo las han aplicado, sino que también han superado los estándares establecidos;

Or. en

Enmienda 635
Daniel Freund

Propuesta de Resolución
Apartado 26 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	26 ter. Lamenta que el uso de un lenguaje eufemístico y de un número artificialmente igual de conclusiones y recomendaciones por Estado miembro difuminen la tangibilidad de las diferencias entre los Estados miembros; indica que las recomendaciones deben reflejar mejor las conclusiones negativas del informe y ser más detalladas; reitera la recomendación de distinguir entre infracciones sistémicas e individuales, a fin de evitar el riesgo de quitar importancia a las violaciones más graves del Estado de Derecho; pide a la Comisión que deje claro que, cuando se conculcan los valores del artículo 2 del TUE de forma sistemática, deliberada y grave a lo largo de un período de tiempo, los Estados miembros pueden dejar de cumplir todos los criterios que definen una democracia; considera que la evaluación del cumplimiento de las

recomendaciones debe ser más precisa y cualitativa, basándose no solo en cambios legislativos, sino también en pruebas reales e independientes de su aplicación en la práctica;

Or. en

Enmienda 636
Alessandro Ciriani, Paolo Inselvini

Propuesta de Resolución
Apartado 26 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	26 ter. Pide a la Comisión que presente una evaluación más justa de la situación del Estado de Derecho en los Estados miembros, basada en pruebas, respetando plenamente la soberanía nacional y las tradiciones jurídicas de cada Estado miembro; observa que el gran número de referencias a los resultados de algunas ONG parece apuntar a que la Comisión externalizó el trabajo para el informe a dichas organizaciones, sin verificar sus declaraciones; pide a la Comisión que utilice una metodología más exhaustiva y neutra en futuras evaluaciones;

Or. it

Enmienda 637
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Apartado 26 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	22 ter. Manifiesta su desacuerdo con el planteamiento adoptado por la Comisión al elaborar el informe, que hace que este

se caracterice por una gran arbitrariedad, dado que las secciones descriptivas se mezclan con las evaluaciones sin que se distinga claramente entre ambas; lamenta que la Comisión aplique un doble rasero y valore soluciones idénticas o muy similares de manera diferente en los distintos Estados miembros, lo que demuestra que no existe una metodología única y clara basada en las mismas consideraciones, sino un sesgo político ad hoc en los distintos informes;

Or. pl

Enmienda 638
Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Apartado 26 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	26 ter. Considera que las recomendaciones incluidas en los informes anuales sobre el Estado de Derecho deben ser más específicas, indicando las actividades concretas o los planes de acción que deben adoptar los Estados miembros y el calendario que debe seguirse para corregir la situación, incluidos, cuando proceda, los dictámenes existentes de instituciones internacionales (por ejemplo, de la Comisión de Venecia del Consejo de Europa o los relatores especiales de las Naciones Unidas) o las sentencias judiciales pertinentes (también del Tribunal Europeo de Derechos Humanos);

Or. en

Enmienda 639
Moritz Körner, Malik Azmani, Dainius Žalimas, Lucia Yar, Fabienne Keller, Raquel García Hermida-Van Der Walle, Abir Al-Sahlani, Veronika Cifrová Ostrihoňová

Propuesta de Resolución
Apartado 26 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	26 ter. Pide a la Comisión que mejore continuamente tanto el alcance como las implicaciones para la aplicación de su informe sobre el Estado de Derecho; advierte de que el hecho de no vincular la supervisión a las consecuencias reales podría reducir la pertinencia del informe en los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 640
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Apartado 26 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	26 quater. Observa que, en sus informes, la Comisión suele basar sus conclusiones en publicaciones de medios de comunicación, ya sea sin comprobar las fuentes o sencillamente ignorando las aclaraciones facilitadas por el Estado miembro en cuestión; pide a la Comisión que revele los nombres de los autores y las organizaciones, asociaciones, laboratorios de ideas y resto de entidades que elaboran informes sobre países concretos, sin ampararse en la excusa de la responsabilidad colegiada, incluidas las entidades que han actuado de manera eficaz como grupo de presión ante la Comisión a favor del espía ruso Pavel Rubtsov;

Or. pl

Enmienda 641
Alessandro Ciriani, Paolo Inselvini

Propuesta de Resolución
Apartado 26 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	26 quater. Recuerda, a este respecto, los recientes acontecimientos relativos a la supuesta financiación de organizaciones de la sociedad civil para ejercer presión sobre los diputados al Parlamento Europeo e influir en su libertad de expresión en cuanto a las políticas ecológicas;

Or. it

Enmienda 642
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Apartado 26 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	26 quinquies. Se muestra indignado por que la Comisión haya aprovechado como excusa para atacar a un Estado miembro el caso de Pablo González, también conocido como Pavel Rubtsov, agente de la agencia de información militar rusa (GRU) con tapadera de periodista; solicita a la Comisión que se disculpe por este execrable ataque ante Polonia, país junto a cuya frontera tiene lugar una guerra a gran escala y que es objeto de ataques híbridos por parte de Moscú y Minsk, así como que retire el documento que desacredita tanto a la Comisión como sus procedimientos de examen de la situación del Estado de Derecho en un Estado miembro; pide a la Comisión que aclare y haga público qué organizaciones y funcionarios fueron concretamente los

que actuaron como grupo de presión ante la Comisión a favor del espía ruso y del ataque contra Polonia;

Or. pl

Enmienda 643
Alessandro Ciriani, Paolo Inselvini

Propuesta de Resolución
Apartado 26 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	26 quinquies. Pide a la Comisión que publique de forma transparente los nombres de todas las partes interesadas que participaron en la consulta pública y facilitaron información en los Estados miembros para la elaboración de este informe, evitando la presencia de fuentes anónimas;

Or. it

Enmienda 644
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec, Robert Biedroń, Katarina Barley, Cecilia Strada, Klára Dobrev, Csaba Molnár, Emma Rafowicz, Alessandro Zan, Birgit Sippel

Propuesta de Resolución
Apartado 27

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
27. Destaca la importancia de unos sistemas judiciales independientes y del acceso a la asistencia jurídica gratuita a fin de garantizar la igualdad de acceso a la justicia; reitera que para mejorar los sistemas judiciales son esenciales unos recursos adecuados, incluidas las infraestructuras y el personal;	27. Destaca la importancia de unos sistemas judiciales independientes y del acceso a la asistencia jurídica gratuita a fin de garantizar la igualdad de acceso a la justicia; reitera que para mejorar los sistemas judiciales son esenciales unos recursos adecuados, incluidas las infraestructuras y el personal; ***recomienda que los Estados miembros adopten medidas concretas para mejorar el acceso a la justicia de los grupos marginados y***

vulnerables, en particular mediante la mejora de los sistemas de asistencia jurídica y medidas para abordar las barreras lingüísticas y las brechas digitales;

Or. en

Enmienda 645
Moritz Körner, Malik Azmani, Dainius Žalimas, Lucia Yar, Fabienne Keller, Sophie Wilmès, Raquel García Hermida-Van Der Walle, Abir Al-Sahlani, Veronika Cifrová Ostrihoňová

Propuesta de Resolución
Apartado 27

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
27. Destaca la importancia de unos sistemas judiciales independientes y del acceso a la asistencia jurídica gratuita a fin de garantizar la igualdad de acceso a la justicia; reitera que para mejorar los sistemas judiciales son esenciales unos recursos adecuados, incluidas las infraestructuras y el personal;	27. Destaca la importancia de unos sistemas judiciales independientes y del acceso a la asistencia jurídica gratuita ***y asequible*** a fin de garantizar la igualdad de acceso a la justicia; reitera que para mejorar los sistemas judiciales son esenciales unos recursos adecuados, incluidas las infraestructuras y el personal; ***pide a los Estados miembros que garanticen que los recursos judiciales, incluida la asistencia jurídica, estén adecuadamente financiados y sean fácilmente accesibles para todos, en particular para los grupos vulnerables;***

Or. en

Enmienda 646
Moritz Körner, Malik Azmani, Dainius Žalimas, Lucia Yar, Fabienne Keller, Raquel García Hermida-Van Der Walle, Abir Al-Sahlani, Veronika Cifrová Ostrihoňová

Propuesta de Resolución
Apartado 27 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	27 bis. Recuerda que las decisiones

adoptadas o no por las instituciones de la Unión influyen a menudo en la situación del Estado de Derecho en los Estados miembros; critica que la situación del Estado de Derecho a escala de la Unión quede fuera del ámbito de aplicación del informe de la Comisión sobre el Estado de Derecho en 2024; pide que se incluya un capítulo sobre la adhesión de la Unión a las normas del Estado de Derecho, basado en un mecanismo de revisión independiente, en el informe de la Comisión sobre el Estado de Derecho en 2025;

Or. en

Enmienda 647
Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Apartado 27 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	27 bis. Reitera su llamamiento a la Comisión para que invite a la FRA a prestar asesoramiento metodológico y a realizar estudios comparativos con el fin de aportar información pormenorizada en los ámbitos fundamentales del informe anual, habida cuenta de los vínculos intrínsecos entre los derechos fundamentales y el Estado de Derecho;

Or. en

Enmienda 648
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Apartado 27 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	27 bis. Lamenta que las instituciones de la Unión, como en el caso de Polonia, hayan pasado a abanderar sistemas poscomunistas al defender estructuras corruptas, ineficaces y opacas, lo que perjudica a Polonia y vulnera los Tratados;

Or. pl

Enmienda 649
Moritz Körner, Malik Azmani, Dainius Žalimas, Lucia Yar, Fabienne Keller, Raquel García Hermida-Van Der Walle, Abir Al-Sahlani, Veronika Cifrová Ostrihoňová

Propuesta de Resolución
Apartado 27 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	27 ter. Observa que la Unión supervisa el Estado de Derecho, pero no evalúa sistemáticamente la situación de los principios democráticos en los Estados miembros; lamenta que el informe de la Comisión sobre el Estado de Derecho en 2024 ignore los principios democráticos pertinentes, como las elecciones libres y justas, el pluralismo político, los controles y equilibrios institucionales, la equidad democrática de los procedimientos legislativos y las salvaguardias contra la extralimitación de los Gobiernos; pide que se incluya un capítulo sobre normas democráticas en el informe de la Comisión sobre el Estado de Derecho en 2025;

Or. en

Enmienda 650
Moritz Körner, Malik Azmani, Dainius Žalimas, Lucia Yar, Fabienne Keller, Raquel García Hermida-Van Der Walle, Abir Al-Sahlani

Propuesta de Resolución
Apartado 27 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	27 quater. Recuerda a la Comisión que, como guardiana de los Tratados, debe adoptar medidas de ejecución concretas más allá de la mera publicación de informes o recomendaciones;

Or. en

Enmienda 651
Moritz Körner, Malik Azmani, Dainius Žalimas, Lucia Yar, Fabienne Keller, Sophie Wilmès, Raquel García Hermida-Van Der Walle, Abir Al-Sahlani, Veronika Cifrová Ostrihoňová

Propuesta de Resolución
Apartado 27 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	27 quinquies. Recuerda a la Comisión que debe aplicar procedimientos de infracción de manera coherente y rápida, imponiendo sanciones financieras cuando los Estados miembros incumplan el Derecho de la Unión; lamenta que, en el pasado, la Comisión haya titubeado tanto a la hora de abordar las violaciones, en particular en lo que respecta a las violaciones del Estado de Derecho; reitera que la Comisión debe actuar con prontitud y decisión cuando se produzcan violaciones, garantizando que los procedimientos de infracción se inicien sin demora;

Or. en

Enmienda 652
Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución

Apartado 28

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
28. Pide a la Comisión que concluya las negociaciones sobre la adhesión de la Unión al GRECO como hito en la lucha contra la corrupción;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 653
András László

Propuesta de Resolución
Apartado 28

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
28. Pide a la Comisión que concluya las negociaciones sobre la adhesión de la Unión al GRECO como hito en la lucha contra la corrupción;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 654
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec, Robert Biedroń, Katarina Barley, Cecilia Strada, Klára Dobrev, Csaba Molnár

Propuesta de Resolución
Apartado 28

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
28. Pide a la Comisión que concluya las negociaciones sobre la adhesión de la Unión al GRECO como hito en la lucha contra la corrupción;	28. Pide a la Comisión que concluya las negociaciones sobre la adhesión de la Unión al GRECO como hito en la lucha contra la corrupción; ***insta a los Estados miembros a que refuercen los mecanismos de protección de los denunciantes, ofreciendo garantías jurídicas exhaustivas y sistemas de apoyo a quienes exponen casos de corrupción, fraude o violación del Derecho de la***

Unión;

Or. en

Enmienda 655
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Apartado 28

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
28. Pide a la Comisión que concluya las negociaciones sobre la adhesión de la Unión al GRECO ***como hito en la lucha contra la corrupción***;	28. Pide a la Comisión que concluya las negociaciones sobre la adhesión de la Unión al GRECO;

Or. sk

Enmienda 656
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec, Robert Biedroń, Katarina Barley, Cecilia Strada, Klára Dobrev, Csaba Molnár, Alessandro Zan

Propuesta de Resolución
Apartado 29

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
29. Pide a los Estados miembros que garanticen la libertad, la independencia y el pluralismo de los medios de comunicación y que combatan la desinformación; insta a la rápida aplicación del Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación;	29. Pide a los Estados miembros que garanticen la libertad, la independencia y el pluralismo de los medios de comunicación y que combatan la desinformación; insta a la rápida aplicación del Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación; ***recomienda a los Estados miembros que desarrollen estrategias exhaustivas para luchar contra la desinformación y las injerencias extranjeras en los procesos democráticos, salvaguardando al mismo tiempo la libertad de expresión y el pluralismo de los medios de comunicación;***

Or. en

Enmienda 657
Sandro Ruotolo

Propuesta de Resolución
Apartado 29

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
29. Pide a los Estados miembros que garanticen la libertad, la independencia y el pluralismo de los medios de comunicación y que combatan la desinformación; insta a la rápida ***aplicación*** del Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación;	29. Pide a los Estados miembros que garanticen la libertad, la independencia y el pluralismo de los medios de comunicación y que combatan la desinformación; insta a la ***aplicación*** rápida ***y transparente*** del Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación***, que constituye un hito crucial para salvaguardar la independencia, el pluralismo y la integridad del panorama mediático en toda la Unión, en particular en Hungría, Malta, Grecia, Rumanía, Eslovaquia e Italia***;

Or. en

Enmienda 658
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Apartado 29

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
29. Pide a los Estados miembros que garanticen la libertad, la independencia y el pluralismo de los medios de comunicación y que combatan la desinformación; insta a la rápida aplicación del Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación;	29. Pide a los Estados miembros que garanticen la libertad, la independencia y el pluralismo de los medios de comunicación y que combatan la desinformación; ***hace hincapié en que las medidas para luchar contra la desinformación no deben conducir en la práctica a la censura de opiniones políticas divergentes;*** insta a la rápida aplicación del Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación;

Or. fi

Enmienda 659
Ana Catarina Mendes, Chloé Ridel, Sandro Ruotolo, Francisco Assis, Hannes Heide, Pina Picierno, Matjaž Nemec, Emma Rafowicz, Krzysztof Śmiszek, Katarina Barley, Evin Incir, Juan Fernando López Aguilar, Nacho Sánchez Amor, Marco Tarquinio, Javier Moreno Sánchez, Alessandro Zan, Daniel Freund, Michał Wawrykiewicz, Cecilia Strada

Propuesta de Resolución
Apartado 29

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
29. Pide a los Estados miembros que garanticen la libertad, la independencia y el pluralismo de los medios de comunicación y que combatan la desinformación; insta a la rápida aplicación del Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación;	29. Pide a los Estados miembros que garanticen la libertad, la independencia y el pluralismo de los medios de comunicación y que combatan la desinformación; insta a la rápida aplicación del Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación***, especialmente en determinados Estados miembros que ocupan una posición baja en los índices de libertad de los medios de comunicación***;

Or. en

Enmienda 660
Nicolas Bay

Propuesta de Resolución
Apartado 29

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
29. Pide a los Estados miembros que garanticen la libertad, la independencia y el pluralismo de los medios de comunicación ***y que combatan la desinformación; insta a la rápida aplicación del Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación;***	29. Pide a los Estados miembros que garanticen la libertad, la independencia y el pluralismo de los medios de comunicación;

Or. fr

Enmienda 661
Daniel Freund, Diana Riba i Giner, Jaume Asens Llodrà, Vicent Marzà Ibáñez

Propuesta de Resolución
Apartado 29

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
29. Pide a los Estados miembros que garanticen la libertad, la independencia y el pluralismo de los medios de comunicación y que combatan la desinformación; insta a la rápida aplicación del Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación;	29. Pide a los Estados miembros que garanticen la libertad, la independencia y el pluralismo de los medios de comunicación y que combatan la desinformación; ***subraya el importante papel de los medios de comunicación de servicio público;*** insta a la rápida aplicación del Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación;

Or. en

Enmienda 662
Moritz Körner, Malik Azmani, Dainius Žalimas, Lucia Yar, Fabienne Keller, Sophie Wilmès, Raquel García Hermida-Van Der Walle, Abir Al-Sahlani, Veronika Cifrová Ostrihoňová

Propuesta de Resolución
Apartado 29

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
29. Pide a los Estados miembros que garanticen la libertad, la independencia y el pluralismo de los medios de comunicación y que combatan la desinformación; insta a la rápida aplicación del Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación;	29. Pide a los Estados miembros que garanticen la libertad, la independencia y el pluralismo de los medios de comunicación***, la asignación transparente de fondos públicos,*** y que combatan la desinformación; insta a la rápida aplicación del Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación;

Or. en

Enmienda 663
András László

Propuesta de Resolución

Apartado 29

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
29. Pide a los Estados miembros que garanticen la libertad, la independencia y el pluralismo de los medios de comunicación y que combatan la desinformación; ***insta a la rápida aplicación del Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación;***	29. Pide a los Estados miembros que garanticen la libertad, la independencia y el pluralismo de los medios de comunicación y que combatan la desinformación;

Or. en

Enmienda 664
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Apartado 29

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
29. Pide a los Estados miembros que garanticen la libertad, la independencia y el pluralismo de los medios de comunicación y que combatan ***la desinformación***; ***insta a la rápida aplicación del Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación;***	29. Pide a los Estados miembros que garanticen la libertad, la independencia y el pluralismo de los medios de comunicación y que combatan ***la censura y las injerencias injustificadas en la libertad de expresión***;

Or. sk

Enmienda 665
Jorge Buxadé Villalba, Marieke Ehlers, Malika Sorel, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Apartado 29

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
29. Pide a los Estados miembros que garanticen la libertad, la independencia y el pluralismo de los medios de comunicación y que ***combatan la desinformación; insta a la rápida aplicación del Reglamento***	29. Pide a los Estados miembros que garanticen la libertad, la independencia y el pluralismo de los medios de comunicación y que ***protejan la libertad de expresión y el derecho a la información***;

Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación;

Or. en

Enmienda 666
Nicolas Bay

Propuesta de Resolución
Apartado 30

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
30. Destaca el papel de la sociedad civil y de los órganos de supervisión independientes en el seguimiento y el apoyo a la aplicación de las recomendaciones del Informe sobre el Estado de Derecho; pide un marco estructurado de diálogo con los ciudadanos para incorporar las contribuciones de la sociedad civil al informe anual del Estado de Derecho, tal como recomiendan el Comité Económico y Social Europeo (CESE)[46] y las redes de la sociedad civil[47]; reitera la importancia de una amplia consulta a la hora de elaborar el informe;	***suprimido***

[46] Dictamen del CESE, de 14 de febrero de 2024, titulado «Reforzar el diálogo civil y la democracia participativa en la UE: el camino hacia adelante».

[47] Civil Society Europe, «Joint Civil Society Contribution on Civic Space to the 2024 Annual Rule of Law Report» (Contribución conjunta de la sociedad civil sobre el espacio cívico al Informe Anual sobre el Estado de Derecho 2024), junio de 2024.

Or. fr

Enmienda 667

Daniel Freund

Propuesta de Resolución
Apartado 30

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
30. Destaca el papel de la sociedad civil y de los órganos de supervisión independientes en el seguimiento y el apoyo a la aplicación de las recomendaciones del Informe sobre el Estado de Derecho; pide un marco estructurado de diálogo con los ciudadanos para incorporar las contribuciones de la sociedad civil al informe anual del Estado de Derecho, tal como recomiendan el Comité Económico y Social Europeo (CESE)[46] y las redes de la sociedad civil[47]; reitera la importancia de una amplia consulta a la hora de elaborar el informe;	30. Destaca el papel de la sociedad civil y de los órganos de supervisión independientes en el seguimiento y el apoyo a la aplicación de las recomendaciones del Informe sobre el Estado de Derecho; pide un marco estructurado de diálogo con los ciudadanos para incorporar las contribuciones de la sociedad civil al informe anual del Estado de Derecho, tal como recomiendan el Comité Económico y Social Europeo (CESE)[46] y las redes de la sociedad civil[47]; reitera la importancia de una amplia consulta a la hora de elaborar el informe; ***pide a la Comisión que, en la medida de lo posible, lleve a cabo visitas in situ en los Estados miembros en lugar de visitas virtuales, ya que estas podrían proporcionar una imagen más completa y contextualizada de la situación local;***
[46] Dictamen del CESE, de 14 de febrero de 2024, titulado «Reforzar el diálogo civil y la democracia participativa en la UE: el camino hacia delante».	[46] Dictamen del CESE, de 14 de febrero de 2024, titulado «Reforzar el diálogo civil y la democracia participativa en la UE: el camino hacia delante».
[47] Civil Society Europe, «Joint Civil Society Contribution on Civic Space to the 2024 Annual Rule of Law Report» (Contribución conjunta de la sociedad civil sobre el espacio cívico al Informe Anual sobre el Estado de Derecho 2024), junio de 2024.	[47] Civil Society Europe, «Joint Civil Society Contribution on Civic Space to the 2024 Annual Rule of Law Report» (Contribución conjunta de la sociedad civil sobre el espacio cívico al Informe Anual sobre el Estado de Derecho 2024), junio de 2024.

Or. en

Enmienda 668
Ana Catarina Mendes, Chloé Ridel, Sandro Ruotolo, Francisco Assis, Hannes Heide, Pina Picierno, Matjaž Nemec, Emma Rafowicz, Krzysztof Śmiszek, Katarina Barley, Evin Incir, Juan Fernando López Aguilar, Nacho Sánchez Amor, Marco Tarquinio,

Javier Moreno Sánchez, Alessandro Zan, Isabel Serra Sánchez, Michał Wawrykiewicz, Cecilia Strada

Propuesta de Resolución
Apartado 30

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
30. Destaca el papel de la sociedad civil y de los órganos de supervisión independientes en el seguimiento y el apoyo a la aplicación de las recomendaciones del Informe sobre el Estado de Derecho; pide un marco estructurado de diálogo con los ciudadanos para incorporar las contribuciones de la sociedad civil al informe anual del Estado de Derecho, tal como recomiendan el Comité Económico y Social Europeo (CESE)[46] y las redes de la sociedad civil[47]; reitera la importancia de una amplia consulta a la hora de elaborar el informe;	30. Destaca el papel de la sociedad civil y de los órganos de supervisión independientes en el seguimiento y el apoyo a la aplicación de las recomendaciones del Informe sobre el Estado de Derecho; pide un marco estructurado de diálogo con los ciudadanos para incorporar las contribuciones de la sociedad civil al informe anual del Estado de Derecho, tal como recomiendan el Comité Económico y Social Europeo (CESE)[46] y las redes de la sociedad civil[47]; reitera la importancia de una amplia consulta a la hora de elaborar el informe; ***pide, en este contexto, a la Comisión que elabore una estrategia sobre el espacio y la protección de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos;***
[46] Dictamen del CESE, de 14 de febrero de 2024, titulado «Reforzar el diálogo civil y la democracia participativa en la UE: el camino hacia delante».	[46] Dictamen del CESE, de 14 de febrero de 2024, titulado «Reforzar el diálogo civil y la democracia participativa en la UE: el camino hacia delante».
[47] Civil Society Europe, «Joint Civil Society Contribution on Civic Space to the 2024 Annual Rule of Law Report» (Contribución conjunta de la sociedad civil sobre el espacio cívico al Informe Anual sobre el Estado de Derecho 2024), junio de 2024.	[47] Civil Society Europe, «Joint Civil Society Contribution on Civic Space to the 2024 Annual Rule of Law Report» (Contribución conjunta de la sociedad civil sobre el espacio cívico al Informe Anual sobre el Estado de Derecho 2024), junio de 2024.

Or. en

Enmienda 669
Romana Tomc

Propuesta de Resolución
Apartado 30

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
30. Destaca el papel de la sociedad civil y de los órganos de supervisión independientes en el seguimiento y el apoyo a la aplicación de las recomendaciones del Informe sobre el Estado de Derecho; pide un marco estructurado de diálogo con los ciudadanos para incorporar las contribuciones de la sociedad civil al informe anual del Estado de Derecho, tal como recomiendan el Comité Económico y Social Europeo (CESE)[46] y las redes de la sociedad civil[47]; reitera la importancia de una amplia consulta a la hora de elaborar el informe;	30. Destaca el papel de la sociedad civil y de los órganos de supervisión independientes en el seguimiento y el apoyo a la aplicación de las recomendaciones del Informe sobre el Estado de Derecho; pide un marco estructurado de diálogo con los ciudadanos para incorporar las contribuciones de la sociedad civil al informe anual del Estado de Derecho, tal como recomiendan el Comité Económico y Social Europeo (CESE)[46] y las redes de la sociedad civil[47]; reitera la importancia de una amplia consulta a la hora de elaborar el informe; ***expresa su preocupación por el hecho de que, en el caso de algunos Estados miembros, la Comisión financie organizaciones concretas de la sociedad civil que distorsionan el alcance del informe;***
[46] Dictamen del CESE, de 14 de febrero de 2024, titulado «Reforzar el diálogo civil y la democracia participativa en la UE: el camino hacia delante».	[46] Dictamen del CESE, de 14 de febrero de 2024, titulado «Reforzar el diálogo civil y la democracia participativa en la UE: el camino hacia delante».
[47] Civil Society Europe, «Joint Civil Society Contribution on Civic Space to the 2024 Annual Rule of Law Report» (Contribución conjunta de la sociedad civil sobre el espacio cívico al Informe Anual sobre el Estado de Derecho 2024), junio de 2024.	[47] Civil Society Europe, «Joint Civil Society Contribution on Civic Space to the 2024 Annual Rule of Law Report» (Contribución conjunta de la sociedad civil sobre el espacio cívico al Informe Anual sobre el Estado de Derecho 2024), junio de 2024.

Or. en

Enmienda 670
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Apartado 30

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

30. Destaca ***el papel*** de la sociedad civil y de los órganos de supervisión independientes en el seguimiento y el apoyo a la aplicación de las recomendaciones del Informe sobre el Estado de Derecho; ***pide un marco estructurado de diálogo con los ciudadanos para incorporar las contribuciones de la sociedad civil al informe anual del Estado de Derecho, tal como recomiendan el Comité Económico y Social Europeo (CESE)[46] y las redes de la sociedad civil[47]; reitera la importancia de una amplia consulta a la hora de elaborar el informe;***	30. Destaca ***que la función*** de la sociedad civil y de los órganos de supervisión independientes en el seguimiento y el apoyo a la aplicación de las recomendaciones del Informe sobre el Estado de Derecho ***se ha sobreestimado de forma injustificada en el pasado***; ***opina que las aportaciones de las organizaciones no gubernamentales no pueden tener más peso que las aportaciones de las autoridades estatales o de organizaciones gubernamentales internacionales;***

[46] Dictamen del CESE, de 14 de febrero de 2024, titulado «Reforzar el diálogo civil y la democracia participativa en la UE: el camino hacia delante».

[47] Civil Society Europe, «Joint Civil Society Contribution on Civic Space to the 2024 Annual Rule of Law Report» (Contribución conjunta de la sociedad civil sobre el espacio cívico al Informe Anual sobre el Estado de Derecho 2024), junio de 2024.

Or. sk

Enmienda 671
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Apartado 30

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
30. ***Destaca el papel de la sociedad civil y de los órganos de supervisión independientes en el seguimiento y el apoyo a la aplicación de las recomendaciones del Informe sobre el Estado de Derecho;*** pide un marco ***estructurado*** de diálogo con los	30. ***Lamenta que la Comisión dé prioridad al diálogo con organizaciones que apoyan la línea política de Bruselas, a menudo de perfil progresista e izquierdista y a las que precisamente financia, las cuales chocan con los Gobiernos conservadores, creándose así***

ciudadanos para incorporar las contribuciones de la sociedad civil al ***informe anual del*** Estado de Derecho***, tal como recomiendan el Comité Económico y Social Europeo (CESE)[46] y las redes de la sociedad civil[47]***; ***reitera la importancia de una amplia consulta a la hora de elaborar el informe;***

una cámara de eco; pide un ***auténtico*** marco de diálogo con los ciudadanos para incorporar las contribuciones de la sociedad civil al ***debate sobre el*** Estado de Derecho;

[46] Dictamen del CESE, de 14 de febrero de 2024, titulado «Reforzar el diálogo civil y la democracia participativa en la UE: el camino hacia delante».

[47] Civil Society Europe, «Joint Civil Society Contribution on Civic Space to the 2024 Annual Rule of Law Report» (Contribución conjunta de la sociedad civil sobre el espacio cívico al Informe Anual sobre el Estado de Derecho 2024), junio de 2024.

Or. pl

Enmienda 672
András László

Propuesta de Resolución
Apartado 30

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
30. ***Destaca el papel*** de la sociedad civil ***y de los órganos de supervisión independientes en el seguimiento y el apoyo a la aplicación de las recomendaciones del Informe sobre el Estado de Derecho; pide un marco estructurado de diálogo con los ciudadanos para incorporar las contribuciones de la sociedad civil al informe anual del Estado de Derecho, tal como recomiendan el Comité Económico y Social Europeo (CESE)[46] y las redes de la sociedad civil[47]; reitera la importancia de una amplia consulta a la hora de***	30. ***Lamenta que la Comisión se limite a reiterar la opinión de las organizaciones*** de la sociedad civil ***financiadas desde el extranjero o por la propia Comisión sin verificar sus alegaciones; observa con preocupación que la Comisión ignora la posición de los órganos constitucionales de los Estados miembros y antepone las opiniones políticamente sesgadas de determinadas organizaciones seleccionadas de manera arbitraria***;

elaborar el informe;

46 Dictamen del CESE, de 14 de febrero de 2024, titulado «Reforzar el diálogo civil y la democracia participativa en la UE: el camino hacia delante».

47 Civil Society Europe, «Joint Civil Society Contribution on Civic Space to the 2024 Annual Rule of Law Report» (Contribución conjunta de la sociedad civil sobre el espacio cívico al Informe Anual sobre el Estado de Derecho 2024), junio de 2024.

Or. en

Enmienda 673
Moritz Körner, Malik Azmani, Dainius Žalimas, Lucia Yar, Fabienne Keller, Sophie Wilmès, Raquel García Hermida-Van Der Walle, Abir Al-Sahlani, Veronika Cifrová Ostrihoňová

Propuesta de Resolución
Apartado 30

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
30. Destaca el papel de la sociedad civil y de los órganos de supervisión independientes en el seguimiento y el apoyo a la aplicación de las recomendaciones del Informe sobre el Estado de Derecho; pide un marco estructurado de diálogo con los ciudadanos para incorporar las contribuciones de la sociedad civil al informe anual del Estado de Derecho, tal como recomiendan el Comité Económico y Social Europeo (CESE)[46] y las redes de la sociedad civil[47]; reitera la importancia de una amplia consulta a la hora de elaborar el informe;	30. Destaca el papel de la sociedad civil y de los órganos de supervisión independientes en el seguimiento***, la verificación*** y el apoyo a la aplicación de las recomendaciones del Informe sobre el Estado de Derecho; pide un marco estructurado de diálogo con los ciudadanos para incorporar las contribuciones de la sociedad civil al informe anual del Estado de Derecho, tal como recomiendan el Comité Económico y Social Europeo (CESE)[46] y las redes de la sociedad civil[47]; reitera la importancia de una amplia consulta a la hora de elaborar el informe;
[46] Dictamen del CESE, de 14 de febrero de 2024, titulado «Reforzar el diálogo civil y la democracia participativa en la UE: el	[46] Dictamen del CESE, de 14 de febrero de 2024, titulado «Reforzar el diálogo civil y la democracia participativa en la UE: el

camino hacia delante».

[47] Civil Society Europe, «Joint Civil Society Contribution on Civic Space to the 2024 Annual Rule of Law Report» (Contribución conjunta de la sociedad civil sobre el espacio cívico al Informe Anual sobre el Estado de Derecho 2024), junio de 2024.

camino hacia delante».

[47] Civil Society Europe, «Joint Civil Society Contribution on Civic Space to the 2024 Annual Rule of Law Report» (Contribución conjunta de la sociedad civil sobre el espacio cívico al Informe Anual sobre el Estado de Derecho 2024), junio de 2024.

Or. en

Enmienda 674
Daniel Freund

Propuesta de Resolución
Apartado 30 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	30 bis. Expresa su preocupación por el hecho de que la fecha de publicación del informe anual sobre el Estado de Derecho no contribuya a generar suficiente visibilidad y sea contraria a la finalidad prevista del informe de generar un verdadero debate público sobre sus conclusiones; insta a la Comisión a que reconsidere la fecha de publicación y se esfuerce más por dar a conocer ampliamente sus conclusiones en todos los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 675
Jorge Buxadé Villalba, Marieke Ehlers, Malika Sorel, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Apartado 30 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	30 bis. Observa con preocupación que muchas organizaciones de la sociedad civil están financiadas por organizaciones

extranjeras, como Open Society Foundations, y por gobiernos o instituciones europeos para aplicar agendas ideológicas específicas; destaca, a este respecto, que muchas de estas organizaciones no representan necesariamente los intereses de la sociedad civil en los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 676
Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Apartado 30 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	30 bis. Sugiere que las organizaciones de la sociedad civil puedan ver las contribuciones de los Estados miembros antes de presentar su respuesta a la consulta anual de la Comisión a las partes interesadas, con el fin de responder, verificar y contextualizar los datos facilitados por los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 677
Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Apartado 31

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
31. Subraya que la reunión pacífica y la libertad de asociación y expresión son derechos fundamentales protegidos por el Derecho internacional y esenciales para la democracia y la rendición de cuentas del Gobierno; condena la presión creciente sobre esos derechos y señala la tendencia a	31. Subraya que la reunión pacífica y la libertad de asociación y expresión son derechos fundamentales protegidos por el Derecho internacional y esenciales para la democracia y la rendición de cuentas del Gobierno; condena la presión creciente sobre esos derechos y señala la tendencia a

restringirlos; pide a los Estados miembros que investiguen exhaustivamente el uso excesivo de la fuerza y el trato discriminatorio por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad;	restringirlos; pide a los Estados miembros que investiguen exhaustivamente el uso excesivo de la fuerza y el trato discriminatorio por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad; ***expresa, a este respecto, su preocupación por el hecho de que la denominada «Ley mordaza» española, formalmente conocida como Ley Orgánica 4/2015 de protección de la seguridad ciudadana, lleve diez años en vigor y siga obstaculizando la capacidad de los periodistas para desempeñar su trabajo; lamenta que esta ley no haya sido totalmente derogada y que los cambios propuestos a la ley no sean suficientes para proteger la libertad de expresión; lamenta, además, que el Código Penal español siga incluyendo el delito de injurias a la Corona, una disposición incompatible con los principios de una sociedad democrática, ya que restringe indebidamente la libertad de expresión;***
	Or. en

Enmienda 678
Ana Catarina Mendes, Chloé Ridel, Sandro Ruotolo, Francisco Assis, Hannes Heide, Pina Picierno, Matjaž Nemec, Emma Rafowicz, Krzysztof Śmiszek, Katarina Barley, Evin Incir, Juan Fernando López Aguilar, Nacho Sánchez Amor, Marco Tarquinio, Javier Moreno Sánchez, Alessandro Zan, Daniel Freund, Isabel Serra Sánchez, Cecilia Strada

Propuesta de Resolución
Apartado 31

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
31. Subraya que la reunión pacífica y la libertad de asociación y expresión son derechos fundamentales protegidos por el Derecho internacional y esenciales para la democracia y la rendición de cuentas del Gobierno; condena la presión creciente sobre esos derechos y señala la tendencia a restringirlos; pide a los Estados miembros que investiguen exhaustivamente el uso excesivo de la fuerza y el trato	31. Subraya que la reunión pacífica y la libertad de asociación y expresión son derechos fundamentales protegidos por el Derecho internacional y esenciales para la democracia y la rendición de cuentas del Gobierno; condena la presión creciente sobre esos derechos y señala la tendencia a restringirlos; pide a los Estados miembros que investiguen exhaustivamente el uso excesivo de la fuerza y el trato

discriminatorio por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad;	discriminatorio por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad; ***observa con preocupación el creciente uso de la detención administrativa para impedir que las personas participen en protestas; lamenta que las restricciones a la libertad de reunión, expresión y asociación y el uso excesivo de la fuerza afecten de manera desproporcionada a causas o grupos específicos;***

Or. en

Enmienda 679
Daniel Freund, Diana Riba i Giner, Jaume Asens Llodrà, Vicent Marzà Ibáñez

Propuesta de Resolución
Apartado 31

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
31. Subraya que la reunión pacífica ***y*** la libertad de asociación y expresión son derechos fundamentales protegidos por el Derecho internacional y esenciales para la democracia y la rendición de cuentas del Gobierno; condena la presión creciente sobre esos derechos y señala la tendencia a restringirlos; pide a los Estados miembros que investiguen exhaustivamente el uso excesivo de la fuerza y el trato discriminatorio por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad;	31. Subraya que la reunión pacífica***,*** la libertad de asociación y expresión ***y la libertad de las artes y de las ciencias*** son derechos fundamentales protegidos por el Derecho internacional y esenciales para la democracia y la rendición de cuentas del Gobierno; condena la presión creciente sobre esos derechos y señala la tendencia a restringirlos; ***pide a la Comisión que refleje estas libertades en sus futuros informes;*** pide a los Estados miembros que investiguen exhaustivamente el uso excesivo de la fuerza y el trato discriminatorio por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad***, así como los informes de infiltraciones policiales ilegales en organizaciones de la sociedad civil y la censura, las injerencias políticas o la intimidación relacionada con las libertades fundamentales***;

Or. en

Enmienda 680

Nicolas Bay

Propuesta de Resolución
Apartado 31

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
31. Subraya que la reunión pacífica y la libertad de asociación y expresión son derechos fundamentales protegidos por el Derecho internacional y esenciales para la democracia y la rendición de cuentas del Gobierno; ***condena la presión creciente sobre esos derechos y señala la tendencia a restringirlos; pide a los Estados miembros que investiguen exhaustivamente el uso excesivo de la fuerza y el trato discriminatorio por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad;***	31. Subraya que la reunión pacífica y la libertad de asociación y expresión son derechos fundamentales protegidos por el Derecho internacional y esenciales para la democracia y la rendición de cuentas del Gobierno;

Or. fr

Enmienda 681
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Apartado 31

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
31. Subraya que la reunión pacífica y la libertad de asociación y expresión son derechos fundamentales protegidos por el Derecho internacional y esenciales para la democracia y la rendición de cuentas del Gobierno; ***condena la presión creciente sobre esos derechos y señala la tendencia a restringirlos; pide a los Estados miembros que investiguen exhaustivamente el uso excesivo de la fuerza y el trato discriminatorio por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad;***	31. Subraya que la reunión pacífica y la libertad de asociación y expresión son derechos fundamentales protegidos por el Derecho internacional y esenciales para la democracia y la rendición de cuentas del Gobierno;

Or. sk

Enmienda 682
Alessandro Ciriani, Paolo Inselvini

Propuesta de Resolución
Apartado 31

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
31. Subraya que la reunión pacífica y la libertad de asociación y expresión son derechos fundamentales protegidos por el Derecho internacional y esenciales para la democracia y la rendición de cuentas del Gobierno; condena la presión creciente sobre esos derechos y señala la tendencia a restringirlos; pide a los Estados miembros que investiguen exhaustivamente el uso excesivo de la fuerza y el trato discriminatorio por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad;	31. Subraya que la reunión pacífica y la libertad de asociación y expresión son derechos fundamentales protegidos por el Derecho internacional y esenciales para la democracia y la rendición de cuentas del Gobierno; condena la presión creciente sobre esos derechos***, en los casos probados,*** y señala la tendencia a restringirlos; pide a los Estados miembros que investiguen exhaustivamente el uso excesivo de la fuerza y el trato discriminatorio por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad; ***condena, asimismo, en este contexto, los episodios de violencia contra las fuerzas policiales;***

Or. it

Enmienda 683
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Apartado 31

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
31. Subraya que la reunión pacífica y la libertad de asociación y expresión son derechos fundamentales protegidos por el Derecho internacional y esenciales para la democracia y la rendición de cuentas del Gobierno; condena la presión creciente sobre esos derechos y señala la tendencia a restringirlos; pide a los Estados miembros que investiguen exhaustivamente el uso excesivo de la fuerza y el trato discriminatorio por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad;	31. Subraya que la reunión pacífica y la libertad de asociación y expresión son derechos fundamentales protegidos por el Derecho internacional y esenciales para la democracia y la rendición de cuentas del Gobierno; condena la presión creciente sobre esos derechos y señala la tendencia a restringirlos; pide a los Estados miembros que investiguen exhaustivamente el uso excesivo de la fuerza y el trato discriminatorio por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad***, en particular el***

recurso a la violencia y las operaciones de los servicios secretos contra la descontenta sociedad polaca por parte del régimen de Donald Tusk;

Or. pl

Enmienda 684
Romana Tomc

Propuesta de Resolución
Apartado 31

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
31. Subraya que la reunión pacífica y la libertad de asociación y expresión son derechos fundamentales protegidos por el Derecho internacional y esenciales para la democracia y la rendición de cuentas del Gobierno; condena la presión creciente sobre esos derechos y señala la tendencia a restringirlos; ***pide a los Estados miembros que investiguen exhaustivamente el uso excesivo de la fuerza y el trato discriminatorio por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad;***	31. Subraya que la reunión pacífica y la libertad de asociación y expresión son derechos fundamentales protegidos por el Derecho internacional y esenciales para la democracia y la rendición de cuentas del Gobierno; condena la presión creciente sobre esos derechos y señala la tendencia a restringirlos;

Or. en

Enmienda 685
Jorge Buxadé Villalba, Malika Sorel, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Apartado 31

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
31. Subraya que la reunión pacífica y la libertad de asociación y expresión son derechos fundamentales protegidos por el Derecho internacional y esenciales para la democracia y la rendición de cuentas del Gobierno; condena la presión creciente sobre esos derechos y señala la tendencia a	31. Subraya que la reunión pacífica y la libertad de asociación y expresión son derechos fundamentales protegidos por el Derecho internacional y esenciales para la democracia y la rendición de cuentas del Gobierno; condena la presión creciente sobre esos derechos y señala la tendencia a

restringirlos; pide a los Estados miembros que ***investiguen exhaustivamente el uso excesivo de la fuerza y el trato discriminatorio por parte de*** las fuerzas y cuerpos de seguridad;	restringirlos; pide a los Estados miembros que ***se abstengan de recurrir a*** las fuerzas y cuerpos de seguridad ***para restringir las libertades civiles***;
	Or. en

Enmienda 686
Javier Zarzalejos

Propuesta de Resolución
Apartado 31

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
31. Subraya que la reunión pacífica y la libertad de asociación y expresión son derechos fundamentales protegidos por el Derecho internacional y esenciales para la democracia y la rendición de cuentas del Gobierno; ***condena la presión creciente sobre esos derechos y señala la tendencia a restringirlos; pide a los Estados miembros que investiguen exhaustivamente*** el uso ***excesivo*** de la fuerza ***y el trato discriminatorio*** por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad;	31. Subraya que la reunión pacífica y la libertad de asociación y expresión son derechos fundamentales protegidos por el Derecho internacional y esenciales para la democracia y la rendición de cuentas del Gobierno; ***pide a los Estados miembros que garanticen el uso proporcionado de la fuerza***; ***expresa su preocupación por las presiones ejercidas para impedir que los Estados miembros garanticen*** el uso ***proporcionado*** de la fuerza por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad;
	Or. en

Enmienda 687
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Apartado 31 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	31 bis. Expresa su profunda preocupación por la situación relativa a la libertad de expresión en Internet; considera que a menudo se recurre al Reglamento de Servicios Digitales[47 bis] para censurar opiniones políticas

divergentes; pide a la Comisión que presente una propuesta para modificar aquellos apartados del Reglamento de Servicios Digitales que socavan la libertad de expresión;

[47 bis] Reglamento (UE) 2022/2065 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de octubre de 2022, relativo a un mercado único de servicios digitales y por el que se modifica la Directiva 2000/31/CE (Reglamento de Servicios Digitales) (DO L 277 de 27.10.2022, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2022/2065/oj).

Or. fi

Enmienda 688
Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Apartado 31 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	31 bis. Manifiesta su preocupación por que los Estados miembros han establecido umbrales diferentes para el uso de la fuerza y de las armas por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad para mantener el orden público; insta a la prohibición de determinados tipos de armas y dispositivos menos letales para mantener el orden público, como granadas aturdidoras de gas lacrimógeno y lanzadores de balas de defensa LBD 40; pide a los Estados miembros que se abstengan de adoptar leyes restrictivas en relación con la libertad de reunión;

Or. en

Enmienda 689
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik,

Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Apartado 31 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	31 bis. Pide a la Comisión que lleve a cabo una auditoría independiente de las recientes acusaciones de que la Comisión ha financiado organizaciones que tienen por objeto actuar como grupo de presión ante el Parlamento Europeo y otras instituciones para apoyar determinados proyectos ideológicos impulsados por la Comisión, como el Pacto Verde y la migración, así como que publique en su integridad los resultados de esta auditoría;

Or. pl

Enmienda 690
Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Apartado 31 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	31 ter. Expresa su preocupación por la infiltración de agentes de policía encubiertos en movimientos sociales y políticos, lo que limita los derechos cívicos de los defensores de los derechos humanos y los activistas, y vulnera además el libre ejercicio de los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación;

Or. en

Enmienda 691
Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Apartado 31 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	31 quater. Lamenta la proliferación de grupos autoproclamados que actúan como fuerzas de seguridad y que llevan a cabo actividades parapoliciales, convirtiéndolas en una actividad económica y operando al margen de los organismos de seguridad pública, en particular en el contexto de los desahucios;

Or. en

Enmienda 692
Isabel Serra Sánchez, Ilaria Salis, Mimmo Lucano

Propuesta de Resolución
Apartado 31 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	31 quinquies. Expresa su profunda preocupación por la reciente propuesta del Gobierno italiano de una nueva ley de seguridad pública que introduce medidas que vulneran los derechos fundamentales, en particular el derecho de manifestación, la libertad de expresión, el derecho a la vivienda y las garantías procesales; advierte contra los riesgos de involución autoritaria que conlleva esta ley a través de medidas como la criminalización de las acciones de protesta (como los bloqueos de carreteras), la introducción del delito de revuelta en las prisiones y en los centros de detención para la repatriación, la opcionalidad de aplazar las penas para mujeres embarazadas o con hijos y la obligación de que las universidades y todas las administraciones públicas presten asistencia a los servicios de inteligencia; hace hincapié en que estas disposiciones han sido criticadas por el

Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa;

Or. en

Enmienda 693
András László

Propuesta de Resolución
Apartado 32

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
32. Considera que la Comisión y los Estados miembros deben mejorar los mecanismos de financiación de las organizaciones de la sociedad civil y las iniciativas que refuercen el poder judicial y respalden la independencia de los tribunales; recomienda que la Comisión diseñe una estrategia para proteger a la sociedad civil y a los defensores de los derechos humanos;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 694
Jorge Buxadé Villalba, Marieke Ehlers, Malika Sorel, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Apartado 32

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
32. Considera que la Comisión y los Estados miembros deben mejorar los mecanismos de financiación de las organizaciones de la sociedad civil y las iniciativas que refuercen el poder judicial y respalden la independencia de los tribunales; recomienda que la Comisión diseñe una estrategia para proteger a la sociedad civil y a los defensores de los derechos humanos;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 695
Raquel García Hermida-Van Der Walle, Fabienne Keller, Sophie Wilmès, Moritz Körner, Abir Al-Sahlani, Sigrid Friis, Lucia Yar

Propuesta de Resolución
Apartado 32

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
32. Considera que la Comisión y los Estados miembros deben mejorar los mecanismos de financiación de las organizaciones de la sociedad civil y las iniciativas que refuercen el poder judicial y respalden la independencia de los tribunales; recomienda que la Comisión diseñe una estrategia para proteger a la sociedad civil y a los defensores de los derechos humanos;	32. Considera que la Comisión y los Estados miembros deben mejorar los mecanismos de financiación de las organizaciones de la sociedad civil y las iniciativas que refuercen el poder judicial y respalden la independencia de los tribunales; recomienda que la Comisión diseñe una estrategia para proteger a la sociedad civil y a los defensores de los derechos humanos***, incluido un mecanismo de respuesta rápida para apoyar a las organizaciones de la sociedad civil y a los defensores de los derechos humanos amenazados dentro de la Unión, basándose en el modelo del mecanismo «Protect Defenders» financiado por la UE, que actualmente solo se centra en terceros países***;

Or. en

Enmienda 696
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Apartado 32

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
32. Considera que la Comisión y los Estados miembros deben mejorar los mecanismos de financiación de las organizaciones de la sociedad civil y las	32. Considera que la Comisión y los Estados miembros deben mejorar los mecanismos de financiación de las organizaciones de la sociedad civil***, en***

iniciativas que ***refuercen*** el poder judicial y ***respalden*** la independencia de los tribunales; recomienda que la Comisión diseñe una estrategia para proteger a la sociedad civil y a los defensores de los derechos humanos;	***particular la transparencia*** y ***la orientación de la ayuda en función del mérito; subraya que muchas de*** las iniciativas que***, en teoría, refuerzan*** el poder judicial y ***respaldan*** la independencia de los tribunales ***agravan en la práctica los problemas estructurales, además de politizar el poder judicial***; recomienda que la Comisión diseñe una estrategia para proteger a la sociedad civil y a los defensores de los derechos humanos;
	Or. pl

Enmienda 697
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Apartado 32

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
32. ***Considera que la Comisión y los Estados miembros deben mejorar los mecanismos de financiación de las organizaciones de la sociedad civil y las iniciativas que refuercen el poder judicial y respalden la independencia de los tribunales; recomienda que la Comisión diseñe una estrategia para proteger a la sociedad civil y a los defensores de los derechos humanos;***	32. ***Pide a la Comisión que investigue exhaustivamente las intervenciones de la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos (USAID) en los asuntos internos de los Estados miembros, que supuestamente se han producido, por ejemplo, mediante el apoyo a organizaciones no gubernamentales o a medios de comunicación seleccionados; pide a la Comisión que adopte medidas para evitar que las autoridades y agencias de Estados extranjeros influyan en los acontecimientos de los Estados miembros con vistas a manipular a la opinión pública;***
	Or. sk

Enmienda 698
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución

Apartado 32

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
32. ***Considera que la Comisión y*** los Estados miembros ***deben mejorar*** los mecanismos de financiación de las organizaciones de la sociedad civil y las iniciativas que refuercen el poder judicial y respalden la independencia de los tribunales; ***recomienda que la Comisión diseñe una estrategia para proteger a la sociedad civil y a los defensores de los derechos humanos;***	32. ***Pide a*** los Estados miembros ***que mejoren*** los mecanismos de financiación de las organizaciones de la sociedad civil y las iniciativas que refuercen el poder judicial y respalden la independencia de los tribunales;

Or. fi

Enmienda 699
Alessandro Ciriani, Paolo Inselvini

Propuesta de Resolución
Apartado 32

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
32. Considera que la Comisión y los Estados miembros deben mejorar ***los mecanismos de financiación de las organizaciones de la sociedad civil y*** las iniciativas que refuercen el poder judicial y respalden la independencia de los tribunales; recomienda que la Comisión diseñe una estrategia para proteger a la sociedad civil y a los defensores de los derechos humanos;	32. Considera que la Comisión y los Estados miembros deben mejorar las iniciativas que refuercen el poder judicial y respalden la independencia de los tribunales; recomienda que la Comisión diseñe una estrategia para proteger a la sociedad civil y a los defensores de los derechos humanos;

Or. it

Enmienda 700
Romana Tomc

Propuesta de Resolución
Apartado 32

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
32. Considera que la Comisión y los Estados miembros deben mejorar los mecanismos de financiación de las organizaciones de la sociedad civil y las iniciativas que refuercen el poder judicial y respalden la independencia de los tribunales; ***recomienda que la Comisión diseñe una estrategia para proteger a la sociedad civil y a los defensores de los derechos humanos;***	32. Considera que la Comisión y los Estados miembros deben mejorar ***la transparencia de*** los mecanismos de financiación de las organizaciones de la sociedad civil y las iniciativas que refuercen el poder judicial y respalden la independencia de los tribunales;

Or. en

Enmienda 701
Ana Catarina Mendes, Chloé Ridel, Sandro Ruotolo, Francisco Assis, Hannes Heide, Pina Picierno, Matjaž Nemec, Emma Rafowicz, Krzysztof Śmiszek, Katarina Barley, Evin Incir, Juan Fernando López Aguilar, Nacho Sánchez Amor, Marco Tarquinio, Javier Moreno Sánchez, Alessandro Zan, Moritz Körner, Isabel Serra Sánchez, Michał Wawrykiewicz, Cecilia Strada

Propuesta de Resolución
Apartado 32 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	32 bis. Anima a los Estados miembros a que desarrollen y apliquen programas integrales de educación cívica que fomenten la comprensión de las instituciones democráticas, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales entre los ciudadanos de todas las edades;

Or. en

Enmienda 702
Alessandro Ciriani, Paolo Inselvini

Propuesta de Resolución
Apartado 33

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

33. Insta a la Comisión a que añada un pilar al informe anual sobre el Estado de Derecho relativo al refuerzo de la lucha contra todas las formas de discriminación;	***suprimido***

Or. it

Enmienda 703
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Apartado 33

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
33. Insta a la Comisión a que añada un pilar al informe anual sobre el Estado de Derecho relativo al refuerzo de la lucha contra todas las formas de discriminación;	***suprimido***

Or. sk

Enmienda 704
Romana Tomc

Propuesta de Resolución
Apartado 33

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
33. Insta a la Comisión a que añada un pilar al informe anual sobre el Estado de Derecho relativo al refuerzo de la lucha contra todas las formas de discriminación;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 705
András László

Propuesta de Resolución
Apartado 33

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
33. Insta a la Comisión a que añada un pilar al informe anual sobre el Estado de Derecho relativo al refuerzo de la lucha contra todas las formas de discriminación;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 706
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec, Robert Biedroń, Katarina Barley, Cecilia Strada, Klára Dobrev, Csaba Molnár, Emma Rafowicz, Alessandro Zan, Birgit Sippel

Propuesta de Resolución
Apartado 33

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
33. Insta a la Comisión a que añada un pilar al informe anual sobre el Estado de Derecho relativo al refuerzo de la lucha contra todas las formas de discriminación;	33. Insta a la Comisión a que añada un pilar al informe anual sobre el Estado de Derecho relativo al refuerzo de la lucha contra todas las formas de discriminación; ***anima a los Estados miembros a que refuercen la independencia y los recursos de las instituciones de derechos humanos y los organismos de igualdad nacionales, garantizando su capacidad para supervisar y abordar eficazmente las violaciones de los derechos humanos y la discriminación;***

Or. en

Enmienda 707
Daniel Freund

Propuesta de Resolución
Apartado 33

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

33. Insta a la Comisión a que añada ***un pilar*** al informe anual sobre el Estado de Derecho ***relativo*** al refuerzo de la lucha contra todas las formas de discriminación;	33. Insta a la Comisión a que añada ***nuevos pilares*** al informe anual sobre el Estado de Derecho ***relativos*** al refuerzo de la lucha contra todas las formas de discriminación***, el discurso de odio y los delitos dirigidos específicamente contra grupos minoritarios y miembros de minorías nacionales, étnicas, lingüísticas y religiosas, así como a las condiciones de la sociedad civil en los Estados miembros***;
	Or. en